EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

BETANZOS

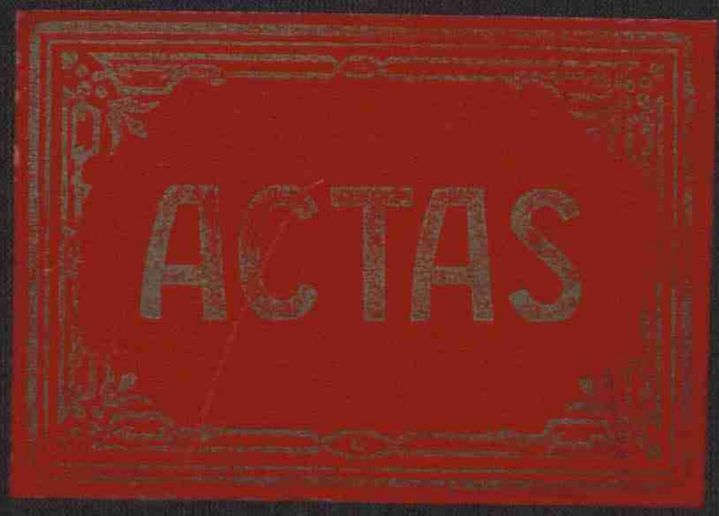

PLENOS DE LA CORPORACION

SECRETARIA

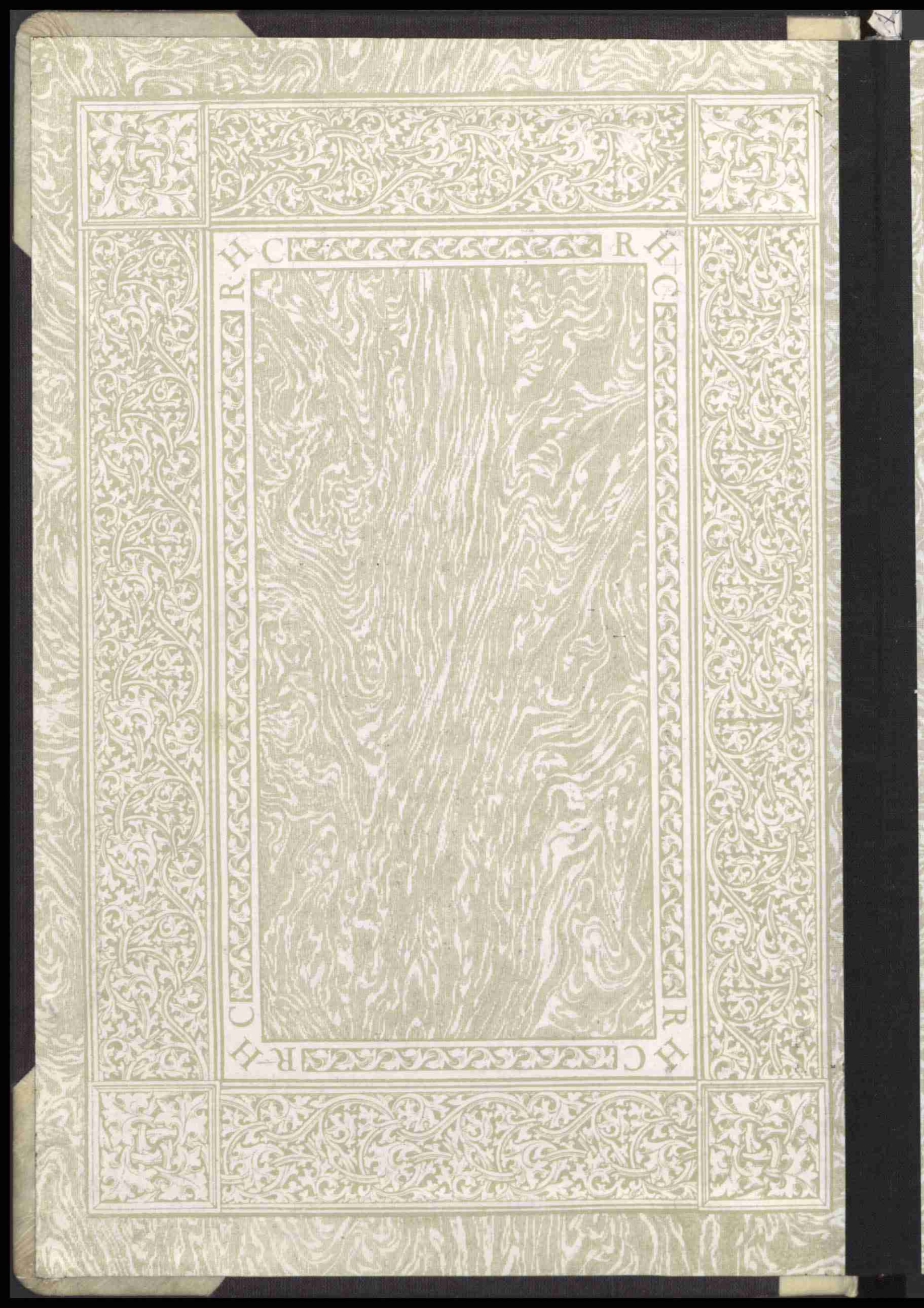

Ayuntamiento de Betanzos Provincia de La Coruña

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro se compone de Doscientos folios numerados, que se legalizan con la rúbrica del Sr. Alcalde y el Sello de la Corporación, estando destinado a la transcripción de las Actas de las sesiones celebradas por El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento y se inicia con la de la sesión del día de hoy.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde-Presidente, en Betanzos, a Quince de Marzo de mil novecientos Ochenta y Tres

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Vicente de en Frente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - ALCALDIA -

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS - SECRETARIA -

Diligencia./

Complementaria a la de apertura para hacer constar que este libro se inicia con la continuación del acta celebrada por el Pleno de La Corporación en sesion de fecha 4 de Noviembre del año en curso.

Betanzos 15 de Marzo de 1983
El Secretario de la Corporación.

A tenor de lo preceptuado en La Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, la obra proyectada se halla contemplada en el apartado a) y b) del nº uno del artº 25 siendo obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales.

En base a ello por mayoría de votos y con la abstención del grupo municipal socialista, se acordó:

PRIMERO.- Sancionar favorablemente el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales en razón de las obras de Aceras y Saneamiento a realizar en la calle del Mandeo.

SEGUNDO.- Aprobar el importe total a percibir por el Excmo. Ayuntamiento así como el listado de cuotas individuales de cada contribuyente.

TERCERO.- Sancionar las Bases de re-

parto que fijan la cantidad a distribuir, módulo aplicable, plazos otorgados y fechas de exigimiento de abono; todo ello ajustado a la normativa vigente.

CUARTO.- Consignar la aportación municipal fijada en 1.362.964,00 ptas, y de conformidad con la Intervención General, en la partida del vigente presupuesto.

Consecuentemente con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 23/12/1.981 por el que se aprueba el Proyecto de Aceras y Saneamiento en la calle del Mandeo, se ha procedido a realizar los estudios pertinentes para aplicación obligatoria de Contribuciones Especiales.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se prestó aprobación por mayoría de votos, con la abstención del grupo municipal socialista a las siguientes Bases:

BASES QUE SE CITAN

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR BENEFICIO ESPECIAL.-

PRIMERA.- La cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados por las obras se fija en el 29,249 % del coste total de las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, sobre determinadas medidas de Régimen

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA.- Como módulo de reparto se aplicará m. l. de fachada a tenor de lo dispuesto en el artº 31 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, por el que se pone en vigor las Bases de la Ley 41/1.975 del Estatuto de Régimen Local.

TERCERA.- Las cuotas así señaladas, si se basan en las cifras del Proyecto, tendrán carácter provisional, debiendo ser rectificadas si la liquidación de las obras arrojase un coste efectivo mayor o menor que el tenido en cuenta, según determina el núm. 3 del artículo 28 del citado Texto.

DISPOSICIONES COMUNES

CUARTA.- El pago de las cuotas resultantes se efectuará por los interesados en VARIOS plazos, el primero exigible al comienzo de la obra o una vez aprobado el expediente de aplicación (Artº 32.1 y 2) y el último a su liquidación definitiva. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, y siempre que concurran circunstancias derivadas del abono de expropiaciones o indemnizaciones en determinadas obras que demoren la percepción del plazo referido, quedará facultada la Administración para girar el importe del mismo con carácter provisional; si el coste calculado fuere alterado en virtud de resoluciones del Jurado de Expropiación o Tribunales

competentes, se pasará la diferencia a medio de Liquidación complementaria de forma definitiva.

El cobro se realizará con arreglo a lo establecido en el artº 91 y - disposiciones concordantes del Reglamento de Recaudación de 14/11/68.

QUINTA.- La aprobación de las - cuotas definitivas, a la liquidación de obra, será competencia de la Comisión Municipal Permanente.

SEXTA.- Por no exceder de la cifra de veinticinco millones de pesetas del coste total de las obras determinantes de la imposición, no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que establece el nº 1 del artículo 35.

8º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE ELEVACION DE TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR LA EMPRESA "AQUAGEST, S.A".

Visto el estudio técnico-económico de las tarifas de Suministro de agua potable a esta ciudad debidamente confeccionado, la propuesta de la Comisión de Hacienda, así como los informes favorablemente emitidos por escrito e incorporados al expediente incoado de los Srs. Secretario de la Corporación. Interventor de Fondos y Arquitecto Técnico municipal, por unanimidad de - todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Establecer a la vista del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

estudio económico, por la prestación del servicio las siguientes tarifas:

ABONADOS DOMESTICOS 10 m3/mes
ABONADOS INDUSTRIALES 30 m3/mes
ABONADOS de OBRAS ..... 50 m3/mes.

TARIFA

ABONADOS DOMESTICOS.

Mínimo de 10 m3/mes a 15 ptas./m3 ... 150 ptas
Exceso a partir de 10 m3/mes 15 pts/m3

ABONADOS INDUSTRIALES.

Mínimo de 30 m3/mes a 16 ptas/m3 ... 480 ptas
Excesos 16 pts/m3

ABONADOS DE OBRAS.

Mínimo de 50 m3/mes a 16 ptas m3 .... 800 ptas
Excesos ..... 16 pts/m3.

SEGUNDO.- Asimismo se acuerda que la citada Empresa reintegre al Ayuntamiento 1. ptas. por metro cúbico facturado al final de cada año para poder autofinanciar los gastos de conservación y entretenimiento de la red general de abastecimiento de agua potable a la Ciudad así como a las bocas de riego.

Asimismo se acordó el prestar aprobación al canon de retribución de catorce pesetas con sesenta y dos céntimos por metro cúbico de agua facturada.

Igualmente se acordó que los efectos de aprobación del canon y tarifa lo sean con efectos de primero de Noviembre del año en curso.-

9º.- FACULTAR A LA ALCALDIA PARA FORMALIZAR OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO

DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.-

Seguidamente se da lectura a una Moción, que transcrita literalmente dice así:

"MOCION DEL PORTAVOZ DE UCD. AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL".-----

Como quiera que en el próximo ejercicio económico habra de efectuar una aportación municipal de 13.895.800 ptas., para la construcción del Pabellón Polideportivo a instalar en nuestra Ciudad, financiándose además dicha obra con subvenciones del Consejo Superior de Deportes y la Excma. Diputación Provincial, se hace necesario el dotar a la Depositaria Municipal de los ingresos necesarios que permitan hacer frente a dichas inversiones, para lograr la necesaria liquidez, este Portavoz se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal adopte el acuerdo de facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal inicie ante el Banco de Crédito Local de España, la pertinente operación de crédito en la cuantía arriba indicada lo que permitirá financiar la obra de referencia.

Betanzos, a 3 de Noviembre de 1.982.

EL PORTAVOZ DE UCD."

Se presta aprobación a dicha Moción por unanimidad de todos los asistentes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintidós horas y veinte minutos, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo el Secretario de la Corporación doy fe.-

R.G. Gondell

Prudencio M. Freire

Francisco Casal espiña

E. Daus

C. Becde Lopez

Santiago Castro

Antonio Pereira

Vedoya

Villi

Tomás

Martín T. Solorio

Rodl

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE de 1.982.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Vicente de la Fuente García

Srs. Concejales:

D. Agustín Edreira Vázquez
D. Antonio Iglesias González
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Ricardo García Gondell
D. Prudencio Martínez Fraire
D. Francisco Casal Espiñeira
D. Ernesto Dans Varela
Dª Consuelo Beade Dopico
D. Santiago Castro Gómez
D. Antonio Pereiro Otero
D. Juan Manuel García Varela
D. José Villarnovo Faraldo
D. Edmundo Roel García
D. Antonio Lagares Pérez
D. Tomás López Loureda

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo

NO Asistieron:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Interventor de Fondos.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte, quince horas del día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se consignan, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne en Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el acta del día 4 del mes en curso, por no tener en su poder la fotocopia de dicha acta los Portavoces de los Partidos Políticos.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DEL EDIFICIO DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS.-

Seguidamente se dá ~~lectura~~ a una Moción de la Alcaldía - Presidencia de fecha 3 del actual la cual transcrita literalmente, dice así:

"Habiendose aprobado en el anterior Pleno, la Moción de Portavoces, sobre instalaciones judiciales en nuestra Ciudad, y siendo trámite previo el desafectar -

EXCMO. AYUNTAMIENTO TAMIZOS

como bien de dominio público el edificio destinado a depósito municipal de detenidos, incluidos en el vigente Inventario de Patrimonio Municipal, para una posterior permuta de bienes que permita la instalación de un Palacio de Justicia en nuestra Ciudad, aspiración ésta unanimamente sentida no sólo por nuestros vecinos y la Corporación Municipal, sinó también por los profesionales del foro y de la Justicia ....., esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Adoptar en principio acuerdo de desafectación del dominio público del edificio denominado "Cárcel del Partido", de propiedad municipal, cuyas características se describen en el Inventario del Patrimonio Municipal, con cumplimiento de los trámites exigidos en el Artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás legales y reglamentarias de pertinente aplicación."

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal Socialista Sr. García Gondell, el cual dá lectura a un escrito con el ruego de que conste en acta, a lo que se accede, Dicho escrito transcrito literalmente dice así:

"Al Pleno del 11 de Noviembre de 1.982.-

El P.C.G. considera que el apartado 2 de la Orden del Día, contiene el mismo tema que figuraba en el nº 4 de la sesión del cuatro de Noviembre y que fue retirada

del Orden del Día, a la que antecedía el apartado nº 3, en el que se trataba la Moción de Portavoces sobre ambas mociones, que se relacionaban directamente, el P.C.G. presentó escrito en contra, - fecha 4 de Noviembre, en el cual se afirma y ratifica en esta sesión plenaria.

Añadiremos además, que à juicio del P.C.G. el acuerdo anterior de cambio, - cuartel de la policía, osea Edificio Cárcel del Partido por el inmueble, Hospital de San Antonio, aprobado en el Pleno de fecha cuatro de Noviembre de 1.982, no se ajusta a lo dispuesto en el art. 303, de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes, Art. 95 y 96, respectivamente de las corporaciones locales, y por lo expuesto, interesamos la intervención de los organismos superiores competentes, para su calificación y fallo correspondiente.- Betanzos, 11 de Noviembre de 1.982." — — — — — — — —

No habiendo mas intervenciones, el Sr. Alcalde somete al asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:
A favor de la Moción: 13 Votos (la totalidad de los grupos municipales de U.C.D y Socialistas).
En contra de la Moción: 3 votos (los tres concejales del grupo municipal comunista).

Se aprueba pues dicha Moción con el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

3º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO - BETANZOS

OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.-

A ruego del Sr. Edreira queda sobre la Mesa este Asunto.

4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA SEÑALANDO EL ORDEN DE SUSTITUCION DE LA MISMA.-

Seguidamente se dá lectura a dicha Resolución, la cual transcrita literalmente dice así:

"RESULTANDO.- Que por comunicación cursada a esta Alcaldía, de fecha 15 del mes en curso, de la Secretaria Provincial de U.C.D. se comunica la baja en dicho Partido de D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, 3er Tte. de Alcalde, de este Ayuntamiento, y Concejal electo por aquel partido en las Elecciones Locales de 1.979.

RESULTANDO.- Que a mayor abundamiento su baja es igualmente comunicada a esta Alcaldía por telegrama de fecha 16 del actual, de la Secretaria Provincial de U.C.D.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4º del Real Decreto 561/79, de 16 de Marzo, así como el artículo 15 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, corresponde a esta Alcaldía, el proceder en señalar el orden de sustitución de la misma en casos de ausencia o enfermedad, tengo a bien en designar - una vez que el Pleno, en su sesión celebrada el día 4 del actual ha acordado la baja del Concejal Sr. Iglesias Salorio - dicho orden en la forma que señaló en esta.

= R E S O L U C I O N =

1er Tte. de Alcalde, D. Agustín Edreira Vázquez.
2º Tte. de Alcalde, D. Antonio Iglesias González.
3er Tte. de Alcalde, D. Prudencio Martínez Freire.
4º Tte. de Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo.
5º Tte. de Alcalde, D. Antonio Lagares Pérez.
6º Tte. de Alcalde, D. Ricardo García Gondell.

5º.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA DESIGNANDO NUEVO PONENTE EN LAS COMISIONES DE HACIENDA, PERSONAL y TRAFICO.-

A continuación se dá lectura a dicha Resolución, la cual transcrita literalmente dice así: — — — — — — — — — — —

RESULTANDO: Que por comunicación cursada a esta Alcaldía, de fecha 15 del mes en curso, de la Secretaria Provincial de U.C.D, se comunica la baja en dicho Partido de D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, 3er Tte. de Alcalde, de este Ayuntamiento y Concejal electo por aquel Partido en las Elecciones Locales de 1.979.

RESULTANDO: Que a mayor abundamiento su baja es igualmente comunicada a esta Alcaldía por telegrama de fecha 16 del actual de la Secretaria Provincial de U.C.D.-

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º del Real Decreto 561/79, de 16 de Marzo, una vez que el Pleno en su sesion celebrada d dia 4 del actual, ha acordado la baja de dicho Concejal, proceda se dicte Resolución por mi Autoridad, designando nuevo Ponente de las Comisiones siguientes,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

vengo a dictar la siguiente:

-RESOLUCION-

PRIMERO.- Designar a D. PRUDENCIO MARTINEZ FREIRE, Presidente de las Comisiones de Hacienda, Personal y Tráfico, en sustitución del Tte de Alcalde, cesante D. Martin Iglesias Salorio.

SEGUNDO.- Confirmar a los restantes Presidentes de las restantes Comisiones Informativas en sus respectivos cargos.----

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

Vicente e Ou Freire

A. G. Gondell

Pool

A. Iglesias G.

Autolia S. P.

Prudencio. M. F.

Tomás

F. Canal Capiñeira

Paus

C Beade Dapico

A. Pedro

Santiago Castro

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.982.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Vicente de la Fuente García

Srs. Concejales:

D. Agustín Edreira Vázquez
D. Antonio Iglesias González
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Ricardo García Gondell
D. Francisco Casal Espiñeira
D. Ernesto Dans Varela
Dª Consuelo Beade Dopico
D. Santiago Castro Gómez
D Antonio Pereiro Otero
D. J. Manuel García Varela
D. José Villarnovo Faraldo

Sr. Secretario:

D. Emilio. Julio García Crespo

No Asistieron:

D. Antonio Lagares Pérez.
D. Tomás López Loureda
D. Edmondo Roel García
D. Prudencio Martínez Freire (excusó su inasistencia).
D. Francisco Lorenzo Fraguas

Interventor de Fondos

= = = = = = = = = = = = =

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas, del día veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente de la Fuente García, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria - en primera convocatoria - el objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a los borradores de las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los pasados días 4 y 11 de Noviembre, con los siguientes reparos que formula el Sr. García Gondell, al borrador del acta de día 4, en la página 13, al final, al referirse a la Moción del PCG, que dice "suscita" y debe decir "suscrita".

En la página 14 dice "Convento de Santo Domingo", y que el PCG, nunca hizo alusión a ello y sí al ex- Cuartel de la Guardia Civil.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL

DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.-

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación se dá lectura a escrito de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de 28 de Septiembre pasado, Reg. Gral. de Salida, nº 4.153, y del que ya se dió cuenta a la Comisión Municipal Permanente, dicho escrito literalmente dice así:-----

"EL Real Decreto 1673/1.981, de 3 de Julio, insertado en el B.O.E. nº 187 de fecha 6 de Agosto, siguiente, regula el Régimen de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio de 1.983.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del citado Real Decreto el Plan comprenderá, especialmente, las siguientes obras y servicios:

- Alumbrado Público.
- Abastecimiento de agua potable.
- Alcantarillado.
- Pavimentación de Vías Públicas.
- Otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental.

Se financiará teniendo en cuenta las subvenciones concedidas por el Estado y sus Organismos Autónomos en el ejercicio económico de 1.982, y las aportaciones locales fijadas para el mismo ejercicio.

Considerando las subvenciones anteriormente citadas, los porcentajes señalados en concepto de crédito oficial y las aportaciones locales, el total importe del Plan ascenderá, en principio a 671.820.000pts.

Esta cantidad no refleja la realidad de la inversión que tiene prevista esta Diputación para el Plan de 1.983, sino el simple cumplimiento de una etapa dentro del nuevo sistema de Planes Provinciales impuesto por el citado Decreto. A tal efecto, el Plan real se dividirá, al igual que en el presente ejercicio, en dos fases: La primera denominada "Plan Base Inicial", que se desarrollará de forma inmediata, y la segunda, o "Plan Adicional", que incluirá aquellas obras y servicios que puedan financiarse con cargo a los incrementos que se hubieran producido en relación con los recursos del ejercicio de 1.982, créditos y aportación Local. Teniendo en cuenta esta segunda fase o "Plan Adicional", se recuerda la conveniencia de dotar los Presupuestos de 1.983, con consignación suficiente para esta finalidad

En la distribución de fondos correspondientes al "Plan Base Inicial" de 1983, se ha asignado a ese Ayuntamiento la cantidad de 5.260.797, pesetas, y a efectos de formulación del mismo deberá remitir al Ayuntamiento la siguiente documentación, con anterioridad al día 1º de Noviembre próximo.

1.- Solicitud de inclusión de obra u obras individualizadas en cuya financiación se incluya, como subvención del Plan una Cantidad no superior a la anteriormente citada Tal cifra habrá de ser incrementada por el Ayuntamiento, en concepto de aportación Municipal como mínimo, con el 50 % de la expresada cantidad, que le ha corres

EXCMO. AYUNTAM. DE ETANZOS

pondido según baremo aprobado.

2.- Memoria y valoración de las diferentes obras y servicios redactados por profesionales adecuados. (Esto no es óbice para que también se proceda a la redacción de los oportunos proyectos para su posterior remisión a esta Diputación en el momento que se interese).

3.- Certificación de acuerdo municipal en que conste la aprobación de la Memoria, y en la que asimismo se especificará: Denominación de las obras o servicios; Su localización; plazo de ejecución previsto para cada obra; plan financiero, y las concesiones o autorizaciones administrativas que legalmente sean necesarias.

4.- Solicitud, con alegación de tener capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para ello, de que se encomiende a ese Ayuntamiento la contratación de las obras.

Los proyectos se remitirán en su día sin más requisito que su aprobación por la propia Corporación Municipal, habida cuenta de que cualquier trámite a que hubiese lugar correría a cargo de esta Diputación. Asimismo habrán de reservar un ejemplar para su envío al Banco de Crédito Local de España, si fuere necesario.

También se recuerda la obligación de la imposición de contribuciones especiales en los términos establecidos en d artículo 25 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, circunstancia que se tendrá en cuenta en la

solicitud de anticipos a la Caja de Crédito.

Dado el breve plazo de que se dispone para la formación, tramitación y aprobación del "Plan Base Inicial", se encarece la mayor diligencia en la remisión de la documentación interesada, ya que en caso contrario se corre el riesgo de quedar eliminado del Plan, toda vez que su demora contribuirá a la anulación de la aportación estatal y perjudicaría sensiblemente a otros Ayuntamiento que actuaron con la celeridad precisa.

Al objeto de facilitar la labor administrativa de la Dependencia que tiene a su cargo lo relacionado con los Planes Provinciales se ruega comprueben la documentación y las operaciones aritméticas antes de ser enviadas.

Interviene en primer lugar el Sr. García-Gondell para rogar que al imponer contribuciones especiales en las obras a incluir en el Plan, que en la Plaza de Landán se fraccionen las liquidaciones que se practiquen a los contribuyentes.

Pregunta el Sr. Alcalde si se fracciona dicho pago en una obra o en todas.

Interviene el Secretario para aclarar que en la vigente Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales ya se contempla el pago fraccionado de las mismas.

Finalmente se acuerda el pago fraccionado en la forma que lo establece la Ordenanza Fiscal para las Contribuciones Especiales de obras a incluir en el Plan Provin-

EXCMO. AYUNT. BETANZOS

cial de Obras y Servicios de [illegible].983.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Presedo para manifestar que en general el cómputo es positivo por lo que su grupo votará afirmativamente las obras que se incluirán en el Plan Provincial, pero que no obstante quiere hacer las siguientes observaciones:

a) Que el Plan Provincial de Obras y Servicios es inferior al del año anterior

b) Que el mismo no se ha financiado con crédito local.

c) Que en el mismo no se prevee una serie de obras que él considera importantes.

Finalmente señala que a su juicio, en dicho Plan debieron de haberse incluido las siguientes obras:

El camino de La Condomiña, el arreglo de las aceras del Malecón, la calle que de la Feria va a la Cruz Verde y el alumbrado a la C.N-VI de Fonteiña a la C/ Saavedra Meneses.

Con respecto a las obras de aceras en La Avenida de Jesús García Naveira que no sabe cuál será en el futuro el tratamiento urbanístico y con respecto a las Contribuciones Especiales que sería de desear que en el expediente no figure solamente el porcentaje aplicable a las mismas sino la cuota que realmente va a tener que pagar cada contribuyente.

Interviene el Portavoz de UCD. Sr. García Varela para manifestar que si en dicho Plan no se incluyeron más obras

fue en base a la postura adoptada por los vecinos consultados.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el Plan en principio es más corto que el del año pasado porque el del pasado año tenía dos partes, una de obras imprescindibles y otra de convenientes y que sólo se había realizado el de las imprescindibles por lo que el presupuesto de este año es mayor. Que las obras incluidas son estrictamente de las convenientes del año pasado, y que si no se ha aumentado en mayor número de obras ha sido para que no se diga que dejamos endeudado el Ayuntamiento.

Dice el Sr. García Gondell que su grupo votará afirmativamente los proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 toda vez que éstos ya fueron aprobados en otra ocasión por el Pleno si bien con menor presupuesto.

Finalmente a ruego de los Sres. Sánchez Presedo y García Gondell se aprueba el que se apliquen en las Contribuciones Especiales en forma fraccionada su pago en la forma prevista en la vigente Ordenanza Fiscal y La Normatividad en vigor.

Seguidamente visto el artículo 25 de La Ley 40/81 referente a la obligatoriedad de Contribuciones Especiales, por unanimidad de todos los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Prestar aprobación a los proyectos de obras a incluir en el Plan

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Provincial de Obras y Servicios de 1.983, que a continuación se relacionan.-

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley 40/1.981 el aplicar en las mismas Contribuciones Especiales, en el porcentaje y cuantía que a continuación se señala.

TERCERO: Contratar dichas obras el Ayuntamiento en base a tener capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para ello.

RELACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.-

TITULO DE LA OBRA
1.- ACERAS, ESTACIONAMIENTO Y RECOGIDA DE PLUVIALES EN LA CALLE DE JESUS GARCIA NAVEIRA
Autor del proyecto: D. Enrique Mitchell Exclusa. Dr. Ingeniero.

FINANCIACIÓN			
PRESUPUESTO DE CONTRATA	PARTICIPACION AYUNTAMIENTO	SUBVENCION PLANES	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.
100 %	29,462.822%	20,537.178%	50%
11.909.640.-	3.508.915.-	2.445.905.-	5.954.820.

2.- PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE LANDAN

Autor del proyecto: D. Alvaro Landeira Fariña. Dr. Ingeniero.

FINANCIACION			
100 %	36%	34%	30%
914.026..	329.049..	310.769.-	274.208

3.- ENSANCHE DE LA CALLE DE LA TORRE.-

Autor del proyecto: D. Enrique Mitchell Exclusa
Dr. Ingeniero

FINANCIACION			
100 %	36%	34%	30%
1.489.622.-	536.264.-	506.471.-	446.887.-

4.- URBANIZACION DE LA CALLE DEL POZO

Autor del proyecto: D. Enrique Mitchell Exclusa
Dr. Ingeniero.

FINANCIACION			
100 %	36 %	34 %	30 %
3.545.640.-	1.276.430.-	1.205.518	1.063.692.-

5.- PAVIMENTACION DE CALZADA EN TRAVESIA DE CARAÑA.-

Autor del proyecto: D. Jorge Zapata Suárez
Dr. Arquitecto.

FINANCIACION			
100 %	36 %	34 %	30 %
2.329.810.-	838.732.-	792.135.-	698.943.-

RESUMEN GENERAL

Totales de Presupuestos de Contrata..... 20.188.738 pts
Aportación Ayuntamiento..... 6.489.390 pts.
Subvención Planes..... 5.260.798 pts.
Contribuciones Especiales..... 8.438.550 pts.

3º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE PROPUESTA DE LA GERENCIA DE FERIAS SOBRE NUEVO PLANEAMIENTO y DISTRIBUCION DE

EXCMO. AYUNTAM... ESTANCIAS

LOS PUESTOS DE LOS VENDEDORES AMBULANTES EN LA PLAZA DE LOS HNOS. GARCIA NAVEIRA.-

Seguidamente se da lectura a una Moción de la Alcaldía - Presidencia de fecha 20 del actual, la cuál transcrita literalmente, dice así:

Con fecha 27 de Septiembre próximo pasado, la Gerencia de Ferias remitió a la Alcaldía el Nuevo Planeamiento, distribución de Puestos en la Plaza de los Hnos. García Naveira de nuestra Ciudad, para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal como trámite previo al sorteo público de puestos de acuerdo con el Reglamento de la Feria.

De dicho planeamiento se dio cuenta a la Comisión Informativa de Servicios la cuál formuló propuesta de aprobación inicial de dicho estudio de planeamiento y distribución de puestos, lo que se hizo por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de Octubre pasado, acordando asimismo el exponer dicho estudio por espacio de quince días hábiles contados a partir del día 14 de Octubre pasado a efectos de reclamaciones sin que durante dicho período expositivo se hubiere formulado contra dicha distribución de puestos reclamacion alguna, por lo cuál - en cumplimiento del Reglamento de la Feria - debe someterse a la aprobación del Pleno dicho Planeamiento, por todo ello la Alcaldía se honra en proponer

al Pleno de La Corporación Municipal, el que preste aprobación - si así lo estimase procedente - al nuevo Planeamiento como trámite previo al sorteo público de puestos de conformidad con la normatividad reglamentaria.

A dicha Moción se le presta aprobación por unanimidad de todos los asistentes.

A ruego de la Alcaldía se hace constar en acta que dicho planeamiento y distribución fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Ferias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores que la intervienen y de todo lo cuál yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.-

Gaudell

A. I. González

Alcalde S.P.

F. Casal Espiñeira

Davis

C. Beade Dopico

Santiago Castro

A. Pereiro Otero

EXCMO. AYUNTAM. BETANZOS

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1.982.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Vicente de la Fuente García

Srs. Concejales:
D. Agustín Edreira Vázquez
D. Antonio Iglesias González
D. Antidn Sánchez Presedo
D. Ricardo García Gandell
D. Prudencio Martínez Freire.
D. Ernesto Dans Varela.
Dª Consuelo Beade Dopico.
D. Santiago Castro Gómez.
D. Antonio Pereiro Otero.
D. Juan Manuel García Varela
D. José Villarnovo Faraldo.
D. Antonio Lagares Pérez.
D. Francisco Lorenzo Fragas

Interventor de Fondos:

Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo

No Asistieron:
D. Francisco Casal Espiñeira.
D. Edmundo Rodl García
D. Tomás López Loureda

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece cuarenta horas, del día seis de Diciembre, de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente de la Fuente García, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reine en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja pendiente de aprobación en la próxima sesión.

2º.- DAR CUENTA DE DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL CUARTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando:-----

"Celebramos hoy este pleno extraordinario con motivo del cuarto aniversario de la Constitución española, una Constitución que reconoce los derechos y deberes fundamentales, indicando al propio tiempo que los derechos y libertades se -

interpretaran de conformidad con la declaración universal de Derechos Humanos, - Una Constitución o Ley de Leyes que en su artículo primero manifiesta que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento - jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La - soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan los poderes - del Estado. La forma política del - Estado español es la monarquía parlamentaria."

"Una Constitución, que define que el - Rey es el Jefe del Estado, símbolo de la unidad y permanencia que arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, una Constitución que también define la competencia del Gobierno. Queremos para nosotros y para nuestros hijos, La paz y la tranquilidad aún dentro de la justa discrepancia y que desaparezcan, la intransigencia, los - odios, los rencores, las dos Españas. La - Constitución tal como se acaba de demostrar, es el marco para que pueda Gobernarse desde opciones políticas distintas, sin que ello ocasione traumas ni movimientos - bruscos que puedan ocasionar serias dificultades en la convivencia pacífica de los españoles. En esta conmemoración histórica - desea la Alcaldía, asumiendo la declaración conjunta de los portavoces de los grupos políticos, con representación municipal,

dejar constancia de la adhesión a la Constitución y a la Corona.

"No quisiera terminar sin manifestar mi apoyo a la esperanza de nuestro pueblo ante el futuro, en base a nuestra propia Constitución por la seguridad que de la misma se deriva en orden a nuestro ordenamiento jurídico, los derechos y deberes, las competencias y responsabilidades de los distintos poderes del Estado."

Seguidamente el Sr. Secretario de la Corporación, dió lectura a la Declaración conjunta de los portavoces de los Grupos Políticos, con representación municipal, que transcrita literalmente dice así:

"AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS CON REPRESENTACION MUNICIPAL.-

En el día de hoy se conmemora el cuarto aniversario de la Constitución Española, Norma Fundamental del Estado que garantiza la convivencia democrática de todos los españoles conforme a un orden económico, social, y justo y restaura la libertad, igualdad y solidaridad de nuestros conciudadanos, consolidando un Estado de Derecho que garantiza el imperio de la Ley, como expresión de la voluntad del Pueblo y protege a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de sus derechos con absoluto respeto a sus culturas, tradiciones, lenguas e instituciones, asegurando a todos una dignidad, y calidad de vida así como el progreso de la cultura

y de la economía de nuestra Nación, Patria común e indivisible de todos los españoles.

Por lo expuesto, los Portavoces de los grupos políticos, con representación municipal unánimemente, haciéndose eco del sentir de nuestros ciudadanos, proclamamos en este día solemnemente nuestra adhesión, a la Constitución, a S.M. el Rey, al Estado, a las Cortes Generales del Reino, como órganos encargados de la elaboración de las Leyes, dentro del marco constitucional, así como a las demás instituciones que articulan e integran nuestro sistema democrático.- Betanzos, a 6 de Diciembre de 1.982.-"

Por unanimidad prestan su conformidad a dicha declaración conjunta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación doy fé.-

Santiago Castro

J. Pereiro Vecino

Miguel García

Alcalde de la Plaza

A. J. González

F. Lorenzo Fraga

Autolán S.P

Gandell

Pandeiro U.P.

Paus

C. Beade Dapico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1.982.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Vicente de la Fuente García

Srs. Concejales:
D. Agustín Edreira Vázquez
D. Antonio Iglesias González
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Ricardo García Gondell
D. Prudencio Martínez Freire
D. Ernesto Dans Varela
Dª Consuelo Beade Dopico
D. Santiago Castro Gómez
D. Antonio Pereiro Otero
D. Juan Manuel García Varela
D. José Villarnovo Faraldo
D. Antonio Lagares Pérez
D. Francisco Casal Espiñeira
D. Edmundo Roel García
D. Francisco Lorenzo Fragas

Interventor de Fondos.

Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo

No Asistieron:
D. Tomás López Loureda

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas, del día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Vicente de la Fuente García, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne en primera convocatoria del Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesion, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO DE APROBACION DE PROYECTO DE PABELLON POLIDEPORTIVO.-

Hace uso de la palabra el Sr. García Gondell para rogar que en primer lugar se explique la forma de financiación de dicha obra.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que estamos invirtiendo el orden de la convocatoria que de lo que se trata es, primero de aprobar el proyecto y luego de la forma en que se va a efectuar su adjudicación que es distinto, pero que ello no obstante va a acceder a lo solicitado para lo cual

ruega al Sr. Interventor que proceda a dar lectura a su informe, el cuál transcrito literalmente, dice así: - - - - - -

"Contratación por adjudicación directa, de las obras de construcción de Pistas Deportivas y Pabellón Polideportivo."

INFORME DEL INTERVENTOR

En el expediente que se incoa para someterlo a deliberación y acuerdo, si procediere del Pleno de este Ayuntamiento sobre la necesidad o conveniencia de contratar, mediante adjudicación directa, las obras de construcción de dos Pistas Deportivas, un Pabellón Polideportivo cubierto y otras obras complementarias, en la zona del Carregal, es preceptivo legalmente el informe del Secretario y del Interventor, cada uno en la esfera de su propia competencia.

En consecuencia con ello, el Interventor que suscribe tiene a bien emitir su informe mediante las consideraciones siguientes:

PRIMERA.- Se aducen, de palabra, razones de urgencia en orden a que las obras estén adjudicadas antes del 31 del corriente mes para así no perder las subvenciones otorgadas por La Diputación Provincial de La Coruña y por el Consejo Superior de Deportes. Esta pérdida de subvenciones pudiera resultar cierta en el caso del Consejo Superior de Deportes, pero la ponemos en duda en el caso de la Diputación Provincial, dado que ante la misma es factible exponer una de las causas del retraso en la contratación de las obras: La no disponibilidad de te-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

rrenos por parte de este Ayuntamiento hasta estos momentos en que los mismos han sido cedidos por el Estado para tal finalidad.

Sin embargo, en el expediente no consta por escrito, tal clausula de pérdida de subvenciones, notificada por la Diputación Provincial o por el Consejo Superior de Deportes, en el caso de que las obras no se hallen adjudicadas antes del próximo día 31 del presente mes. No obstante, tal pérdida de subvención por parte del Consejo Superior de Deportes pudiera tener lugar, dado el automatismo de anulación de créditos no comprometidos con que opera, legalmente, el Ministerio de Hacienda algunas veces.

Por consiguiente, es una razón no cierta pero que lógicamente puede ser alegada. Y el importe de tal Subvención del Consejo Superior de Deportes no es despreciable ya que supera los 13.000.000 pesetas.

SEGUNDA.- El vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales exige que toda contratación tenga previamente crédito disponible suficiente en el Presupuesto de la Corporación contratante. Esto no sucede, en este momento, en este Ayuntamiento y en relación con estas obras.

No obstante, tal dificultad puede ser superada dado que el Presupuesto General Ordinario y Unico para el ejercicio de 1.983, según la Normativa en vigor, ya debiera estar aprobado, pero las elecciones

generales del 38 de octubre último y el cambio de Gobierno de ellas derivado, han hecho imposible la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y ello, no ha permitido conocer, las participaciones de ingresos de las Corporaciones Locales y, por tanto, estas no han podido formular sus Presupuestos para el año 1.983. Conviene aclarar que este "no han podido" tiene únicamente la consideración de medida aconsejable y generalmente seguida, no que legalmente haya imposibilidad de formular y aprobar los Presupuestos para 1.983 y luego, en la medida que resultasen afectados por los del Estado, ser modificados.

En consecuencia, de no aprobarse el Presupuesto General Ordinario y Unico de este Ayuntamiento antes de la posible adjudicación de las obras a que se refiere este informe, si el Pleno del Ayuntamiento acuerda ofertar la licitación de las mismas, debe acordarse por dicho Pleno su compromiso de incluir crédito suficiente para tales obras en el Presupuesto Ordinario de 1.983. Y al mismo tiempo acordar la financiación de tales obras, financiación que también se incluirá, en su día, en dicho Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983.

TERCERA.- El importe total de las obras, incluidos honorarios de redacción de Proyectos, se elevan aproximadamente a la cantidad de 71.000.000 pesetas que sería la cifra a incluir para esta finalidad en el Presupuesto de Gastos para 1.983.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

En principio, La financiación prevista es aproximadamente La siguiente: a) Aportaciones de la Diputación Provincial de La Coruña y del Consejo Superior de Deportes 30.000.000 pesetas. b) Resto a cargo de este Ayuntamiento: 41.000.000 pesetas.

La aportación del Ayuntamiento por 41.000.000 pesetas se proyecta financiarla mediante operación de préstamo, en su totalidad o, al menos, en su mayor parte.

La financiación mediante operación de préstamo, a concertar con la Banca privada por la mayor rapidez de su operatividad, requiere, según el artículo 170. del Real Decreto 3.250/1976, de 30. de diciembre, ser acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho de miembros del mismo y, en todo caso de la mayoría absoluta legal. Dicho acuerdo deberá ser expuesto al público por espacio de quince días para reclamaciones.

Este acuerdo de acudir a operación de préstamo por importe de 41.000.000 pesetas o por La cantidad que en definitiva se deba cubrir mediante operación crediticia deberá ser acordado por el Pleno de este Ayuntamiento antes de la adjudicación de las obras como objeto de asegurar, dentro de lo posible, que el contratista adjudicatorio cobrará a su debido tiempo las certificaciones de las obras realizadas.

Si se adjudicasen las obras antes de estar formalizada la operación crediticia

que, en definitiva, pueda acordarse por el Pleno del Ayuntamiento ~~antes~~ y en previsión de que tal operación crediticia no pueda luego concertarse en una parte o en su totalidad, el Pleno del Ayuntamiento debe pronunciarse previamente sobre cuáles han de ser los ingresos sustitutorios de tal operación crediticia o cuales han de ser los ~~ingresos~~ gastos voluntarios - inversiones y otros - que hayan de quedar en suspenso en el Presupuesto Ordinario de 1.983 para que haya lugar al pago de estas obras de instalaciones deportivas que se han considerado preferentes.

CUARTA.-

Estas inversiones en instalaciones deportivas a realizar en 1.983 no pueden ser estudiadas aisladamente sino que deben ser consideradas dentro del contexto general de las restantes inversiones a presupuestar y realizar si fuere posible dentro de dicho ejercicio de 1.983, así como de la nueva carga financiera que las mismas representan y ver, junto con la carga financiera actual hasta donde va a llegar el techo de endeudamiento de este Ayuntamiento tanto por la carga que va a representar para el mismo como por la posibilidad de que estas inversiones actuales dificulten otras del futuro. Y en el supuesto de que todas las que inicialmente se proyecten para 1.983 no puedan realizarse por dificultades crediticias, el Pleno del Ayuntamiento opte por aquellas que a su entender deban ser

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

consideradas como preferentes.

QUINTA.- Según estimaciones certificadas por esta Intervención en octubre último, en relación con una base de cálculo de 146.600.000 pesetas, el porcentaje de endeudamiento por intereses y amortizaciones en el ejercicio de 1.982 era del 6,36 por 100. En ello se comprendía: 3 préstamos con el Banco de Crédito Local, uno con la Caja de Ahorros de Galicia y otro con el Banco Etchevarría.

A ellos hay que añadir para 1.983 otros de la Diputación Provincial de La Coruña con amortización anual de 828.325 pesetas y para 1.984 deberán añadirse, procedentes igualmente de la Diputación Provincial de La Coruña, otros con amortización anual de 989.053 pesetas.

Con todo ello, sobre la base de 146.600.000 pesetas estimadas, para 1.982, el porcentaje anual actual de carga financiera sería del 7,60 por 100. Este porcentaje será ligeramente menor al tener en cuenta el posible incremento del Presupuesto para el ejercicio de 1.983.-

A esta carga financiera habrá de añadirse la resultante de la nueva operación crediticia que se proyecta para instalaciones deportivas y que en el supuesto de que se formalizase por su mayor importe de 41.000.000 pesetas y sobre la base del costo del último préstamo conseguido, el del Banco Etcheverría, el porcentaje de la nueva carga sería del 11,04 por

ciento.

Y el porcentaje total definitivo, tras esta operación crediticia, del 18,64 por 100. Con lo cual nos vamos acercando a pasos agigantados al máximo del 25 por 100 autorizado por el artículo 163 número 2, del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de Diciembre, para el año 1.977.

Como se ha dicho anteriormente este posible endeudamiento habrá de ser estudiado simultáneamente por el Pleno del Ayuntamiento con el que pueda proyectarse para el mismo ejercicio de 1.983 con motivo de las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios, de las que se trate de efectuar dentro de los programas de Acción Comunitaria o de otras inversiones que pueda tener en mente realizar el Ayuntamiento en 1.983. En la medida en que dichas inversiones necesiten del crédito bancario, resultará que nos acercamos peligrosamente o tal vez Superamos inicialmente el porcentaje máximo del 25 por 100 a que antes se ha hecho referencia.

CONCLUSIONES.- De lo anteriormente expuesto, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- Los niveles de endeudamiento a que puede llegar este Ayuntamiento son suficientemente elevados, lo cual obliga, a nuestro juicio, a obrar con suficiente detenimiento y conocimiento de la situación.

SEGUNDA.- Si el Pleno de la Corporación acordase proceder a la adjudicación de las

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

obras objeto de este informe, previamente deberá acordar su compromiso de consignar cantidad suficiente por importe de 71.000.000 pesetas en el Estado de Gastos del Presupuesto para 1.983.

TERCERA.- Caso de realizarse la conclusión anterior, el Pleno del Ayuntamiento deberá acordar previamente a la adjudicación de las obras objeto de este informe, el solicitar el crédito bancario necesario para hacer frente al pago de la ejecución de tales obras, y, en la medida en que pueda fallar el crédito bancario proyectado para estas obras, cuales han de ser los recursos del Ayuntamiento con los cuales se hará frente al pago de estas obras, así como aquellos otros gastos de inversiones que deberán entenderse anulados de los previstos en el Presupuesto Ordinario de 1.983, con objeto de que haya la debida correlación entre ingresos y pagos y el Ayuntamiento pueda hacer frente con cierta puntualidad al pago de las obligaciones contraídas.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime más conveniente para el fomento de la gestión que tiene encomendada."

Interviene nuevamente el Sr. García Gondell, para manifestar que él cree que la Corporación está deseosa de que dicha obra se lleve a cabo, pero del informe del Interventor se deduce que se aumenta de forma notoria el endeudamiento. En cuanto

al proyecto, que él necesitaba más tiempo para examinarlo del que se expuso.

Sometida la aprobación de dicho proyecto a votación se aprueba por unanimidad.

3º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DES SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE EL CARREGAL.-

Seguidamente se dio lectura al informe emitido por el Secretario de la Corporación, preceptivo para la adjudicación por razones de urgencia, así como el del Sr. Interventor de Fondos que consta literalmente en el apartado anterior.

EL informe mencionado de Secretaría, transcrito literalmente dice así:

"INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION AL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO".

1/ Antecedentes y Legislación.

El Pleno de esta Corporación en 14 de diciembre del pasado año, prestó aprobación a Moción de la Alcaldía - Presidencia referente a las instalaciones deportivas a concertar con la Diputación Provincial para el bienio 1981-82 del "Plan de Instalaciones Deportivas" cuyo presupuesto total ascendía a la cantidad de 54.000.000.- ptas., a cuyo efecto y cumpliendo dicho acuerdo se remitió a dicho Organismo los siguientes documentos.

a) Certificación del acuerdo de la Corporación para la realización de las obras.

b) Proyecto técnico aprobado por la Corporación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
20

c) Certificación del importe del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.980.

Asímismo, se comunicó que se había solicitado del Ministerio de Hacienda (Patrimonio del Estado) la cesión gratuita de los terrenos necesarios para construir dicho Pabellón.

Posteriormente, en 5 de Marzo del año en curso se solicita de la Presidencia de la Diputación por la Alcaldía, la realización de la 1ª fase de dicha obra que totaliza un presupuesto de 40.870.000 pts. a ejecutar en el plazo de un año a partir de la fecha de la adjudicación, siendo la fórmula de financiación la siguiente:

El 33%, subvención del Consejo Superior de Deportes . . . . . 13.623.333 pts.

El 33%, subvención de la Diputación Provincial. . . . . 13.623.333 pts.

El 33%, restante aportación municipal 13.623.333 pts.

Posteriormente, la Excma. Diputación Provincial. en reunión de 27 de Marzo de 1.982, con cooperación aprobó el "Plan de Instalaciones Deportivas" previsto para el año 1.982, con cooperación del Consejo Superior de Deportes y los Ayuntamientos, acordando la inclusión del citado Pabellón Polideportivo de nuestra ciudad, financiándose así según dicho acuerdo: "BETANZOS. Polideportivo cubierto. Financiación: de la Diputación 13.487.100,00 pesetas; del Consejo Superior de Deportes 13.487.100,00 pesetas; del Ayuntamiento, 13.895.800 pesetas; Total, 40.870.000,00 pesetas".

Posteriormente la Diputación Provincial en sesión de 30 de Octubre último, adoptó el siguiente acuerdo: "Vista la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, respecto a la ejecución y seguimiento de las obras previstas en el Plan de Instalaciones Deportivas para 1.982, elaborado por la Diputación Provincial por un total de 267.879.668,00 pesetas, se acuerda delegar en los Ayuntamientos afectados, la facultad de contratación y seguimiento de las obras, según autoriza expresamente el artículo 8º del R.D. 1673/81, de 3 de Julio. Comunicación de la que se dio traslado a nuestro Ayuntamiento por oficio de la Diputación de 24 de noviembre de 1.982, Reg. Gral. de Salida núm. 5663, que ha tenido entrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en 25 de Noviembre pasado.

Recientemente, en el B.O.E de 22/11/82, núm. 280, se inserta el Real Decreto 3097/1982, de 15 de Octubre, por el que se cede a nuestro Ayuntamiento un inmueble en la zona de El Carregal, de 7.045,5 m/2, para la construcción de dicho Pabellón Polideportivo Cubierto. Si en el plazo de tres años no se construyere, dicha finca revertiría nuevamente al Estado.

Se pretende en el momento actual por la Corporación el adjudicar por razones de urgencia, las obras de construcción de dicho Pabellón Polideportivo cuyo presupuesto total de contrata, asciende a la can

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
21

tidad de 62.613.799,40 pts. que como se ve supone un incremento verdaderamente notorio con respecto al presupuesto anterior que era de 40.870.000.- pts. como antes se indicó.

En cuanto a la adjudicación directa de dicha obra, habrá que cumplir los trámites previstos en el artículo 117-3, del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, el cual preceptúa que: "3º. Los de reconocida urgencia, surgida como consecuencia de necesidades apremiantes que demandaran una pronta ejecución, que no pueda lograrse por medio de la tramitación urgente regulada en el artículo 113, previa justificación razonada en el expediente, con informe del Secretario y del Interventor y acuerdo del Pleno de la Corporación.

Efectivamente la urgencia está justificada por dos razones.

a) Porque hasta hace unos días no se ha dictado por el Estado el Real Decreto citado, cediendo los terrenos.

b) Porque las obras han de contratarse dentro del actual ejercicio, sino se pierden las subvenciones que superan los 27 millones.

Por otra parte el Presupuesto del actual ejercicio económico asciende a la cantidad de 88.000.000 pero en el correspondiente capítulo de ingresos figuran operaciones de crédito por 40.650.000 ptas., con lo que en realidad el presupuesto queda reducido en dicha cifra. Si a ello unimos que ya existe un crédito de 20 millones, y otro

de 4 con la Banca Privada, más otro de 9 con la Caja Provincial más lo que se arrastra de otras Corporaciones con el Banco de Crédito Local de España, totalizan un adeudamiento aproximado de 35.000.000 ptas., más el que se concertará con la Caja de Crédito Provincial, para financiar las Obras y Servicios del Plan de 1.983, que probablemente será de 5 millones más, ascendiendo el endeudamiento a unos 38.000.000 pts, que en un presupuesto real de 147.350.000 pts., representa casi el 25% del presupuesto total lo que gravará excesivamente en años sucesivos los Presupuestos Municipales, disminuyendo de forma altamente notoria la realización de obras, servicios y realizaciones en general por las Corporaciones Municipales que sustituirán a la actual.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación y dado que este informe no es vinculante podrá adoptar el acuerdo que estime pertinente en Derecho.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que está orgulloso del proyecto porque el mismo supone el ansia superior de la juventud de nuestra Ciudad, y que el mismo ha sido factible gracias a la cesión por parte del Estado de los terrenos necesarios para ello. Que ello también fue posible debido a que la Diputación realizó el "Plan de Instalaciones Deportivas", del que solamente se benefician tres Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

que son Ortigueira, Ribeira y el nuestro de que es indudable que dlo va a suponer un gravamen para el Ayuntamiento y que a los Srs. Secretario e Interventor de Fondos, da las gracias por el celo y cautela mostrados en sus respectives informes, siendo de esperar que las próximas aportaciones estatales a los Ayuntamientos sean mayores, por lo que - a su Juicio - el endeudamiento que informan los técnicos es cierto hoy, pero no mañana. Que lo que hay que hacer con el dinero es invertirlo bien señalando que esta Corporación no va a cortar la cinta pero lo que si tendrá es la gloria de haber comenzado dicha obra.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. García Gondell, para manifestar:

"De los informes aportados por los Sres. Secretario e Interventor, se deduce que la hacienda municipal camina a una situación precaria, que puede sobrepasar lo previsto por la Ley, que conllevaría a que el acuerdo pueda ser considerado nulo de pleno derecho y además se confirma lo expuesto por el P.C.G., sobre el virtual deficit en más de 40.000.000 de pts. con que de hecho se cerró el presupuesto de 1.982, debido a la procedencia de ingresos, por crédito.

Si unimos, a la cifra anterior los 35.000.000, por créditos a que se hace mención en los informes, pasaríamos a 75.000.000, más el probable de 5.000.000, con la caja de crédito, serían 80.000.000, -

hay que calcular los intereses, que por lo bajo serán de unos 10.000.000 pts, Son 90.000.000 pts y si a estos sumamos, salvo error, 35.367.141 ptas, lo que supone una situación insostenible. La obra es necesaria, diría imprescindible, si bien el sacrificio para la hacienda municipal, es tan grande que es necesaria aclarar la situación con números y expuesto sencillamente, para que los ciudadanos se enteren de lo que esta magnífica obra supone de carga en la actual situación económica a la que podemos llamar de emergencia.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en principio dentro del presupuesto de contrata de 40.870.000 pts, que es lo que ha aprobado la Diputación, la financiación de dicha obra estaba al tercio, entre dicho organismo, el Ayuntamiento y el Consejo Superior de Deportes. Que posteriormente el presupuesto se eleva a 62.613.799,40 pts. y la aportación a mayores tiene que hacerla el Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Sánchez Presedo para manifestar la satisfacción de su grupo municipal por el llevar a efecto dichas instalaciones deportivas ya que dicha obra es del pueblo de Betanzos, si bien va a ser financiada por nuestro pueblo y que evidentemente supone un notable sacrificio economico para la Corporación que sustituya a la actual y hay que tener en cuenta que si en un futuro habrás más recursos también habrá

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS 23

más gastos.

Visto lo cuál y examinados los artículos 115 y 117 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre y el artículo 6º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, se acuerda:

PRIMERO: Que por razones de urgencia la obra denominada "PABELLON POLIDEPORTIVO DE EL CARREGAL", se adjudique directamente, con cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios previstos en la normatividad en vigor.

SEGUNDO.- Que en dicha adjudicación rija el Pliego de Condiciones Económicas-tipo actualmente en vigor en este Ayuntamiento.

TERCERO.- Se delega expresamente en el Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones requiera la adjudicación de dicho contrato.

4º.- APROBACION DEL NUEVO "PROYECTO DE REMODELACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL".

Seguidamente visto el informe favorablemente emitido por la Comisión de Obras, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO:- El prestar aprobación al nuevo proyecto de remodelación del Cementerio Municipal de que es autor el Arquitecto D. Jorge Zapata Suárez, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 8.723.000 ptas.

SEGUNDO.- El que se exponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones a cuyo efecto

se insertará el pertinente anuncio en el "B.O. de la Provincia".

5º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE SOLICITAR CREDITO DE LA CAJA PROVINCIAL DE LA DIPUTACION PARA FINANCIAR PARTE DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.-

Seguidamente se da lectura a una Moción de la Alcaldía-Presidencia, la cuál transcrita literalmente, dice así:

"Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que por la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial se puede conceder crédito que permita financiar en parte las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: El facultar ampliamente a la Alcaldía para que actuando en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite la concesión de un anticipo de la Caja de Crédito Provincial que permita financiar en parte las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983.

SEGUNDO.- Que su cuantía sea la máxima que por obra permitan las normas rectoras de dicha Caja de Crédito.

Se presta aprobación a dicha Moción por unanimidad de todos los asistentes.

Ruega el Sr. Sánchez Presedo que por la Alcaldía se gestione la forma de buscar plazos superiores a los cuatro años, en cuanto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
24

a los créditos

Le contesta el Sr. Alcalde que estudiará de ver si ello es factible pero que en esta materia rigen las normas de la Caja de Crédito de la Diputación en un Reglamento.

6º.- APROBACION DE ACTAS DE RECEPCION E INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCION COMUNITARIA CONFECCIONADO POR EL GOBIERNO CIVIL. (COMISIÓN PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES).

Este asunto no figura en la Orden del Dia acordándose su inclusión a petición del Sr. Villarnovo, previa declaración de urgencia por la Presidencia y por unanimidad de todos los asistentes.

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, se acordó:

PRIMERO: El prestar aprobación a las actas de recepción de las siguientes obras incluidas en el Plan de Acción Comunitaria elaborado por el Gobierno Civil:

- Alumbrado público en Cepiño
- Alumbrado público rural en Guiliade.
- Alumbrado público en Castro.
- Alcantarillado prolongación en Las Cascas.

SEGUNDO: Asimismo se acuerda el incorporar dichas obras al Patrimonio Municipal.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- Interviene el Sr. García Gondell que en su momento se tengan en cuenta las propuestas de realización de las obras siguientes:

a) Construcción del Malecón de La Ribera a

Los Angeles.
b) Construcción del Puente peatonal del Malecón a la carretera de La Estación.
c) Construcción de aceras en el Malecón.

Ratifica así la postura del P. C. G. ya puesta de manifiesto ante la Comisión Municipal Permanente.

Le contesta el Sr. Alcalde que si llegamos a cotas de endeudamiento de "semaforo rojo", que se diga por el P.C.G puesto si la capacidad de endeudamiento superara el 40 ó el 50% sería manifiestamente ilegal.

Interviene nuevamente el Sr. García Gondell para manifestar que dichas peticiones ya se hicieron con anterioridad a la fecha ante la Comisión Municipal Permanente, y entonces no se había llegado a un gran endeudamiento, que las formula para que se tengan en cuenta en el futuro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta siendo las veintiuna horas y treinta minutos, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
25

A. Iglesias González Autdo. S.P. R. [illegible]

P.M.F. Davis

C. Beade Dopico

Santiago Castro.

Autonio P.O

F. Casal Espiñeira

Roel

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.982.-

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:
D. Vicente de la Fuente García

Sres. Concejales:
D. Agustín Edreira Vázquez.
D Antolín Sánchez Presedo.
D. Ricardo García Gondal.
D. Prudencio Martínez Freire.
D. Ernesto Dans Varela.
D. Consuelo Beade Dopico
D. Santiago Castro Gómez.
D. Antonio Pereiro Otero.
D. Juan M. García Varela.
D. José Villarnovo Faraldo.
D. Francisco Casal Espiñeira.
D. Edmundo Roel García.
D. Tomás López Loureda.

Sr. Secretario:
D. Emilio Julio García Crespo.

No Asistieron:

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente de la Fuente García, y con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo se consignan, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 9 del mes en curso por no haberse suministrado la fotocopia a los Portavoces.

D. Antonio Lagares Pérez
D. Antonio Iglesias González
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor de Fondos

2º.- ADOPCION DE ACUERDO DE PRESTAR APROBACION AL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PISTA POLIDEPORTIVA".-

Seguidamente y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda a la vista del informe favorablemente emitido por la Comisión de Obras:

PRIMERO.- Prestar aprobación al proyecto de la obra denominada "Proyecto Básico y de ejecución de Pista Polideportiva", en la zona del Carregal, del que es autor el Arquitecto D. Jorge Zapata Suárez, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 7.485.770,12 ptas.

SEGUNDO.- Que se exponga dicho proyecto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince dias hábiles, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "B.O. de la Provincia".

3º.- ADOPCION DE ACUERDO DE ADJUDICAR DIRECTAMENTE DICHA OBRA POR RAZONES DE URGENCIA (PRESUPUESTO DE CONTRATA: 7.485.770,12 PTS).

Examinado el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, que es el mismo que el emitido en la sesión anterior para la adjudicación directa del Pabellón Polideportivo por haberlo hecho conjuntamente para ambas adjudicaciones, se examina seguidamente el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, el cuál transcrito literalmente dice así:

"INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LA ADJUDICACION DIRECTA POR

EXCMO. AYUNTAMIENTO
26

RAZONES DE URGENCIA, DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PISTA POLIDEPORTIVA".

Antecedentes y Legislación.-

En virtud de solicitud de este Ayuntamiento La Presidencia de La Excma. Diputación Provincial dictó Resolución en 20 de Enero del año en curso de concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 2.256.000 pts., con cargo al Plan de Instalaciones Deportivas previsto para el bienio 1981-82. De dicha Resolución se dió cuenta a la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el pasado día 26 de Enero del año en curso.

Posteriormente por comunicación de 31 de Mayo pasado se cursó escrito a la Alcaldía confirmatorio de la concesión de dicha subvención manifestando que la inversión de los créditos aludidos ha de realizarse antes del 31 de Diciembre de 1.982, ello imposible de efectuar dentro de dicho plazo, toda vez que hasta hace unos días se carecía de la titularidad de los terrenos que como se sabe han sido cedidos gratuitamente por el Estado.

Insiste esta Secretaría y da por reproducidos los argumentos de orden económico expuestos en su informe del día 7 de Diciembre pasado.

En cuanto a la declaración de urgencia para su adjudicación directa, está justificada en base a las siguientes consideraciones:

a/ Porque hasta hace unos días el

Estado no ha dictado el Real Decreto cediendo los terrenos necesarios para la construcción de tales pistas.

b) Porque las obras han de contratarse dentro del actual ejercicio y como arriba se indicó estar terminadas antes del día 31 de Diciembre próximo, hecho este imposible

c) Porque de no hacerse así puede perderse la concesión e incluso haciéndolo pues se han sobrepasado los plazos por causas no imputables a la Administración municipal.

Y finalmente el señalar que por su cuantía no supera el presupuesto de contrata el 5% del Presupuesto Municipal Ordinario, por lo que de conformidad con lo preceptuado en la Ley 40/81 puede adjudicarse directamente dicha obra.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación y dado que este informe no es vinculante, podrá adoptarse el acuerdo que estime procedente."

Vistos los artículos 115 y 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre y 6ª de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Que la obra de referencia se adjudique directamente por razones de urgencia con cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios previstos en la normatividad en vigor.

SEGUNDO: Que en dicha adjudicación rija el Pleno de Condiciones - Tipo Económico Administrativas aprobado por esta Corporación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

para este tipo de adjudicaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cuál yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

Vicente de la Fuente

Agustín Edreira

Autolín S. P.

R. García Gondell.

Prudencio M. F.

Paus

C. Beade Pazos

Ventoso

Santiago Castro

Antonio. P.O.

F. Casal Espiñeira

Abel

Touriño

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.982.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Vicente de la Fuente García

Sres. Concejales:

D. Agustín Edreira Vázquez.
D. Antonio Iglesias González.
D. Antolín Sánchez Presedo.
D. Ricardo García Gondell.
D. Prudencio Martínez Freire.
D. Francisco Casal Espiñeira.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente de la Fuente García y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria - en primera convo-

D. Ernesto Dans Varela.
Dª Consuelo Beade Dopico.
D. Santiago Castro Gómez.
D. Antonio Pereiro Otero.
D. Juan M. García Varela.
D. Edmundo Rod García.
D. Antonio Lagares Pérez.
D. Francisco Lorenzo Fragueiro.
Interventor de Fondos.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

No Asistieron:

D. José Villarnovo Faraldo.
D. Tomás López Loureda.

catoria - al objeto de celebrar la sesión - prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se da lectura al borrador - del acta de la sesión anterior celebrada - el pasado día catorce de Diciembre, la cuál es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.-

2º.- RESOLVER ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO.-

Visto el expediente tramitado para la contratación directa de la obra denominada "Proyecto Básico y de Ejecución de Pabellón Polideportivo", en Betanzos, y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que dicha contratación directa - fue aprobada por esta Corporación en sesión celebrada el pasado día 14 del actual mes, rigiendo la misma el Pliego de Condiciones - Económico - Administrativas Tipo - vigente en - este Ayuntamiento para adjudicaciones directas.

SEGUNDO.- Que efectuada la apertura de plicas de las Empresas que licitan a la misma aparecen las siguientes ofertas:

MEOV	53.973.095,00 ptas.
DRAGADOS	54.474.005,00 "
TOME	60.500.000,00 "
OVISA	59.995.000,00 "
FONTENLA	55.657.406,00 "
ROLACAS	58.600.000,00 "

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
28

Visto lo cuál, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

Adjudicar la ejecución de la obra denominada "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE PABELLON POLIDEPORTIVO EN BETANZOS", a la empresa MZOV por el precio de cincuenta y tres millones, novecientas setenta y tres mil noventa y cinco pesetas (53.973.095pts). con plena ~~adjudicación~~ sujeción al Pliego de condiciones - Tipo aprobado por el Pleno de la Corporación, y al proyecto redactado por el Arquitecto D. Jorge Zapata Suárez.-

Hace constar el Sr. Lagares que en la oferta de la Empresa "Dragados y Construcciones S.A.", la obra se iba a efectuar en diez meses.

3º.- RESOLVER ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA.-

Visto el expediente tramitado para la contratación directa de la obra denominada "Proyecta Básico y de ejecución de Pista Polideportiva", en Betanzos, y teniendo en cuenta que,

PRIMERO.- Que dicha contratación directa fue aprobada por esta Corporación en sesión celebrada el pasado día catorce del actual, rigiendo la misma el Pliego de Condiciones Económico- Administrativas - Tipo, vigente - para adjudicaciones directas.

SEGUNDO.- Que efectuada la apertura de plicas efectuadas por las Empresas que licitan a la misma aparecen las siguientes ofertas:

Construcciones TOME ..... 7.400.000 ptas.

144.- Policia Municipal 181.597.-
145.- Control de tráfico 117.595.-
146.- Urbanismo 52.560.-
654.- Otros servicios sanitarios ... 446.749.-
717.- Esparcimiento - Jardines 48.013.-
881.- Matadero 195.816.-

121.- Gastos de representación
111.- Organos de Gobierno 10.000.-
124.- Asistencias.
115.- Servicios generales 40.000.-
125.- Retribuciones complementarias de funcionarios.
112.- Administración financiera 2.118.514.-
115.- Servicios generales 3.646.872.-
144.- Policia municipal 1.492.702.-
145.- Contrd de tráfico 1.096.985.-
541.- Urbanismo 472.108.-
654.- Otros servicios sanitarios 395.115
717.- Esparcimiento - Jardines 258.276
881.- Matadero 87.160
131.- Ayuda familiar a funcionarios.
112.- Administración financiera 3.600.-
115.- Servicios generales 23.400
144.- Policía municipal 26.775
145.- Control de tráfico 900
641.- Urbanismo 3.600
653.- Recogida basuras y limpieza viaria... 15.825
171. Retribuciones de personal contratado
951.- Indeterminados. Personal del Paro
Obrero para servicios diversos. 3.976.296.-
181.523. Cuotas patronales de la Seguridad
Social 700.000.-
191.511. Cuotas patronales de la MUNPAL
a cargo de la Corporacion 531.044.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE
30

199.- Haberes del personal excedente	
716.- Banda	13.384
TOTAL AUMENTOS EN EL CAPITULO I –	16.155.776
CAPITULO 2: COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.-	
211. Gastos de oficina	
113. Administración Central	60.000
115. Servicios generales	600.000
222. Conservación y reparación de inmuebles.	
717.- Esparcimiento- Jardines	350.000
864.- Plaza de abastos	25.000
654.- Evacuatorios y Lavaderos	210.000
223. Limpieza, alumbrado, calefacción y otros gastos de inmuebles.	
332.- Enseñanza básica	500.000
234.- Servicios de Comunicaciones	
115.- Servicios generales	220.575
251. Vestuario y equipo personal	
115.- Servicios generales	104.200
144.- Policía Municipal	275.000
257.- Suministro de agua y electricidad	
643.- Alumbrado público	2.200.000
258. Contratos de prestación de servicios	
112. Administración financiera	617.768
115. Servicios generales	266.000
259.- Otros gastos especiales de funcionamiento de los servicios.	
111. Organos de Gobierno	600.000
145. Control de tráfico	180.000
531. Beneficencia Municipal	300.000
653. Recogida de basura y limpieza	200.000

719. Esparcimiento - Jardines y festejos	1.650.000
718. Servicios culturales y recreativos	400.000
261. Conservación y reparación de vehículos.	
144. Policía Municipal	450.000
436. Ambulancias Sanitarias	150.000
653. Recogida basuras y limpieza Viaria	932.487
881. Matadero	132.788
262. Conservación y reparación de instalaciones.	
643. Alumbrado público	3.800.000
263. Conservación y reparación de otras inversiones.	
852. Caminos vecinales	139.860
271. Adquisición de mobiliario	
115. Servicios generales	160.000
144. Policía Municipal	75.705
274. Adquisición de otro material inventariables.	
332. Enseñanza básica - Marquesinas . . .	714.000
652. Extinción de Incendios	1.050.000
712. Biblioteca.	135.800
717. Esparcimiento - Jardineras	380.000
TOTAL AUMENTOS EN EL CAPITULO-2	16.879.243
CAPITULO 3: INTERESES	
326.911. Intereses, comisiones y otros	500.000
TOTAL AUMENTOS EN EL CAPITULO 3	500.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

CAPITULO : 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	
956.951. Amortizacion de préstamos	400.000
TOTAL AUMENTOS EN EL CAPITULO 9	400.000
TOTAL GENERAL AUMENTOS EN TODOS LOS CAPITULOS	33.935.019

Código y expresión de la partida	Pesetas.
PARTE 2ª : FINANCIACION DE LOS ANTERIORES AUMENTOS DE CREDITOS MEDIANTE BAJAS DE CREDITOS EN LA CUANTIA QUE SE EXPRESA EN LAS PARTIDAS SIGUIENTES:	
CAPITULO 1 : RETRIBUCIONES DE PERSONAL	
111. Retribuciones básicas de funcionarios.	
653. Recogida basuras y limpieza viaria	268.260
712. Biblioteca	430.420
125. Retribuciones complementarias de funcionarios.	
653. Recogida basuras y limpieza viaria..	267.581
951. Indeterminados. Otros Servicios....	3.000.000
131. Ayuda familiar a funcionarios.	
654. Otros servicios sanitarios . . .	3.600
161. Retribuciones de personal laboral	
332. Enseñanza básica	33.158
653. Recogida basuras y limpieza viaria	510.934
654. Otros Servicios sanitarios	500.932
881. Matadero.	221.459
951. Indeterminados. Otros Servicios..	6.555.071
TOTAL BAJAS EN EL CAPITULO 1.	11.791.335

CAPITULO 2: COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.-

222. Conservación y reparación de inmuebles.	
332. Enseñanza básica.	150.000
346. Viviendas para Profesores EGB.	150.000
712. Biblioteca	50.000
865. Feria de ganados y productos agrarios	450.000
881. Matadero	80.000
223. Limpieza, alumbrado y otros de inmuebles.	
115. Servicios generales	600.000
712. Biblioteca	75.000
864. Plaza de Abastos	75.000
865. Feria de ganado y productos agrarios	250.000
881. Matadero	150.000
241. Dietas y Locomoción	
111. Organos de gobierno	150.000
242. Dietas y Locomoción de personal	
113. Administración Central	20.000
115. Servicios generales	45.000
144. Policía Municipal	25.000
145. Control de tráfico	25.000
257. Suministro de agua y electricidad	
115. Servicios generales	300.000
259. Otros gastos especiales de funcionamiento	
115. Servicios generales	550.000
652. Extinción de incendios	90.000
654. Otros servicios sanitarios . . .	300.000
712. Biblioteca	180.000
881. Matadero	90.000
261. Conservación y reparación de vehículos.	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

717. Esparcimiento - Lancha . . .	83.000
263. Conservación y reparación de otras inversiones.	
642. Vías públicas	400.000
864. Plaza de abastos	120.000
271. Adquisición de Mobiliario	
718. Servicios culturales y recreativos.	60.000
272. Adquisición equipo de oficina	
115. Servicios generales	200.000
274. Adquisición otro material inventariable.	
145. Control de tráfico	400.000
TOTAL BAJAS EN EL CAPITULO 2 . .	5.068.000
CAPITULO 6 : INVERCIONES REALES	
611.951. Obras incluidas Plan Provincial (1.981)	575.404
612.951. Inversiones diversas que acuerde el Pleno del Ayuntamiento	16.500.280
TOTAL BAJAS EN EL CAPITULO 6	17.075 684
TOTAL GENERAL BAJAS EN TODOS LOS CAPITULOS	33.935,019
RESUMEN GENERAL:	
TOTAL AUMENTOS EN TODOS LOS CAPITULOS...	33.935.019
TOTAL BAJAS EN TODOS LOS CAPITULOS	33.935 019
DIFERENCIA: Cero. EXPEDIENTE NIVELADO	- - - - - - -

Con anterioridad hicieron uso de la palabra el Sr. García Gondell para manifestar que dicho expediente lo examinó y le parece muy abigarrado, que lo que había que supri-

mir partidas, que hay una partida de cuentas de 1.981 que se engloba en 1.982 y recalca que su grupo votó en contra de los gastos de las fiestas patronales.

Explica el Sr. Interventor que no pueden suprimirse partidas pues se sigue el criterio económico - funcional en contabilidad al igual que en el Estado.

Finalmente señala el Sr. García Gondell que su grupo votará afirmativamente con la salvedad ya indicada de los gastos de Fiestas Patronales.

Interviene seguidamente el Sr. Sánchez Presedo para manifestar que observa que las Partidas de los gastos de personal son las más desfasadas, y que observa una falta de previsión en los gastos, que habría que tener una relación detallada de los gastos de personal y que cuando se aprobó el Presupuesto de 1.982 el Ayuntamiento debió aumentar solamente un 15% del mismo y se superó en mucho este porcentaje por lo que no le agradó a su grupo. Que observa que se está realizando una política de inversiones que luego no se cubren ni se realizan y que hay una falta de rigor presupuestario y que si este expediente supone el 20% del presupuesto total es que algo no va bien.-

6º.- PRESTAR APROBACION A EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.-

Visto el expediente al efecto incoado, se presta aprobación por unanimidad de todos los asistentes a la modificación de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada últimamente en sesión de 11 de Marzo del año en curso, quedando la misma constituída así:

1 - Secretario
1 - Interventor
1 - Depositario
1 - Técnico de Admón Gral. (a extinguir)
2 - Administrativos (uno a extinguir).
8 - Auxiliares Administrativos (uno de nueva creación)
2 - Alguaciles - Porteros.
1 - Archivero - Bibliotecario
1 - Arquitecto Técnico.
1 - Sargento Jefe de la Policía Municipal.
16 - Policías Municipales (dos de nueva creación)
4 - Músicos (en situación de excedencia forzosa)
1 - Albañil.
1 - Carpintero
1 - Jardinero
13 - Peones de Limpieza.
2 - Conductores del Parque Móvil
2 - Agentes de Arbitrios (a extinguir).

Total en Plantilla, CINCUENTA Y NUEVE FUNCIONARIOS, uno más que la aprobada por el pleno el 11-3-82.

7º.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS SOBRE INVERSIONES CON CARGO A LA PARTIDA 612-951, QUE HAYAN SIDO TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

Visto el informe favorablemente emitido por la Comisión de Hacienda, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al expediente que a continuación se relaciona:

EXPEDIENTE DE RATIFICACION POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ACUERDOS SOBRE INVERSIONES CON CARGO A LA PARTIDA 612,951 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.981 QUE HAN SIDO TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-----

Expresión del Gasto.	Pesetas
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por proyecto de pavimentación de Avda. del Carregal .-	
D. Pedro Roberto Rocha, por limpieza y riego asfáltico calle del Rollo.-	
Colegio Oficial de Arquitectos, por proyecto básico y de ejecución de Graderia del Campo de Fútbol del Carregal.-	
D. Jorge Zapata Suárez, por proyecto de acabado de la Plaza Enrique IV y desmonte en la iglesia de Los Remedios.....	
D. Jesús Bergantinos, en representación de Auto-Avión, por 50% adquisición vehículo para la Policia Municipal--	
Colegio Oficial de Arquitectos, por proyecto de Remodelación del Cementerio Municipal	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

D. Elías Montero de la comunidad de Las Angustias, por Alumbrado público en las Angustias y Vista Alegre.. - - - - - - - - - - - - - - -

D. Agustín Porto de la comunidad de el Mandeo, por reparación camino de la Veipa. . . . . - - -

D. Jaime Prieto-Puga, por importe de vehículo para servicio de contra incendios .. . . . .

SUMA . . . . .

8º.- CREDITOS A RECONOCER DEL EJERCICIO 1981

Visto el informe favorablemente emitido por la Comisión de Hacienda, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación al siguiente expediente:

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS POR OBLIGACIONES O GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE 1981 Y QUE, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.981 NO TENIAN CREDITO SUFICIENTE EN LAS CORRESPONDIENTES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS DE DICHO EJERCICIO.

El importe de las obligaciones a reconocer procedentes de los ejercicios de 1979-80 y 1981 y su desglose por Partidas es el que seguidamente se expresa.

Dicho importe por Partidas se incrementa a los aumentos que en su caso, por gastos del ejercicio de 1.982 se incluyen

en el expediente de habilitación y suplemento de créditos que, en la misma sesión que éste, se somete a la consideración y aprobación, si procediere, del Pleno de este Ayuntamiento.

Código y expresión de la partida	Pesetas
Partidas del Presupuesto Ordinario de 1982 e importe que con cargo a las mismas se reconocen por obligaciones de 1979 - 1980 y 1981.	
211. 115.- Gastos de oficina. Servicios Generales	95. 118
251. 144.- Vestuario, Policía Municipal...	450
259. 115.- Gastos especiales. Servicios generales	43. 949
259. 654.- Gastos especiales Alcantarillado..	232. 368
261. 144.- Reparación vehículo. Policía mpal...	73. 255
261. 653.- Reparación vehículos. Basuras	662. 852
262. 643.- Conservación y reparación. Alumbrado público	1. 312. 328
262. 651.- Conservación y reparación. Abastecimiento agua potable	47. 000
263. 864.- Conservación y reparación. Caminos vecinales	139. 860
274. 717.- Adquisición material inventariable. Jardines	35. 000
471. 951.- Subvenciones varias	25. 000
TOTAL GENERAL QUE SE RECONOCE	3. 871. 367

9º.- RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION.-

Dando cumplimiento a lo preceptuado en

EXCMO. AYUNTAMIENTO

el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955 y concordante de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al expediente al efecto incoado cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN RECTIFICACION ~~ANUAL~~ DEL INVENTARIO MUNICIPAL A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1.982.-

Total de Altas en la Rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión extra-ordinaria, celebrada el día 24-11-1.980 . . . . . 74.185.724,00

Total de Altas en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, período, 24-11-80/31-12-82... 24.556.500,00

TOTAL 98.742.224,00

Bajas en el mismo período 211.506,00

DIFERENCIA 98.530.718,00

ASCIENDE POR TANTO EL VALOR DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CANTIDAD DE 98.530.718,00 Pts.

Hace constar el Sr. Sánchez Presedo que pese a que lo aprueban globalmente, en su día votó el grupo municipal socialista en que

las medallas corporativas no quedasen en poder de los miembros de la Corporación.

10º.- APROBACION DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE PUBLICIDAD.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes, se prestó aprobación a propuesta de la Comisión de Hacienda, que transcrita literalmente dice así:

"MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DE PUBLICIDAD.- Una vez examinada la Ordenanza Fiscal de Publicidad, y en aras de potenciar la zona de Protección del Patrimonio Histórico Artístico de nuestra Ciudad, esta Comisión, ACUERDA POR UNANIMIDAD:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Proponer al PLENO DE LA CORPORACION, lo siguiente: -

1º.- Que, los rótulos que se ajusten a la normativa de publicidad dada por Bellas Artes que se instalen, bien sea por vez primera o en sustitución de los ya existentes, dentro del Conjunto Histórico, queden exentos de pago. -

2º.- Que, se incluya este apartado en la Ordenanza Fiscal nº. 34, de IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE PUBLICIDAD de este Ayuntamiento que en su apartado 4º, (de nueva creación) quedará redactada de la siguiente forma:

- Apartado 4º, Artº 7º e.- Quedarán exentos de pago los cinco primeros años, aquellos rótulos que enclavados en el Conjunto Histórico Artístico cumplan la normativa de Bellas Artes.-

Asimismo se acordó que de conformidad con lo preceptuado en la normativa

en vigor se exponga al público dicha modificación a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "B. O. de la Provincia".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cuál yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.—

Alcalde de la Fuente

A. Iglesias González.

Autolín S. P.

R. G. Gondell.

Prudencio M. F.

F. Casal Espiñeira

C. Beade Dopico

Santiago Cortés

Autolín P. O.

Raúl

Francisco L. Fraguas.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 28 DE ENERO DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Vicente de la Fuente García

Srs. Concejales:
D. Agustín Edreira Vázquez
D. Antonio Iglesias González
D. José Villarnovo Fareldo
D. Ricardo García Gondell
D. Prudencio Martínez Freire
D. Francisco Casal Espiñeira
D. Ernesto Dans Varela
Dª Consuelo Beade Dopico
D. Santiago Castro Gómez
D. Antonio Pereiro Otero
D. J.M. García Varela
D. Edmundo Roel García
D. Antonio Lagares Pérez

Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Crespo

No Asistieron:
D. Tomás López Loureda
D. Antolín Sánchez Presedo
D. Francisco Lorenzo Fraguas

Interventor de Fondos

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte quince horas, del día veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Pte., D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA, y con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria - en primera convocatoria - al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy:-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día ventinueve de Diciembre, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.-

2º.- APROBACION DE ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCION DE 212 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Prestar aprobación al estudio realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, para la construcción de 212 nichos en el Cemen

EXCMO. AYUNTAMIENTO
37
BETANZOS

terio Municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.661.520 pts.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, insertándose el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de La Provincia".

3º.- PROPUESTA DE DENOMINAR AL MUSEO QUE SE ESTA INSTALANDO EN EL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO COMO "MUSEO DAS MARIÑAS".-

Seguidamente por el Sr. García Varela, se dá lectura a un escrito, el cual transcrito literalmente dice así:----------

"PROPUESTA DE LA COMISION DE CULTURA AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL".-

La posibilidad de denominar al Museo que se está instalado en el ex-convento de Santo Domingo, como etnográfico restaría posibilidades para la ampliación hacia otras facetas que le serían incompatibles.----

Por otra parte el pensar en una denominación que figurase como "Museo de Betanzos", o "Museo Etnográfico de Betanzos", le restaria posibilidades en materias que tan ricamente tienen las Mariñas, y que forman en sí, un conjunto inseparable de su capital, Betanzos y es por ello, por lo cual, La denominación de "Museo Das Mariñas" reunirá la faceta histórica, marinera, labriega, de litoral y de montaña, la cultura de la Ciudad, de la Villa, y de la aldea, la de la parroquia, santuario o monasterio, la del castillo, palacio o pazo, y eso si lo tene-

mos en la Comarca de las Mariñas.-------

Por todas estas circunstancias esta Ponencia elevó a la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el pasado día 18 del mes en curso, propuesta en el sentido de denominar "Museo das Mariñas", al que esta instalado en el edificio del ex-convento de Santo Domingo, de nuestra Ciudad, acordando en la citada sesión el que con la finalidad de darle una mayor solemnidad el acuerdo de tal denominación se adoptase por el Pleno de la Corporación Municipal.-

Por todo ello en base a las consideraciones de toda indde aducidas, esta Ponencia, se honra en proponer al Ayuntamiento Pleno el que adopte acuerdo de denominar al mencionado Museo como "Das Mariñas".

Interviene a continuación el Sr. Lagares para manifestar:

a) Que quiere decir hacer constar que su grupo dijo en su momento que este asunto fuese tratado en Pleno.

b) Que muestran su agradecimiento al "Grupo Untia", por la labor que estan realizando para organizar y poner en funcionamiento el Museo, lo que valoran positivamente.

c) Que su grupo encuentra correcta la denominación que se propone ya que no sdo engloba a Betanzos, sinó a toda la Comarca.

Se aprueba por unanimidad la citada propuesta.

4º.- PROPUESTA DE DESIGNAR A D. JOSE RAIMUNDO LENDOIRO, COMO CRONISTA OFICIAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
38

DE LA CIUDAD.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. García Varela, para dar lectura a un escrito el cual transcrito literalmente dice así:- - - -

Matrícula de Honor en Historia de la Cultura y Literatura y asimismo, inicia los estudios de Graduado Social. En 1974, fue destinado profesionalmente a Londres, donde permaneció un año, como Delegado Promotor de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Es este hombre un profundo enamorado de Betanzos, distinguiéndole una gran capacidad de trabajo y perseverancia en la defensa de sus valores artísticos, históricos y culturales. Su labor desinteresada en esta línea le ha llevado a mantener frecuentes contactos con la Dirección General de Bellas Artes, La Comisaría del Patrimonio Artístico y otros Organismos para evitar la destrucción de la estética tradicional de nuestra Ciudad.

En su afán por rescatar el pasado, a él se deben el descubrimiento, de hecho en 1.961, de la tumba de Jácome Mouro-Reimúndez, existente detrás del entonces altar de Magariños en la Iglesia de San Francisco.

En el pregón de las fiestas de Las Angustias que pronunció en 1.982, dió también noticia del hallazgo de un cuadro ex-voto de gran valor, datado en 1.761, y que existía en aquella iglesia.

En 1964, creó con el beneplácito del Ayuntamiento, un grupo de rescate arqueológico integrado por jóvenes de la localidad, quienes lograron recuperar, sobre todo diversos elementos del destruído monasterio de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
39

San Francisco, como son bases, capiteles, arcadas, dovelas, etc. Restauró personalmente diversas inscripciones de sepulcros en la Iglesia de San Francisco, especialmente en los de la familia de Vilauzas, el de D. Antonio de Castro y Andrade, etc.

En 1.965, creó un grupo de guías turísticos para enseñar documentalmente la Ciudad a los visitantes, Labor que entusiasticamente él mismo ha realizado en innumerables ocasiones, poniéndose siempre que se le solicitó, al servicio de todas las Corporaciones Municipales. Por otra parte, es D. José Núñez una de las personas que más luchó porque la Ciudad de Betanzos, fuese declarada Conjunto Histórico Artístico, hecho que felizmente tendría lugar por R.D. 3850/ de 31 de Diciembre.

En 1966, creó los Grupos de Danzas y Labradores y Marineros en el momento en que desaparecían las antiguas agrupaciones, mereciendo especial mención el que en la Danza de Marineros, hiciese resurgir la figura del "gamachiño", y la del gonfaloneiro o ferreñero".

Permaneció hasta 1974, dirigiendo estas danzas, las cuales continuan hoy su meritísima labor. En ese tiempo (y también despues) fueron innumerables los éxitos logrados, así por ejemplo en 1.970, La Danza de Marineros obtuvo el Primer Premio Nacional de Agrupaciones Folkloricas y el cuarto La de Labradores. En 1973, representaron

a España en el Festival Internacional de Melgaco (Portugal), en donde el personaje del "gamachiño" interpretado por D. José Sánchez Presedo obtuvo el Premio al Mejor Traje. Sería prolijo señalar las inmumerables actuaciones y éxitos logrados desde su creación por estas danzas, pero sí debe señalarse que ellas son uno de los máximos exponentes de lo que és y fue nuestra Ciudad, simbolo hacia nosotros mismo y hacia el exterior de nuestras más entrañables tradiciones.

Sin duda, así lo ha entendido el entonces Príncipe de España y hoy Rey D. Juan Carlos I, cuando en 1973, felicitó personalmente a D. José Núñez, por su labor con motivo de la apertura en Madrid de la expo-juventud, en la que actuaron agrupaciones de toda Europa. Para estas fechas ya había creado (1970) otro grupo de baile, el denominado Brinco gallego" que dirigió Dª Leonor Sánchez Edreira

En 1975, siendo Concejal de Cultura del Ayuntamiento, consiguió resurgir la tradicional fiesta de "Los Mallos", que continuó celebrándose desde entonces ininterrumpidamente. Al mismo tiempo, su gestión salvó gran parte del Archivo Histórico de Betanzos, lamentablemente olvidado en pésimas circunstancias y hoy felizmente recuperado en su totalidad.

Fue corresponsal de El Ideal Gallego en 1973/74, y además en este periódico escribió diversos trabajos sobre la historia de Betanzos, en la Voz de Galicia, la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Noche y otras publicaciones de ámbito local y nacional.

Una serie de artículos aparecidos en La Voz de Galicia, bajo el título "Betanzos y Las Mariñas", le fueron premiados en los Juegos Florales de 1965, celebrados en conmemoración del V Centenario de la concesión a Betanzos, del título de Ciudad. Entre otros publicó: "El nombre de Brigantium Flavium corresponde a Betanzos". "San Roque y Betanzos". "Sueños y Fantasías que son Historia de Betanzos". "Calles de Betanzos - La puerta de la Villa". Este mismo periódico también publicó: "Betanzos y sus Murallas", 1966. "Desde las nubes de la Historia - Cien años de la Historia de un Monasterio (1967), siendo éste el artículo hasta ahora más esclarecedor sobre el antiguo monasterio de San Francisco y su destrucción: "Las danzas de Betanzos" (1979) etc. Otros trabajos tiene de próxima aparicion como "El Teatro de la Ciudad", en el Anuario Brigantino de 1.982, y "Las pesas y las medidas de Betanzos", que publicará la revista Brigantium del Museo Arqueolóxico de San Antón.

Precisamente representa este último trabajo un esfuerzo muy grande pues hubo de buscar y rescatar el autor gran número de pesas y medidas antiguas de Betanzos y su comarca que pronto veremos en el "Museo das Mariñas", como algo único en toda Galicia".

Es miembro fundador del Grupo Untia -

a través del cual viene canalizando sus esfuerzos en los últimos años tendentes a la recuperación y conservación de nuestro patrimonio cultural. Es pues a su vez, co-director del Anuario Brigantino y participa activamente en la creación del "Museo das Mariñas", de próxima apertura.

Por todo ello el Grupo Municipal de UCD, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal el que se adopte acuerdo en virtud del cual se designe a D. JOSE RAIMUNDO NUÑEZ LENDOIRO, Cronista Oficial de la Ciudad. - - - - - - - -.

Interviene el Sr. Lagares para manifestar que vá a oponerse en cuanto a la forma de efectuar la designación pues este asunto debió de tratarse con todos los grupos municipales y no solo por la UCD. Hace constar que no rechaza al candidato pues de su biografía se vé que es persona idónea para el cargo. Que previamente a su designación debió tramitarse un expediente abierto no solo al ciudadano normal sinó a todos los grupos políticos, entidades culturales, etc. Dice que solicita de la Presidencia que este asunto quede sobre la Mesa, añade que debe formarse una Comisión en la que se integren la totalidad de los grupos municipales e iniciar el pertinente expediente.

Interviene el Sr. Alcalde para preguntarle al Portavoz de UCD, Sr. García Varela si se ratifica en su Moción.

Hace uso de la palabra el Sr. García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Varela, para manifestar que, Núñez Lendoiro es conocido de todos y tiene méritos suficientes para ser el nombrado.

Le contesta el Sr. Lagares que el no rechaza al candidato, pero sigue pidiendo que el asunto quede sobre la Mesa, pues puede haber otros candidatos que puedan optar a dicho nombramiento.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que efectivamente podría haberse abierto un expediente, pero que desde que falleció D. Francisco Vales Villamarín, ha pasado cinco meses y hasta el momento actual ningún grupo municipal presentó candidato alguno, ni siquiera petición de abrirse expediente al efecto, por lo cual existen unas razones de urgencia para nombrar al Cronista Oficial de la Ciudad, en virtud de carecer de él.

Hace uso de la palabra el Sr. García Gondell, para manifestar lo siguiente:---- "Que personalidades se consideraron para decidir la propuesta del cargo a favor de D. José Núñez. Estas frases escritas son vagas y obscuras. Pedimos aclaración para poder hacer un juicio crítico. La propuesta no deja de tener base, debido a las antiguas inquietudes y trabajos del candidato motivado por sus actividades al efecto, pero el procedimiento lo considera inadecuado. En el Ayuntamiento funciona una Comisión de Portavoces que trabajó y trabaja por ejemplo en las Ordenanzas, Casas Sociales, Ayuntamiento - Cajas de Ahorros

entre otras. Y en este caso tan delicado, no se tuvo en cuenta para aportar sus sugerencias y propuestas. Visto ello el P. C. G, rechaza, no a la persona, que respeta y valora pero sí el procedimiento que lo fuerza a votar contra la norma seguida, sin el mínimo cambio de impresiones con los grupos municipales en el Ayuntamiento."

Manifiesta el Sr. García Varela que valoraron a la persona que aparte de la amistad y compañerismo hay otros méritos. Que la Comisión de Cultura lo someta a la aprobación del pleno y que pudo haber pasado a la Permanente.

Interviene el Sr. García Bondell, que si se consultó a otras personalidades le gustaría saber quienes son.

Interviene el Sr. Villarnovo para manifestar que se han barajado diversos nombres para el cargo, pero que no existe en la Ciudad persona alguna que esté más preparada que Núñez Lendoiro, para estudiar los temas de Betanzos. Dice que es capaz sin desmerecer a nadie, que es una persona que se preocupa día a día de Betanzos.
Que efectivamente reconoce que se han valorado a varias personas para el cargo pero que hay que reconocer que Núñez Lendoiro es el que se ha preocupado más por los asuntos de Betanzos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no se trata de hacer comparaciones con nadie, que de lo que se

EXCMO. AYUNTAMIENTO ALBETANZOS

trata es de someter al pleno la aprobación de la persona propuesta para dicho cargo, reconoce que efectivamente hay mas de una persona que podía ser propuesta para el cargo. Que efectivamente se han valorado personas distintas. Que los grupos de la oposición dicen que debió haberse tratado por los portavoces, pero que nadie ha dicho nada acerca de la propuesta de designación de Cronista y que considera que el tema está planteado con un nombre concreto.

Interviene nuevamente el Sr. Lagares, para manifestar que el cargo de Cronista Oficial de la Ciudad, es de carácter vitalicio y que su designación debe de partir de todos los grupos municipales, con el asentamiento de los mismos. Que no se trata de rechazar a una persona sino la cuestión de forma, el procedimiento seguido para su designación.

Dice el Sr. Alcalde, que en estos dos últimos meses, ha aprendido a gobernar mas que en todo el mandato.

Le pregunta el Sr. Lagares, si con ello quiere valorar el Gobierno del País.

Le contesta el Sr. Alcalde, que no, que de ninguna manera.

Interviene el Sr. García Gondell, para manifestar que tiene su derecho a exponer sus discrepancias y que para el nombramiento de Cronista debió de haberse seguido otro procedimiento.

Nuevamente interviene el Sr. Lagares, para manifestar que lo que quiere es refle-

xión y coherencia y que participen todos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el asunto está suficientemente debatido por lo que debe someterse a votación. Efectuada ésta da el siguiente resultado: En contra 6 votos (los miembros de los grupos municipales socialista y comunista), a favor 8 votos (los miembros de UCD). Se aprueba pues la propuesta designando a D. José Raimundo Núñez Lendoiro, como Cronista Oficial de la Ciudad.

5º.- APROBACION DE PROYECTO DE PROLONGACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE DE LA ARGENTINA Y CAMINO DE LA ACEA.-

Examinado el expediente incoado, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a dicho proyecto, del que es autor el Perito Industrial D. Germán Muiño Mauri.

SEGUNDO.- Que se exponga el mismo al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días hábiles, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

6º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO "DEPOSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS".-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para explicar el expediente incoado.

Dice el Sr. Lagares que ve con preocupación que el expediente va retrasado y que es de urgencia el tramitarlo, que va lento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
43
SECRETARÍA
NOSTIA

Recuerda que el grupo municipal Socialista votó favorablemente a la [illegible]ión en Betanzos, de instalaciones Judiciales.

Dice que la postura de su grupo es la misma que la puesta de manifiesto a la Sesión plenaria ~~de su grupo~~ del día 4 de Noviembre pasado, que literalmente dice así:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

"1º.- El Grupo Municipal Socialista, con la presentación de esta Moción que trató de que fuera suscrita por todos los Grupos Municipales incluso el P.C.G realiza un auténtico ejercicio de responsabilidad.

2º.- Consideramos que la permuta constituye una operación interesante para el Municipio.

3º.- Entendemos que cuando la culminación de un Proyecto, tan anhelado desde largo tiempo, pende tan solo de una formalidad debe allanarse el camino para su logro.

4º.- De la misma manera con toda claridad queremos manifestar que, Si a pesar de ello, no se consigue la aprobación del proyecto de Instalaciones Judiciales a ejecutar durante 1.983, nos reservamos el derecho a reorientar el destino de los inmuebles.

5º.- En cualquier caso el tratar esto tema ahora, al tener que salvar todavía el requisito de la disponabilidad, pone en evidencia la Justificación de la Moción Socialista sobre este tema en la que señalábamos que ofreciendo otros inmuebles

ya en el patrimonio municipal nos hubiéramos evitado estos trámites.

De todas formas señala el Sr. Lagares que de no llevarse a efecto la puesta en funcionamiento de las instalaciones judiciales en el año 1.983, su grupo se reserva el destino del inmueble.

En cuanto a la lentitud del expediente dice el Sr. Alcalde que es de las veces que se ha llevado un expediente con celeridad y si se tarda es por imperativos legales, que los trámites son lentos y mientras no se modifiquen las leyes hay que cumplirlas. Dice que el Sr. Lagares desconoce la marcha que lleva en esto la Administración y que es una honra el proponer la instalación de un Palacio de Justicia en nuestra Ciudad. Y que lo que hay que hacer es participar, que no trabaje solamente el grupo de UCD.

Le contesta el Sr. Lagares que su grupo participa en los Plenos y en las Permanentes.

Interviene el Sr. García Gondell, para manifestar que - a su juicio - hay una discrepancia entre lo que dijo la Alcaldía y el Secretario de la Corporación.

Le contesta el Sr. Alcalde, que en el escrito del expediente se dice que el inmueble es propiedad municipal.

Dice el Sr. García Gondell, que el P.C.G. se ratifica en su postura puesta de manifiesto en sesiones de los días 4 y 11 de Noviembre de 1.982. Hace constar además que dicho inmueble no está inscrito en el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTANZOS
44

Registro de la Propiedad, y que en el expediente falta el informe del Interventor.

Manifiesta el Secretario, que aunque no este inscrito este inmueble en el Registro de la Propiedad, pese a ello es propiedad municipal.

Entendiendo la Alcaldía, que el asunto está suficientemente debatido se somete esta cuestión a votación, votando en contra los dos miembros del grupo municipal comunista, y a favor UCD y PSOE (12 votos). -- Se aprueba pues con el "quorum" del art. 303 de la Ley de Régimen Local, la disafectación del edificio denominado "Depósito Municipal de Detenidos", transformándose en bien de propios, lo que así se hará constar con dicha calificación jurídica en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas veinte minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé. --

A. Iglesias R. G. Gondell Prudencio M.T.

F. Casal Espiñeira Dans C. Beade Dopico

Santiago Castro A. Pereiro O. Ventosa

Roel

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Vicente de la Fuente García

Sres. Concejales:

D. Agustín Edreira Vázquez.
D. Antonio Iglesias González.
D. Ricardo García Gondell.
D. José Villarnovo Faraldo.
D. Prudencio Martínez Freire.
D. Francisco Casal Espiñeira.
D. Ernesto Dans Varela.
Dª Consuelo Beade Dopico.
D. Santiago Castro Gómez.
D. Antonio Pereiro Otero.
D. Juan M. García Varela.
D. Edmundo Roel García.
D. Antonio Lagares Pérez.
D. Tomás López Loureda.
D. Martín Iglesias Salorio.

Sr. Secretario:

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas, del día venticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente de la Fuente García, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reune en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extra-ordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de Enero, con la salvedad de que a la misma formula el Sr. García

D. Emilio-Julio García Crapo.

No Asistieron:

D. Antolín Sánchez Presedo.
D. Antonio Pereiro Otero.
D. Francisco Lorenzo Fraguas.
Interventor de Fondos.

= = = = = = = = = = =

Gondell, en el sentido de advertir que en el punto 6º de la Orden del día de dicha sesión, (párrafo 5º), se haga constar que no hay contradicción entre lo que decía él y el informe del Secretario, sinó que la contradicción existe entre La Moción presentada y el informe del Secretario, y que él hizo constar además que en el expediente no había el certificado del Registro de Propiedad, y de que faltaba el informe del Interventor.-

2º.- DAR CUENTA DE AUTO, DICTADO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL, RECAIDO EN RECURSO 1039/82.-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación, la cual transcrita literalmente dice así:- — — — — — — — —

"Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. para su conocimiento y debido cumplimiento, testimonio literal del auto firme de esta Sala dictado en la pieza separada del recurso contencioso-administrativo de las anotaciones del margen, interpuesto por D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, sobre cese del recurrente como concejal de ese Ayuntamiento. Le ruego acuse recibo para constancia en los autos.- Dios guarde a Vd. muchos años. La Coruña 10 de Febrero de 1.983.- El Presidente".- Rec. 1039/82. (Pieza Separada).-

DON PASTOR VILLAR GARCIA, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña: CERTIFICO:- Que en la pieza separada del

recurso contencioso-administrativo que se dirá se dictó el siguiente

AUTO

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.-
Ilmos. Sres.:
Don César González Mallo.- Presidente
Don Claudio Movilla Alvarez.
Don Ramón C. Santiago Valencia.

La Coruña, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres.-
Dada cuenta, y

RESULTANDO: Que por el Procurador D. Valerio López y López en nombre y representación de don Martín Iglesias Salorio, en el recurso contencioso-administrativo número 1.039 de 1.982, por él interpuesto, interesó de esta Sala la suspensión del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Betanzos de 4 de Noviembre de 1.982, sobre cese del recurrente como Concejal de dicha Corporación y formada la oportuna pieza separada se dió traslado de la misma al Ministerio Fiscal, al Sr. Abogado del Estado, requiriéndose asi mismo al Ayuntamiento de Betanzos para que en el plazo de cinco días pudieran informar acerca de la solicitud de suspensión, trámite que ha sido evacuado por dicho Ayuntamiento a medio del escrito que antecede.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso se sigue, por parecer pertinente, al amparo de lo dispuesto en la Ley 62/1978, de 26 de Diciembre de 1.978, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, que permite en una modulación del régimen general previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Ad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ministrativa, La suspensión del acuerdo administrativo en los casos en que se justifique la existencia o posibilidad de perjuicio grave para el interés general, realidad o posibilidad que en este caso no se ha demostrado por el Ayuntamiento, y sí por el contrario, que el cese del recurrente puede suponer un perjuicio de muy difícil reparación para su prestigio por lo que procede acceder a la suspensión interesada.

LA SALA ACUERDA: Suspender provisionalmente y durante la tramitación de este recurso nº 1.039/82, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Betanzos, de 4 de Noviembre de 1.982, que decidió el cese como Concejal de Don. MARTIN IGLESIAS SALORIO, sin costas. Lo acordaron así y firman los Ilmos. Srs. anotados al margen. César González Mallo.- Claudio Movilla Alvarez.- Ramón de Santiago Valencia.- Ante mí: Pastor Villa García.- (Rubricados).- - - - - -

El auto inserto es firme de derecho - - - -

Y para que así conste y remitir al Ayuntamiento de Betanzos, a fin de que se lleva puro y debido efecto lo acordado, expido y firmo la presente en La Coruña a diez de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- - - - - - - - - - - -

Del contenido de dicho Auto, queda enterado el Pleno de la Corporación acordando el cumplimiento del mismo, acusando recibo a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso - Administrativo, conforme se interesa.-

3º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL GRUPO DE U.C.D. DE DESIGNACIÓN DE TENIENTE DE ALCALDE.-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación, la cual transcrita literalmente dice así:- - - - - - - - - -

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.-

EL grupo municipal de UCD, a la vista del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de La Coruña, recaído en Recurso 1039/82, promovido por D. Martin Iglesias Salorio, entiende por unanimidad que procede el remodelar la composición de la Comisión Municipal Permanente, por lo que dan cuenta al Pleno para su conocimiento de la designación de D. Prudencio Martinez Freire, como Tte. de Alcalde, sustituyéndo al repuesto Dr. Iglesias Salorio, en la mencionada Comisión y Ponencias que desempeñaba."- - - - - -

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Iglesias Salorio, para dar lectura a un escrito, el cual transcrito literalmente dice así:- - - - - - - - - - - - - -

"Después de una Ausencia en contra de mi voluntad, vuelvo a esta Corporación, lo hago gustoso y contento porque la justicia de la Ley se ha cumplido y porque el mandato popular que debe ser protegido en toda democracia, ha demostrado una vez mas su Soberanía.

Vuelvo para cumplir un sagrado deber que el pueblo me ha confiado, sin tópicos ni demagogias.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINZOS

Vuelvo sin rencor hacia las personas que con su comportamiento me han propiciado mi salida de la Corporación; los hechos han demostrado claramente el grave error cometido con el intento más o menos dirigido a desprestigiar mi persona.

Voy a cumplir el mandato corporativo y compartido hasta el final del período y espero y deseo que el resultado del proceso iniciado y fallado favorablemente sirva de base para aceptar la evidencia de los hechos y para una cura de humildad política.

No vengo a ocupar un puesto arrebatado por la fuerza; vengo a ocupar un puesto legitimamente obtenido e indiscutible.

No deseo el poder por el poder en sí.

La importancia de los cargos no está en los cargos por ser cargos sino por la eficacia demostrada en el desempeño de los mismos.

Deseo desde lo más profundo de mi sentimiento que la cordialidad, el respeto, la tolerancia y el reconocimiento del derecho a discrepar animen el comportamiento de todos los miembros de esta Corporación, sin excepción, gracias." - - - - - - - -

Finalmente agrega el Sr. Iglesias Salorio, que manifiesta su total discrepancia con esta comunicación del grupo municipal de UCD, ya que entiende que en el momento actual no representa a ningún partido político, manifiesta además que dicho grupo trata de incidir en los mismos

errores, por lo que solicita que por el Sr. Secretario de la Corporación se informe acerca de la legalidad o nó de lo que propone dicho grupo en esta sesión, solicitando además, que de este punto del orden del día se le expida certificación literal.

Finalmente, la Alcaldía decide dejar dicho asunto pendiente, oido el Sr. Secretario de la Corporación, dejando el asunto sobre la Mesa,. Se tratará en la próxima sesión plenaria, una vez oído el informe que será emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, adoptándose en su consecuencia el acuerdo que sea procedente, en derecho.-

4º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- APROBACION DE BASES Y CUOTAS DE LA OBRA DENOMINADA: "PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DEL CARREGAL".-

Vistos los informes pertinentes, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a las siguientes:- - - - - - - -

BASES QUE SE CITAN.-

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR BENEFICIO ESPECIAL.-

PRIMERA.- La cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados por las obras se fija en el 15,20% del coste total de las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 25) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, sobre determinadas medidas de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA.- Como módulo de reparto se -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

aplicará metros lineales fachada a tenor de lo dispuesto en el artº 31 del Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, por el que se pone en vigor las Bases de la Ley 41/1975, del Estatuto de Régimen Local.

TERCERA.- Las cuotas así señaladas si se basan en las cifras del proyecto, tendrán carácter provisional, debiendo ser rectificadas si la liquidación de las obras arrojase un coste efectivo mayor o menor que el tenido en cuenta, según determina el núm. 3 del artículo 28 del citado Texto.

DISPOSICIONES COMUNES.-

CUARTA.- EL pago de las cuotas resultantes se efectuará por los interesados en tres plazos, el primero exigible al comienzo de la obra o una vez aprobado el expediente de aplicación (Art. 32.1 y 2.) y el último a su liquidación definitiva. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, y siempre que concurran circunstancias derivadas del abono de expropiación o indemnizaciones en determinadas obras que demoren la percepción del plazo referido, quedará facultada la Administración para girar el importe del mismo con carácter provisional; si el coste calculado fuere alterado en virtud de resoluciones del Jurado de Expropiación o Tribunales competentes, se pasará la diferencia a medio de liquidación complementaria de forma definitiva.

EL cobro se realizará con arreglo a lo establecido en el artº 91 y disposiciones concor-

dantes del Reglamento de Recaudación de 14/11/68.

QUINTA.- La aprobación de las cuotas definitivas a la liquidación de obra, será competencia de la Comisión Municipal Permanente.

SEXTA.- Por no exceder de la cifra de veinticinco millones de pesetas el coste total de las obras determinantes de la imposición, no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que establece el nº 1 del artículo 25.

A tenor de lo preceptuado en la Ley 40 31.981, de 28 de Octubre, la obra proyectada se halla comtemplada en el Apartado A) del nº Uno del artº 25, siendo obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales. -

Asimismo por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:--
PRIMERO.- Sancionar favorablemente el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales en razón de las obras de Pavimentación a realizar en la calle Avda. del "Carregal".
SEGUNDO.- Aprobar el importe total a percibir por el Excmo. Ayuntamiento, así como el listado de cuotas individuales de cada contribuyente. (972.336,00).
TERCERO.- Sancionar las Bases de reparto que fijan la cantidad a distribuir, módulo aplicable, plazos otorgados y fechas de exigimiento de abono; todo ello ajustado a la normativa vigente.
CUARTO.- Consignar la aportación municipal fijada en 2.368.786,00 Pts. y de

EXCMO. AYUNTAMIL BETANZOS

conformidad con la Intervención General en la partida correspondiente del vigente presupuesto.-

5º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- APROBACION DE BASES Y CUOTAS DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE RUA NOVA Y PROLONGACIONES".-

Vistos los informes pertinentes, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a las siguientes, BASES QUE SE CITAN.-

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR BENEFICIO ESPECIAL

PRIMERA.- La cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados por las obras se fija en el 36,4325 % del coste total de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre sobre determinadas medidas de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA.- Como módulo de reparto se aplicará m. L. de fachada a tenor de lo dispuesto en el art. 31 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, por el que se pone en vigor las Bases de la Ley 41/1.975, del Estatuto de Régimen Local.

TERCERA.- Las cuotas así señaladas, si se basan en las cifras del Proyecto tendrán carácter provisional debiendo ser rectificadas si la liquidación de las obras arrojase un coste efectivo -

mayor o menor que el tendio en cuenta, según determina el núm. 3 del art. 28 del citado texto.

DISPOSICIONES COMUNES.-

CUARTA.- EL pago de las cuotas resultantes se efectuará por los interesados en VARIOS plazos, el primero exigible al comienzo de la obra o una vez aprobado el expediente de aplicación (Art. 32.1 y 2) y el último a su liquidación definitiva. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, y siempre que concurran circunstancias derivadas del abono de expropiaciones o indemnizaciones en determinadas obras que demoren la percepción del plazo referido, quedará facultada la Administración para girar el importe del mismo, con carácter provisional si el coste calculado fuere alterado en virtud de resoluciones del Jurado de Expropiación o Tribunales competentes, se pasará la diferencia a medio de liquidación complementaria de forma definitiva.

EL cobro se realizará con arreglo a lo establecido en el artº 91 y disposiciones concordantes del Reglamento de Recaudación de 14/11/68.

QUINTA.- La aprobación de las cuotas definitivas a la liquidación de obra, será competencia de la Comisión Municipal Permanente.

SEXTA.- Por no exceder de la cifra de veinticinco millones de pesetas el -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

coste total de las obras determinantes de la imposición, no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que establece el nº 1 del artículo 25.

A tenor de lo preceptuado en la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, la obra proyectada se halla contemplada en el apartado a y b) del nº1 del Artº 25, siendo obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales.----

Asimismo por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Sancionar favorablemente el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales en razón de las obras de Pavimentación y Alcantarillado, a realizar en calle Rúa Nova y Prolongaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el importe total a percibir por el Excmo. Ayuntamiento como listado de cuotas individuales de cada contribuyente.

TERCERO.- Sancionar las Bases de reparto que fijan la cantidad a distribuir - módulo aplicable, plazos otorgados y fechas de exigimiento de abono; todo ello ajustado a la normativa vigente.

CUARTO.- Consignar la aportación municipal fijada en 1.169.152,00 pts. de conformidad con la Intervención General, en la partida del vigente presupuesto.---

6º.- RATIFICARSE EN ACUERDOS PLENARIOS ADOPTADOS SOBRE LA UNED.-

Seguidamente se dá lectura a una Moción del Grupo Municipal de UCD, la cual transcrita literalmente dice así: - - -

EXCMO. AYUNTAMIENTO
CEDEIRA

Como quiera que recientemente la Consellería de Cultura, de la Xunta de Galicia, nos ha remitido fotocopias de las actas de constitución del Patronato del Centro Asociado de la UNED, en La Coruña, así como las aportaciones económicas al mismo de los diferentes organismos o entidades, que permitiran el sostenimiento del mencionado Centro, rogando en dicha comunicación que este Ayuntamiento se retifique en los acuerdos anteriormente adoptados, y hecho esto remitirlos a aquel organismo mediante copia cerfificada, por ello este portavoz se honra en proponer al Pleno de la Corporación, La adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- EL ratificarse en el acuerdo plenario de 3 de Agosto de 1.982, en el que se acordó no solo la integración en el Patronato que regirá el Centro Asociado de la UNED, sinó además efectuar una aportación económica de 15.000 pts. por alumno de nuestro término matriculado en dicho Centro.

SEGUNDO.- Prestar aprobación y total conformidad al Acta de constitución del mencionado Patronato, que se realizó el pasado día 9 de Diciembre, así como la aportación económica fijada a este Ayuntamiento, para el sostenimiento del Centro. Asimismo, prestar aprobación y total conformidad al acta Suplementaria de igual fecha."

7º.- ACUERDO DE APORTAR 6.000.000 de Ptas. PARA LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACION CON FINES CULTURAL DEL EX-CONVENTO DE SANTO DOMINGO.-

Seguidamente se dá lectura a una Moción de la Alcaldía - Presidencia, la cual transcrita literalmente dice así:-

"En reciente comunicación de la Dirección Provincial del MOPU, se nos ha comunicado que dentro del Programa de Actuaciones del año 1.983, elaborado por dicho Ministerio figura incluída la obra denominada "REHABILITACION CON FINES CULTURALES DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO-BETANZOS", siendo el presupuesto total de dicha obra de 30.000.000 pts.

Su fórmula de financiación es la siguiente:

Dirección Gral. de Arquitectura y Vivienda	24.000.000
Aportación Municipal	6.000.000
TOTAL	30.000.000

Como quiera que es necesario el que se acuerde el haber asumido el compromiso de la referida aportación, es por lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación, que adopte el siguiente acuerdo:

-El que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, la cantidad de 6.000.000 pts, como aportación municipal del 20% a dicha obra.

Dicha Moción fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.-

Ruega el Sr. García Gondell, se

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

haga constar en acta lo siguiente: El que sobre este asunto emite informe el Sr. Interventor de Fondos, así como informe general de la situación económica en 1.983, y que debido a su ausencia este acuerdo puede ser nulo.

8º.- APROBACION EXPEDIENTES DE OBRAS DE ACCION COMUNITARIA DEL GOBIERNO CIVIL.-

8.1.- Visto el expediente incoado con motivo de la realización de la obra de Acción Comunitaria del Gobierno Civil denominada "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CASTRO AL RIVEIRO CON UNA LONGITUD DE 600 MTS.", por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º.- Prestar aprobación al acta de recepción definitiva de dicha obra, acordando asimismo su incorporación al patrimonio municipal.

2º.- Dar traslado del expediente incoado a la Secretaría de la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, afecta al Gobierno Civil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas, por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cuál, yo, el secretario, doy fe.-

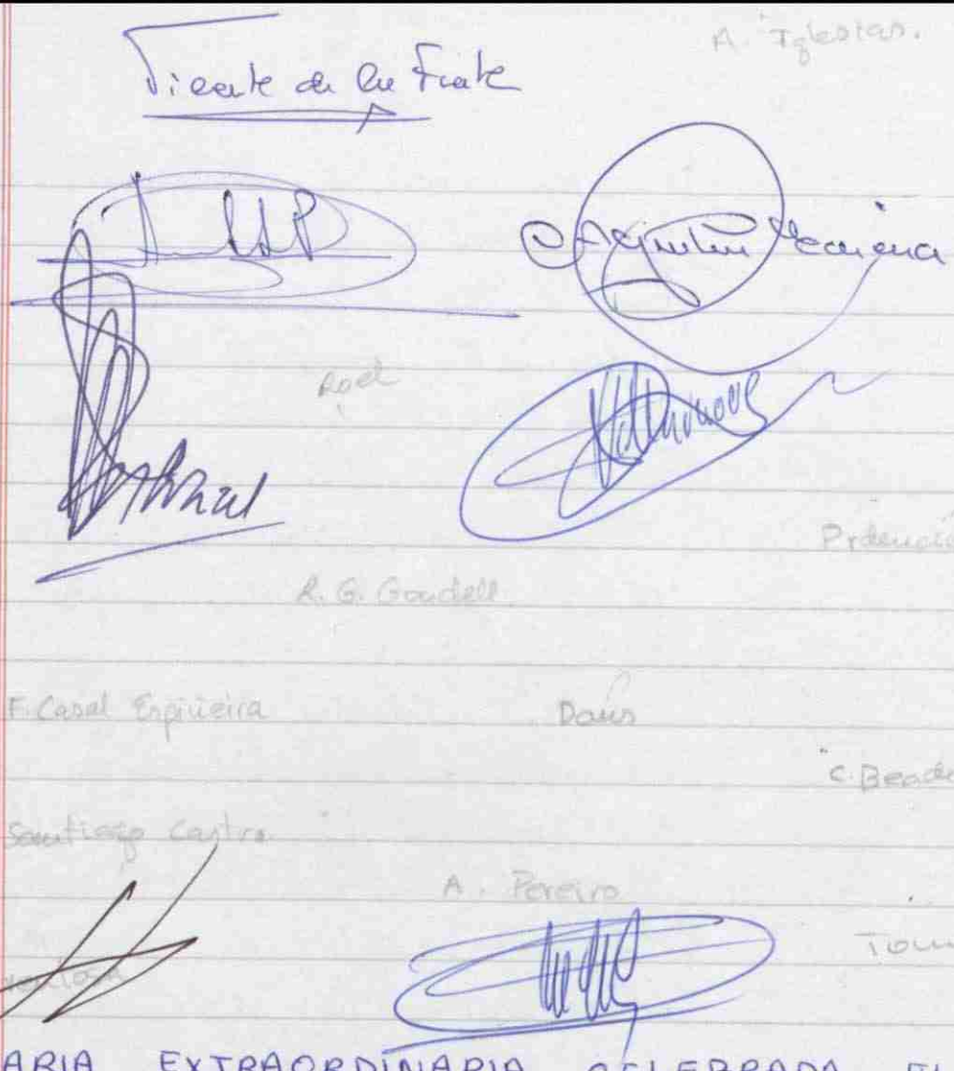

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente
D. Vicente de la Fuente García

Sres. Concejales:
D. Agustín Edreira Vázquez
D. Antonio Iglesias González
D. Ricardo García Gondell
D. Prudencio Martínez Freire.
D. Francisco Casal Espiñeira.
D. Ernesto Dans Varela.
D. Santiago Castro Gómez.
D. Antonio Pereiro Otero.
D. J. Manuel García Varela.
D. José Villarnovo Fareldo.
D. Martín Iglesias Salorio.
D. Edmundo Roel García.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte cuarenta horas del día diez de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente de la Fuente García y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria - en primera convocatoria - al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

D. Antonio Lagares Pérez
Sr. Secretario:
D. Emilio-Julio García Ciopo
No Asistieron:
D. Antolín Sánchez Presedo
Dª Consuelo Beade Dopica.
D. Tomás López Laureda.
D. Francisco Lorenzo Fraguas.
Interventor de Fondos.
==========

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el acta de la última sesión celebrada el pasado día 24 de Febrero con la aclaración que formula el Sr. García Gondell al punto 7 último párrafo en el sentido de que la omisión del informe del Sr. Interventor puede originar que el acuerdo sea nulo.

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE TTE. DE ALCALDE.-

Como este asunto había quedado sobre la Mesa pendiente en la sesión anterior, hasta que se emitiese amplio informe por el Sr. Secretario de la Corporación, se procede por dicho funcionario a dar lectura al mismo, el cuál transcrito literalmente dice así:

"INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LA COMUNICACION DEL GRUPO DE U.C.D. DE DESIGNACION DE TENIENTE DE ALCALDE, PENDIENTE DE ADOPCION DE ACUERDO POR HABER QUEDADO SOBRE LA MESA EN SESION PLENARIA DE 24 DE FEBRERO PASADO.-

1/ Antecedentes.-

En 15 de Octubre de 1.982, comienza el expediente incoado a D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, al objeto de cesarle como Concejal de este Ayuntamiento en base a comunicación

oficial realizada en la Alcaldía de la Secretaría Provincial de UCD, en la que comunicaba el citado Concejal era baja en dicho Partido y que de conformidad con lo preceptuado en el número 7 del artículo 11 de la Ley 39/78, de 17 de Julio, esa circunstancia implica la pérdida de la condición de Concejal. Comunicación confirmada por telegrama de la misma Secretaría de fecha 16 de Octubre de 1.982.- Previo informe del funcionario informante por acuerdo plenario de fecha 4 de Noviembre pasado se acordó el cese del mencionado Sr. Iglesias Salorio, como miembro de la Corporación Municipal, lo que originó que contra dicho acuerdo interpusiese recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de La Coruña, recurso (nº 1039/82), que en estos momentos está en tramitación y en su consecuencia - en su momento - se dictará la Sentencia procedente por la Sala.

En pieza separada de dicho recurso se dictó Auto de 27 de Enero del año en curso, por el que se suspende provisionalmente y durante la tramitación del mencionado recurso 1039/82, el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 4 de Noviembre pasado, por el que se acordó el cese como Concejal del recurrente. D. MARTIN IGLESIAS SALORIO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS 54

Cumpliendo dicho Auto se procedió por la Alcaldía a: - - - - - - - -

a) Acusar recibo al mismo para constancia en autos, lo que se hizo a - medio de oficio nº 734, de fecha 26 de Febrero de 1.983

b) Dar cuenta al Pleno del mismo - para conocimiento y cumplimiento del mismo lo que se hizo en sesión del día 24 del pasado mes de Febrero.

En el punto 3º de la Orden del Día de dicha sesión figuraba comunicación del grupo municipal de UCD, de designación de Teniente de Alcalde, - asunto que quedó sobre la Mesa pendiente de informe por escrito de esta Secretaría, para que una vez emitido éste, el asunto se incluya en la próxima Orden del Día del Pleno de la Corporación Municipal.

2/ Cuestión Planteada.-

En su consecuencia, la cuestión planteada a esta Secretaría de la Corporación es que emita informe acerca de la posibilidad de que el grupo municipal de - UCD, pueda acordar la destitución de D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, lo que implica su cese como miembro de la Comisión Municipal Permanente.

3/ Criterios Legales y Jurisprudenciales.-

El Secretario informante hace especial hincapié en la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

de la Audiencia Territorial de La Coruña, de fecha 6 de Noviembre de 1.981, recaida en recurso nº 386/1981 en cuyo primer CONSIDERANDO, transcrito literalmente, dice así: - - - - - - - -

"Que el problema de fondo planteado en este proceso se reduce a la determinación de si pueden los Concejales que han sido elegidos como integrantes de una lista o candidatura presentada por una coalición o Partido, acordar por mayoría, la destitución de los miembros de la Comisión Municipal Permanente, correspondiente a la candidatura conforme a los apartados b) y c) del número 4 del artículo 26 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978, con fundamento en la regla 4ª de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 11 de abril de 1.979, atribuye a la elección de los concejales de cada lista, la designación de los que han de integrar esa Comisión, o si por el contrario la posibilidad de designación, es sólo utilizable en el momento de constituirse la Corporación, o cuando por cualquier causa se produjo vacante, pero no se extienda a otorgar un poder de revocación de la designación realizada, y esta última solución es la más aceptada, por que tal poder no aparece atribuido en ningún precepto legal o reglamentario, y porque la modificación que durante el mandato de una Corporación puedan -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
55

producirse, aparecen previstas en las normas correspondientes, como sucesos independientes de la voluntad de los designados, renuncia o de carácter objetivo, como el fallecimiento y la incapacidad sobrevenida, o el cese en la pertenencia al Partido que le hubiere propuesto, (artículo 11 número 6 y 7 de la Ley de Elecciones Locales), pero no por un cambio de voluntad de quienes hubiesen hecho la designación, salvo en el caso del Presidente de la Diputación que puede ser destituído pero no por cualquier mayoría, sino por mayoría referida de 2/3 del número de los componentes de la Corporación, todo lo dicho conduce a la conclusión de que según la norma aplicable durante el mandato de las Corporaciones la composición de sus órganos es normalmente invariable, y que no puede la simple voluntad mayoritaria de un grupo revocar por si las designaciones hechas por el mismo y en su consecuencia procede estimar el correspondiente recurso."

Del examen de la anterior Sentencia que estamos examinando se llega a las siguientes consecuencias:

@ Que solo en los casos que taxativamente en la misma se enumeran se puede cesar como Teniente de Alcalde, es decir: La renuncia al cargo, el fallecimiento y la incapacidad sobrevenida o bien el cese

en la pertenencia al Partido que le hubiera propuesto.

(b) Que fuera de los casos anteriormente mencionados no se puede cesar en el cargo de Teniente de Alcalde, por un cambio de voluntad de quienes hubieran hecho la designación salvo el caso del Presidente de la Diputación, contemplado en la normatividad vigente.

Y finalmente,

(c) Que la Sentencia llega a la conclusión que según la norma aplicable durante el mandato de las Corporaciones la composición de sus órganos es normalmente invariable y que no puede la simple voluntad mayoritaria de un grupo revocar por si las designaciones hechas por el mismo.-

Después de lo que sucintamente hemos examinado el Secretario Letrado informante llega a la siguiente,

4/ Conclusión.-

Que puede el grupo municipal UCD, dar cuenta al Pleno de designación de nuevo Teniente de Alcalde en sustitución de D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, en base a que si bien la composición de los órganos de la Comisión Municipal Permanente normalmente es invariable en este caso, siguiendo el criterio de Magistrado Ponente de la Sentencia arriba mencionada es uno de los casos en que pueda acordarse su cese como Teniente de Alcalde, designando otro para dicho cargo y siguiendo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

el Sr. Iglesias Salorio como [illegible] de la Corporación Municipal [illegible] quizás pudiera en el momento de [illegible] producirse otras interpretaciones especialmente en base a la Sentencia últimamente dictada por el Tribunal Constitucional al establecer que la baja en un Partido o Coalición no implica la pérdida del cargo de la condición edílica.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal, haciendo constar que como este dictamen no es vinculante podrá a la vista del mismo adoptar la resolución que estime pertinente en derecho.

Y este es mi dictamen que naturalmente queda sujeto a cualquier otro más autorizado.

Finalmente el Sr. Alcalde hace constar que este asunto se retira de la Orden del día, continuando desempeñando el cargo de Tte. de Alcalde el Sr. Iglesias Salorio.

Hace uso de la palabra el Sr. Iglesias Salorio para manifestar que ve con sumo agrado y satisfacción la solución que se le ha dado al asunto.

3º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE 212 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación y dado que la construcción de dichos nichos es

una necesidad urgente y perentoria - debiendo evitarse la especulación de los mismos, y dado que el estudio para la construcción de 212 nichos fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 31 de Diciembre de 1.982.

Vistos los artículos 115 y 117 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre y 6º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre. Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO:- Que la adjudicación se celebre por contratación directa, previo cumplimiento de la normatividad en vigor que se menciona

SEGUNDO.- Que en dicha adjudicación rija el Pliego de Condiciones - Tipo aprobado por esta Corporación.

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se formularon preguntas por los Srs. García Gondell y Lagares al Secretario de la Corporación acerca de la legalidad del acuerdo adoptado que - fueron contestadas por dicho funcionario en el sentido de que el Pleno era Soberano para la adopción de tal acuerdo y que era legal.

4º.- PROPUESTA DE CREACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS.-

Seguidamente se da lectura por el Sr. Alcalde a una Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"MOCION DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA".-

Con un criterio tradicional y desde época inmemorial la Comisión de Fiestas Patronales, siempre se ha constituido de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENTARIZOS

forma ajena a la Corporación Municipal si bien ésta tenía conocimiento de la composición de la misma y le prestaba aprobación, en el momento actual se hace necesario el constituir una Comisión Especial de Festejos, con la finalidad de dotar a la misma de personalidad Jurídica propia, poseer su Código de Identificación Fiscal e inscribirla en el Gobierno Civil, lo que permitirá el lograr un mayor número de subvenciones para las fiestas patronales a conceder por la Administración Central y Autonómica, que se canalizarán a través de dicha Comisión, la cuál funcionará única y exclusivamente a estos fines, por lo que esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación acuerde la creación de esta Comisión Especial de Fiestas Patronales, integrándose la misma con los miembros que integran, La Comisión Informativa de Cultura de esta Corporación."

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo

cuál yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.--

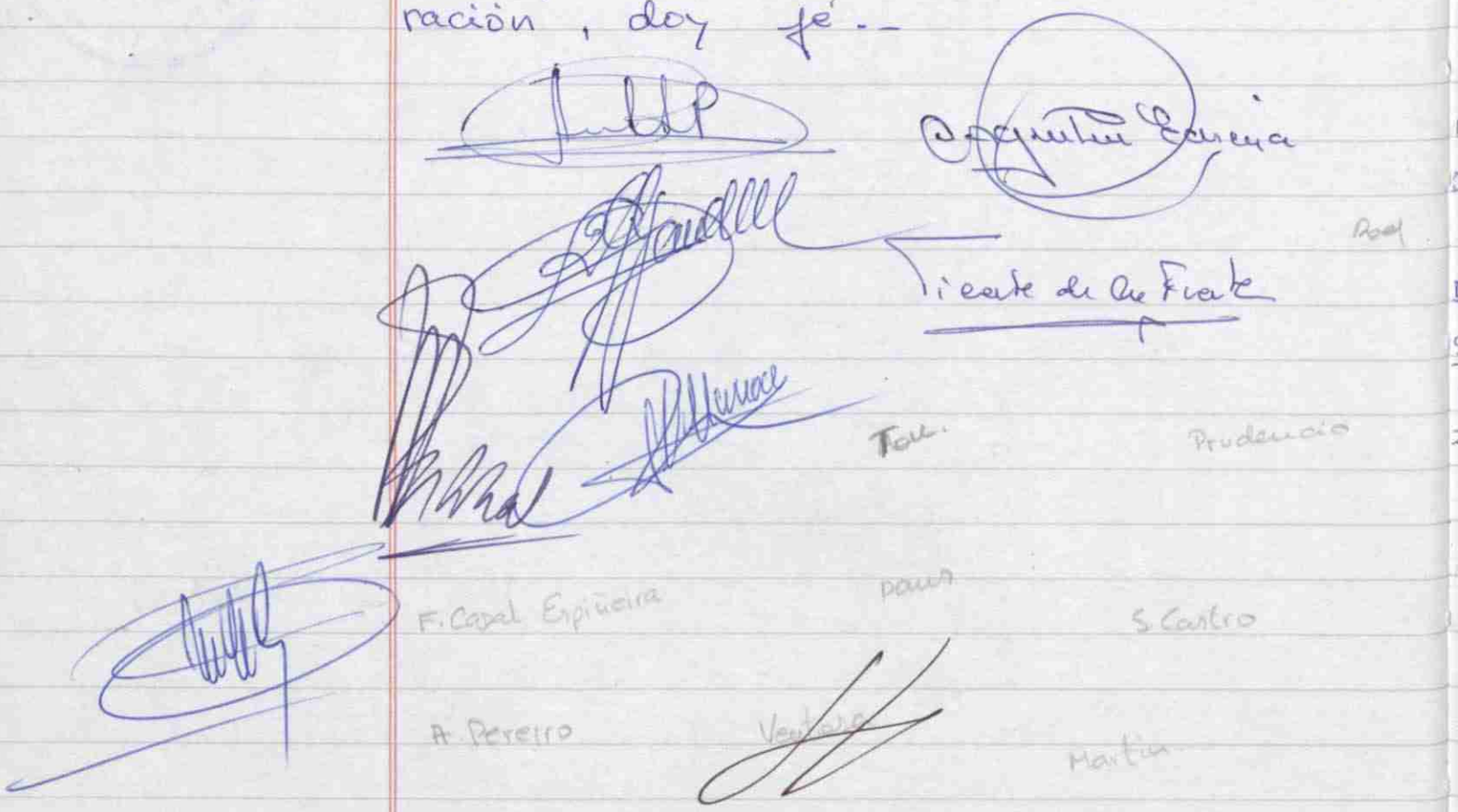

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DIA 29 DE MARZO DE 1.983.

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Vicente de la Fuente García

Sres. Concejales:

D. Agustín Edreira Vázquez
D. Antonio Iglesias González
D. Prudencio Martínez Freire
D. Francisco Casal Espiñeira
D. Ernesto Dans Varela
D. Santiago Castro Gómez
D. Antonio Pereiro Otero
D. Juan M. García Varela
D. José Villarnovo Faraldo
D. Martín Iglesias Salorio

En la sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las ocho quince horas, del día veintinueve de marzo del año en curso. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Vicente de la Fuente García, y con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, habiendolo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.--

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

D. Antonio Lagares Pérez.
D. Edmundo Roel García.
Dª Consuelo Beade Dopico.
D. Tomás López Loureda.
D. Ricardo García Gondell.

No Asistieron:

D. Antolín Sánchez Prexedo.

Sr. Secretario en funciones:

D. Pedro Galán Simón.

Se deja pendiente de aprobación por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.983, SOBRE COLOCACIÓN SALA CAPITULAR DE LOS RETRATOS DE LOS FILANTROPOS D. JUAN y D. JESUS GARCIA NAVEIRA.-

2.1.- Se adopta el acuerdo en el sentido propuesto por la C. M. P., en la sesión de 22 de Febrero del año en curso de colocar en la sala de Sesiones los retratos de los hermanos D. Juan y D. Jesús García Naveira, ampliando así el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, el dia 11 de Junio de 1.912, por unanimidad de todos los asistentes.

2.2.- Seguidamente se dá lectura de la Moción de la Alcaldia relativa a ratificación de acuerdos adoptados por el Pleno y la C.M.P sobre colocacion de retratos de los Hermanos García Naveira en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la cual copiada literalmente dice:-

"MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO Y LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE COLOCACION DE RETRATOS DE LOS HNOS. GARCIA NAVEIRA EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

La Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, en su sesion ordinaria celebrada el pasado dia 22 de Febrero, a

propuesta de la Comisión de Cultura, entre otros, adoptó el acuerdo de colocar los retratos de D. Juan y D. Jesús García - Naveira, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en base a las - siguientes consideraciones: - - - - - - -

a) Dar cumplimiento al acuerdo plenario - de fecha 11 de Junio de 1912, en el que - decía: "1º Que se cologue en la Sala - de Sesiones del Ayuntamiento, el retrato - de D. Jesús García Naveira, el cual habrá de pintarse al óleo por cuenta del Municipio.-

b) Proponer al Pleno Municipal se adopte acuerdo complementario del mismo sentido que el anterior, acerca de la figura de D. Juan García Naveira.

Como quiera que los Hnos. García Naveira evidentemente son acreedores de la gratitud y reconocimiento de los Brigantinos, por su excepcional labor realizada en el aspecto - social, cultura y educativo en pro de nuestra Ciudad, esta Alcaldía en aras de lograr - un mayor realce, brillantez y esplendor a la vez que la solemnidad propia del caso se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mostrar su total conformidad y ratificación al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 11 de Junio de 1912, relativo a la colocación del retrato de D. Jesús García Naveira, en el Salón de Sesiones de la -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
59

Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Adoptar acuerdo, en el sentido propuesto por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 22 de Febrero pasado a propuesta de la Comisión de Cultura, en sentido análogo al adoptado por el Pleno en 11 de Junio de 1.912."

Se acuerda por unanimidad, aprobar la Moción antedicha

2.3.- Ratificar acuerdo de dicha sesión del traslado de la estatua de los referidos filántropos Hnos. García Naveira al emplazamiento que ocupa, así como asistir a los actos de inauguración BAJO MAZAS, el día 10 de Abril próximo, cuya ratificación se hace por unanimidad.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las ocho horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

Vicealcalde de la Fuente

Ton

Prudencio T. Casal Paus

S. Castro

A. Pereiro

Rod

C Beade Dopico Tourís

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 12 de ABRIL DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Vicente de la Fuente García

Sres. Concejales:

D. Agustín Edreira Vázquez
D. Antonio Iglesias González
D. Ricardo García Gordal
D. Ernesto Dans Varela
D. Santiago Castro Gómez
D. Antonio Pereiro Otero
D. Martín Iglesias Salorio
D. Edmundo Rod García
D. Antonio Lagares Pérez
D. Antolín Sánchez Presedo
Dª Consuelo Beade Dopico

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal

No Asistieron:

D. Tomás López Loureda
D. Prudencio Martínez Freire
D. Francisco Casal Espiñeira
D. Juan Manuel García Varela
D. José Villarnovo Faraldo

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de La Ciudad de Betanzos, siendo las veinte treinta horas, del día doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Vicente de la Fuente García y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se mencionan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reune el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extra-ordinaria en primera convocatoria - al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes las actas de las sesiones celebradas el 28 de Enero y 10 de marzo, dejando pendiente de aprobación la de fecha 29 de marzo por no haber llegado a posesión de todos los Sres. Concejales, la copia correspondiente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Interventor de Fondos
D. Francisco Lorenzo Fraguas

2º.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE 212 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dá cuenta al Pleno de la Corporación de que en sesión celebrada por el mismo el día diez de marzo del año en curso, entre otros adoptó el acuerdo de que se procediese a la adjudicación de la obra denominada: "Construcción de 212 nichos en el Cementerio Municipal", por el sistema de adjudicación directa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.661.520,00 Ptas.

Finalizado el plazo concedido para la presentación de ofertas a las Empresas a quienes pudiese interesar la ejecución de la referida obra, se han presentado dos, que son las siguientes:
La formulada por la Empresa LAR. S.L. mediante la cual se compromete a realizar la obra, por un presupuesto total de --- 5.572.594,00 Ptas. Y la del constructor D. Eladio Taboada Camba, por la que se compromete a realizarla por un presupuesto total de -- 5.565.000,00 p

A la vista de las mismas, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos los asistentes, acuerda el adjudicar la ejecución de la obra denominada: Construcción de 212 nichos en el Cementerio Municipal, al constructor D. Eladio Taboada Camba, en la cantidad de --- 5.565.000,00 Ptas.,

y con plena sujeción al pliego de condiciones tipo vigente, todo ello en aplicación del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley 40/81 de 26 de Octubre.

3º.- APROBACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA EN POLIGONO INDUSTRIAL Y COMERCIAL UBICADO EN LA PARROQUIA DE PIADELA.-

Visto el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Enrique Urcola Fernandez - Miranda denominado, "Programa de Actuación Urbanistica en Polígono Industrial y Comercial" en la parroquia de Piadela, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación inicial al mismo, acordándose de acuerdo con la legislación en vigor, en que se exponga el mismo al público a efectos de reclamaciones. A continuación hace uso de la palabra el portavoz del P.S.O.E. Sr. Sánchez Presedo, para manifestar: que se siguen los criterios de cálculo de Cesión de - superficie al Ayuntamiento y quedan satisfechas las peticiones del Grupo Municipal Socialista, solicitadas en la sesión plenaria de once de marzo del - pasado año, en su punto séptimo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la - sesión, siendo las veintidos cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los Señores que la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

intervienen y de todo lo cua[illegible] yo el Secretario de la Corporación doy fe.-

Vicente de la Fuente García — Aguilar Echeverría

Tou — A. G. Gondelle — Daus

S. Castro — A. Pereiro

M.I.S. — Rodil — A. Lagares

A. S. Pardo — C. Beade Dapica

Secretario.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 21 DE MAYO DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Vicente de la Fuente García

Sres. Concejales:

D. Agustín Edreira Vázquez.

D. Ricardo García Gondelle

D. Martín Iglesias Saborido

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las doce cuarenta horas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente de la Fuente García, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan

D. Ernesto Dans Varela
D. Antonio Pereiro Otero
D. Francisco Casal Espiñeira
D. Edmundo Rod García

No Asistieron:

D. Aurelia Sánchez Presa.
D. Antonio Iglesias González
D. Antonio Lagares Pérez.
D. Tomás López Loureda.
D. Santiago Castro Gómez.
D. Prudencio Martínez Freire.
D. J. Manuel García Varela.
D. José Villarnovo Faraldo.
D. Francisco Lorenzo Fraga.
Interventor de Fondos.

Justifica su inasistencia:
Dª Consuelo Beade Dapia

Sr. Secretario:
D. Antonio Gómez Iglesias Casal

= = = = = = =

Se reune en Primera Convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes se presta aprobación al acta de la sesión anterior de fecha 12 de abril pasado.

2º.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los asistentes se presta aprobación al acta de la sesión de fecha 29 de Marzo pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las doce cincuenta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo el Secretario, de la Corporación, doy fé.-

Alcalde.

Edreira.

Goudell.

Martiu. Dans.

Pereiro Rod.

Casal Secretario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez
D. Andres Beade Dopico
D. Salvador Varela Iglesias
D. Antonio S. Lagares Pérez
Dª. Mª Asuncion Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Edmundo Roel García
D. Elias Montero Agra
D. Jaime Pita Varela
D. José A. Amor Casiao
D. Andres Martínez Guerra
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Vicente de la Fuente
D. José Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Cao

Sr. Interventor:

En La Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día 10 de Junio del año en curso. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales, que al margen se mencionan, se reune el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No se presta aprobación a la misma, por no haber sido suministrada a los Portavoces de los Partidos Municipales.

2º.- CONTRATACION DE PLANES PROVINCIALES.-

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación, se dá lectura al informe emitido por el mismo, acerca de este Asunto, que transcrito literalmente dice así:- - - -

el año 1.983, queriendo en el momento actual la Corporación, efectuar la contratación de las mismas y en su consecuencia el sistema a seguir para poder efectuar la misma.

Las obras incluidas, son las que a continuación se mencionan:

1º.- Aceras, estacionamiento y recogida de pluviales en la Calle de Jesús - García Naveira.

Presupuesto de Contrata . . . . 11.909.640.00 pts.

2º.- Pavimentación de la Plaza de Landan.

Presupuesto de Contrata . . . . .

914.026,00 pts.

3º.- Ensanche de la Calle de la Torre.

Presupuesto de contrata . . . . . 1.489.622,00 pts.

4º.- Urbanización de la calle del Pozo.

Presupuesto de Contrata . . . . . 3.545.640,00 pts

5º.- Pavimentación de Calzada en Travesía de Caraña.

Presupuesto de Contrata . . . . . 2.329.810,00 pts.

TOTAL... 20.188.738.00 pts.

Subvención que concede Planes Provinciales.

5.260.798,00 pts.

Contribuciones Especiales . . . 8.438.550,00 pts.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6- uno de la Ley 40/81, la contratación directa puede aplicarse en los contratos de Planes de Obras y Servicios, siempre y cuando no excedan de la cuantía del 10%, del Presupuesto

EXCMO. AYUNTAMIENTO BRIANZOS 63

Municipal Ordinario, y como quiera que ello no sucede en ninguna de las obras relacionadas, puede la Corporación Municipal, si así lo estima pertinente, adjudicar directamente las obras mencionadas anteriormente.

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Que el sistema a seguir para efectuar la contratación de las Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios sea el de Adjudicación directa.

Hace constar el Sr. de la Fuente García, que se inicien los expedientes de Contribuciones Especiales, en las obras incluidas en el expresado Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983.

Le indica el Sr. Alcalde-Presidente, que para lograr el desarrollo del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, se seguirá el plan financiero previsto y aprobado ya con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte cuarenta y cuatro minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.—

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andres Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Edmundo Roel García
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias
D. Vicente de la Fuente García
D. José H. Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta y cinco horas del día siete de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sanchez Presedo, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Queda pendiente de aprobación el acta correspondiente al pleno extraordinario de fecha 23 de Mayo pasado, por no haber

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

D. Jaime Pita Varela.
D. José A. Amor Gaqiao
D. Andres Martínez Guerra
D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal

= = = = = = = = = = =

llegado a los distintos portavoces de los Grupos Municipales, la correspondiente fotocopia.

2º.- REGIMEN DE SESIONES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que es del siguiente tenor:...

"Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Municipal Socialista consiste en articular el funcionamiento de los órganos colegiados del Ayuntamiento de modo eficaz y transparente.

Para ello debe partirse del cumplimiento obligado de las normas vigentes que tienen carácter necesario, consiguiendo mediante aplicación del principio de autonomía municipal el ajuste a nuestras necesidades de las previsiones establecidas.

Por encima del principio competencial fundamental para el desarrollo de la actividad Corporativa, debe destacarse el carácter del Ayuntamiento Pleno como máximo órgano representativo; el matiz destacadamente ejecutivo de la Comisión Municipal Permanente, y el acusado aspecto deliberante de las Comisiones Informativas. Todo lo cual constituye la filosofía en que se asienta nuestra propuesta que por lo demás, y a través de las sesiones extraordinarias establece una garantía suficiente para que el Ayuntamiento cuente en todo momento con capacidad de respuesta ante los diversos temas que afectan a la ciudadanía.

En definitiva, interesamos la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1º. Plenos: Se celebrarán en sesiones ordinaria, bimestralmente. Su fecha será el viernes primero de cada uno de los meses impares, retrasándose al viernes siguiente en caso de festivo. La hora habitual será a las 20,30 salvo que se convoque anteriormente una Permanente o exista causa justificada para su adelanto o retraso.

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias se precisen. (art. 292 de la L.R.L y 190.1 R.O.F.J).

2º. Permanente: Las sesiones ordinarias se celebrarán los viernes, con la periodicidad establecida por la normativa en vigor. La hora habitual será a las 20, si bien podrá adelantarse o retrasarse prudencialmente dentro del mismo día.

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias se precisen. (Arts. 292 de la L.R.L y 212 R.O.F.J).

3º. Comisiones Informativas: Sin perjuicio de lo que reglamente la Corporación, celebrarán sesiones ordinarias los martes anteriores a las sesiones ordinarias de los Plenos. El horario lo determinará la propia Comisión, señalándose inicialmente el de las 13 horas.

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias se precisen de acuerdo con el art. 125 del R.O.F.J.

Seguidamente pide la palabra el Concejal Sr. de la Fuente, portavoz del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Grupo Independiente, siendole concedida por la Alcaldía. Y en el uso de la misma dice:

"REGIMEN DE SESIONES".-

Sr. Alcalde: Lamento que el primer pleno de esta Corporación, tengamos que denominarlo como el de la INCOHERENCIA POLITICA así como la primera permanente lo ha sido de la ILEGALIDAD, tanto por el plazo de convocatoria como por la carencia de la disponibilidad de la documentación de la sesión.

Paso a fundamentar de lo que nuestro grupo denomina INCOHERENCIA POLITICA.

En primer lugar, la propuesta del Régimen de sesiones, se dice que los plenos en sesión ordinaria se celebrarán bimestralmente. Pues bien, el Portavoz del PSOE en el anterior mandato y hoy Alcalde-Presidente en sesión plenaria de fecha 2-10-79, y en el punto cuarto, defendió que los plenos debían de ser mensuales, y a pesar de que la media del último mandato nos resulta a 22 al año, es decir practicamente a dos por mes, se cambia la óptica y ahora resulta que defiende el pleno bimensual.

También en la moción presentada en el mismo pleno se hacía petición de que en los plenos ordinarior se incluyese un punto fijo relativo a ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL, así como otro titulado RENDICION DE CUENTAS, puntos que, ahora que ejercen el gobierno municipal-

parece les ha llegado la amnesia o ven desde otro ángulo visual.

Todo esto con los mayores respetos para la presidencia, lo denominamos INCOHERENCIA POLITICA.

Respecto al Régimen de sesiones de la C.M.P. en el Pleno de fecha 4-10-79, se defendió el Portavoz del PSOE, hoy Alcalde-Presidente, que la fecha de las sesiones fuese fijada por la propia C.M.P en su primera sesión, si bien ahora se nos da impuesta por el grupo mayoritario. A esto también lo denominamos. INCOHERENCIA POLITICA.

En cuanto a la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a las COMISIONES INFORMATIVAS, se dice que "sin perjuicio de lo que reglamente la Corporación, celebraran sesiones ordinarias los martes anteriores a las sesiones del pleno". Esto quiere indicar que al menos de momento, las mismas solo funcionarán para los plenos cumpliendo de esta manera la ley, pero a la vez cercenando el trabajo de las mismas y reduciendolas a su mínima expresion, haciendo de la oposición un juguete a expensas del grupo de gobierno. La labor de las Comisiones Informativas es tan importante, que solo con la exposición de datos, es motivo mas que suficiente para tener que reconsiderar su casi eliminación. que parece es lo que se pretende.

Teniendo en cuenta solamente las Ordinarias, en el año 79 hubo 79 reuniones de las mismas, en el año 80, 113, en el 81, 122 y en el 82, 139, lo que da una idea

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

media anual de 116, que viene a representar deduciendo festivos, vacaciones y días inhabiles a casi una reunión de Comisión Informativa Ordinaria de media cada dos días.-

A la vista de estos datos, se demuestra que el tratar de reducir la función de las mismas a lo mínimo de la ley, es decir a las materias que sean estrictamente de Pleno es tanto como yugular la función política y minimizar la función de la oposición, en contraposición del aspecto deliberante que el grupo Municipal Socialista debe tener como filosofía de su propuesta.

Esta política oscurantista que se pretende, está en contraposición de la adoptada por la Alcaldia anterior que en el primer pleno del anterior mandato de fecha 15-5-79, la misma proclamó la independencia total de las comisiones para su pase a la Permanente y en su caso al Pleno. No es ético presumir de garantizar la participación ciudadana (punto 2º de los programas electoral del PSOE), y tratar de ahogar la participación de los concejales de la oposicion que han sido votados por el pueblo.

En el regimen de sesiones de la C.M.P. se cita que la "Hora habitual será a las 20, si bien podrá adelantarse o retrasarse prudencialmente dentro del mismo día".

Entendemos con todos los respectos al Grupo Municipal socialista, que esta redacción no es afortunada ya que la misma puede tener doble interpretación, y a la vez rechazamos la variabilidad en la hora pues podría facilitar el confusionismo.

A la vista de los argumentos expuestos, nuestro grupo llega a la siguiente CONCLUSION:

Solicitar que este punto quede sobre la mesa para un detenido estudio, y en caso de no ser aceptado, se solicitan las siguientes modificaciones:

1º.- Pleno ordinario mensual todos los segundos martes de cada mes y en caso de coincidir con día festivo pasaría al tercer martes.

2º.- Que en los plenos ordinarios se incluya un punto del orden del día como sigue "Actividades y gestiones de la Corporación Municipal", así como otro que diga "Rendición de Cuentas".

3º.- Que la fecha de las sesiones de la C.M.P. sea fijada por la propia C.M.P.

4º.- Que las Comisiones Informativas sean el camino ordinario para las propuestas para la C.M.P. al igual que ya se venía realizando.

Por otra parte y en torno al régimen de sesiones, preguntamos ¿Tiene prevista la Alcaldía que los actos corporativos sean todos públicos y que el público intervenga en los mismos?.

5º.- Que el horario de sesiones de la C.M.P. sea fijo o en su defecto ~~se~~ redacte

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

su articulado de modo indubitativo.

El Sr. Alcalde con referencia a la pregunta que formula el Sr. de la Fuente al final de su intervención se limita a dar lectura a los artículos de las normas que regulan el tema, referentes a emmiendas y preguntas. Y en gallego aclara que el Sr. de la Fuente se dirige al Sr. Alcalde y debía haberse dirigido al portavoz del grupo Socialista, ya que la moción fué presentada por el mismo.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Lagares, éste dice en gallego:

"Efectivamente el Grupo Socialista es el que presenta propuesta de sesiones. Hay un pasado cercano y que recientemente se atravesó el proceso electoral y que se soliciten por el Grupo Independiente plenos mensuales cuando en el pasado mandato eran trimestrales y existe la posibilidad de celebración de plenos extraordinarios.

Con respecto a las Comisiones Informativas, existe un parte de este grupo Municipal la pretensión de hacer un Reglamento de Régimen Interior.

Por último dice que el que hace referencia al pasado está dando la razón de lo pasado".

Con carácter excepcional el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. de la Fuente, que replica diciendo que no se ha dicho

que la anterior Corporación lo hizo bien o mal, sino simplemente que el régimen mensual se ha solicitado en el pasado por el Grupo Socialista y nada más.

El Sr. Alcalde, dice, en gallego, que el Reglamento se cambiará en el Reglamento de Régimen Interior.

Que esta Corporación tiene que trabajar por el futuro de Betanzos y no juzgar a la Corporación pasada, que ya fue juzgada en las urnas.

El Portavoz del Grupo Independiente pretende hacer uso de la palabra, pero ésta no le es concedida por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que arroja el siguiente resultado:

El Sr. de la Fuente — NO
El Sr. Loureda — NO
El Sr. Gómez Vidal — NO
El Sr. Pita — SE ABSTIENE.
El Sr. Martínez Guerra — SE ABSTIENE.
El Sr. Sánchez González — SE ABSTIENE.
El Sr. Amor Caeiro — SE ABSTIENE.
El Sr. Noya Sánchez — SE ABSTIENE.
El Sr. M. Lagares — SI
El Sr. A. Lagares — SI
El Sr. Beade — SI
El Sr. Carro — SI
El Sr. Roel — SI
El Sr. Montero — SI
La Srª Sánchez Vázquez — SI
El Sr. Varela Iglesias — SI
El Sr. Sánchez Presedo — SI

EXCMO. AYUNTAMIENTO 68 BETANZOS

El Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta, por mayoría.

3º.- CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice:

"MOCION DE LA ALCALDIA":

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, dando cumplimiento a la normativa en vigor y, particularmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91 del R.O.F. propone al Pleno la aprobación de la Constitución de las Comisiones Informativas con el ámbito, distribución y adscripción que figura en escrito aparte.

Ha sido criterio de este Presidente, la de diseñar una distribución de Comisiones por áreas homogéneas, evitar una proliferación excesiva de las mismas, mantener el criterio de que cada Concejal tenga un puesto en una de las Comisiones y, en definitiva, conseguir la más amplia participación y responsabilidad en los asuntos municipales.

COMISIONES INFORMATIVAS

I.- INTERIOR Y TERRITORIO

Competencia.-

Coordinación general; régimen interior; organización, reforma administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento. Confección y rama administrativa y ratificación o rectificación del Inventario de Bienes; Pre-

supuestos Ordinarios y Extraordinarios, Expedientes de Habilitación y Suplemento de Créditos, Control del Gasto. Modificaciones de plantilla, oposiciones y concursos de funcionarios. Expedientes disciplinarios y distinciones. Mejoras de personal, ascensos, oposiciones restringidas. Economía de Betanzos, general y sectorial. Instrumentos de ordenación del Territorio, gestión y ejecución de los mismos. Medio ambiente. Obras particulares: declaración de ruína, infracciones. Seguridad ciudadana y circulación. Acción rural. Equipamiento público. Medio Ambiente. Ordenación y Reglamentación en su área.

Composición.-

Presidente : D. ANTONIO LAGARES PEREZ.

Vocales : D. EDMUNDO ROEL GARCIA.

D. ELIAS MONTERO AGRA.

Y dos concejales, procedentes de los grupos minoritarios.

Secretario : D. José Cortés Carro.-

II.- CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Competencia.-

Actos y programación cultural. Instituciones culturales municipales. Documentación y archivos. Deportes. Fiestas Patronales, tradicionales y de Barrio. Juventud. Tercera edad. Acción Social y Asistencia pública. Salud. Consumo.

Composición.-

Presidente : D. ANDRES BEADE DOPICO.

Vocales : D. SALVADOR VARELA IGLESIAS.

Dª ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ

Y dos concejales, procedentes de los Grupos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
69

Minoritarios.

Secretaria: Dª Mª José Purriños Tallón.

III.- SERVICIOS.-

Competencia.-

Gestión concerniente al suministro de agua, limpieza Viaria, y general. Recogida de Basuras, mantenimiento del alumbrado, funcionamiento del matadero.

Composición.-

Presidente: Un Tte. de Alcalde de uno de los Grupos Minoritarios.

Vocales: D. ANTONIO CARRO GALEIRAS y tres concejales de los Grupos Minoritarios.

Secretaria: Dª Leonor Sánchez Edreira.

El organigrama municipal se completará con el nombramiento por parte de la Alcaldía de un delegado de Programación y Planificación que recaerá en el Tte. de Alcalde D. MANUEL LAGARES PEREZ, así como los Delegados especiales que pudieran estimarse necesarios.

Entiende la Alcaldía que, en el Pleno, debe procederse a la cobertura de los puestos vacantes así como a la resolución de las incidencias que se produzcan.- Betanzos, a 3 de Junio de 1.983."----

El Sr. Lagares, haciendo uso de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F.), presenta por escrito una

enmienda.

El Sr. Alcalde, como presentante de la Moción, según ordena el artículo 41. del R.O.F., pasa a explicar la misma en gallego.

La moción presentada obedece a las siguientes motivaciones:

Que es necesario modificar el funcionamiento del Ayuntamiento y además habrá una reforma relativa a los órganos individuales de la Administración Municipal. La reducción del número de comisiones por razones de eficacia.

Concedida la palabra el portavoz del grupo Independiente, el mismo, manifiesta que se opone parcialmente y no totalmente, ya que como ya manifestó en la reunión de portavoces aceptarían una vocalía en cada una de las tres comisiones pero no la mayoría ~~de~~ en ninguna de ellas como establece la Moción.

El Sr. Alcalde puntualiza que en la Moción no se aclara de que grupos de la oposición serían las vocalías ofrecidas a éstos.

Haciendo uso de la palabra concedida por el Sr. Presidente, el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Pita, manifiesta que no renunciará a la participación, pero cree que una comisión compartida con los Independientes no la consideran procedente ya que el Grupo Socialista debe gobernar y el Grupo Popular quiere participar, pero no tener la responsabilidad de una comisión, ya que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

sus propuestas podrían ser rechazadas por el Grupo Gobernante y se [illegible] no tendría la eficacia que pretende.

Hace constar que en las Comisiones Especiales, no tienen participación según se manifestó en la reunión de portavoces. También dice que la primera comisión es demasiado amplia y quieren tener dos vocalías, lo mismo que en la de Cultura, pidiendo una sola vocalía en la de Servicios y solicitan vocalías en las Comisiones Especiales desde hoy.

Continua diciendo, que su postura no es cómoda, sino que como existe una mayoría absoluta perteneciente al Grupo Socialista éste debe ejercerla en todos los órganos municipales, tanto unipersonales como colegiados.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna intervención más, advirtiendo que la Alcaldía va a hacer uso de la palabra.

El Sr. de la Fuente pide la palabra para hablar de la enmienda presentada de palabra y el Sr. Presidente se le concede, pasando a exponer lo que sigue:-

"Quiero dejar constancia, de la sorpresa por la INCOHERENCIA POLITICA, al nombrar a D. EDMUNDO ROEL por el Grupo Municipal Socialista, para la Comisión Informativa de INTERIOR Y TERRITORIO, y que en la misma engloba todo lo que en el anterior mandato correspondía a la de Obras, ya que en el Pleno de fecha 15-5-79 y por el portavoz del PSOE, hoy Sr. Alcalde, se

manifestó "que no es procedente que d Sr. Edreira Vázquez sea Presidente de la Comisión de Obras por su condición de contratista de Obras". Por este mismo criterio, el propio PSOE retiró de vocal de la misma Comisión al Sr. Roel. Al proponer ahora al Sr. Roel para la Comisión de Interior y Territorio, que engloba las obras particulares, se origina un contrasentido, quizas porque antes el PSOE se encontraba en la oposición y ahora en el gobierno municipal. En base a lo expuesto se solicita coherencia con los planteamientos anteriores y se sustituya a D. Edmundo Roel por otro concejal de su grupo municipal ya que en su defecto se originaría otra INCOHERENCIA POLITICA."_ _ _ _

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

que el Grupo Socialista tiene [illegible] mayoría en todas y el Grupo [illegible] quedaría excluido.

Con respecto a las Comisiones Especiales hay que distinguir entre la de Ferias y Mercados que fue creada por una ordenanza y seguirá funcionando siempre que la ordenanza esté en vigor.-
La Comisión Especial de Tráfico quedó extinguida al finalizar el mandato de la Corporación anterior y el Pleno Municipal debe terminar si se crea o no, y su funcionamiento. Y se crearía una Junta de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con una reglamentación nacional y que para ésta habrá un Delegado que será D. Manuel Lagares.

El Portavoz del Grupo Popular haciendo uso de la palabra concedida por el Presidente dice que esta petición estaba en razón a la especial capacitación de los miembros del Grupo.

Tiene una contrapropuesta para hacer, que sería limitada y flexible y no es la que desearían, ya que lo que les interesaba era la anterior; dicha contrapropuesta sería la siguiente: Un miembro del Grupo Popular en cada Comisión y un Teniente de Alcalde en cada una de las Especiales, que se creen o funcionen.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista dice, en gallego, el Portavoz del Grupo popular, que con respecto a la Comisión de Servicios la

Moción habla de Grupos Minoritarios y no de alguno en particular. Con respecto a las Comisiones Especiales, en la reunión de Portavoces ya se le explicó al portavoz del Grupo Popular que se le daría participación en la de Mercados, pero no en la de Seguridad Ciudadana porque todavía ~~falta~~ está en estudio.

El Sr. Alcalde dice que visto lo solicitado por los otros Grupos Municipales, habría que reestructurar las Comisiones ya que tendría que presidir la de Servicios como Tte. de Alcalde del Grupo Socialista, por lo que, aunque este sería el modelo que le gustaría a este Grupo, retira la Moción y acepta la enmienda de dicho Grupo y la hace suya.

Por el Secretario se da lectura a la enmienda citada, que dice:

"Enmenda a "MOCION SOBRE CONSTITUCION DAS COMISIOS INFORMATIVAS", que leio se manterá no supoito de que os Grupos Minoritarios non acepten a proposta da Alcaldía, que comparte este Grupo Municipal.

---------- COMISIONES INFORMATIVAS ----------

I.- PROGRAMACION, PLANIFICACION Y SERVICIOS.

Competencia.-

Coordinación General; regimen interior, organización, reforma administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento. Confección y ratificación o rectificación del inventario de Bienes, Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Expedientes de Habilitación y Suplemento de Créditos, Control del Gasto, Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
72

Modificaciones de plantilla, oposiciones y concurso de funcionarios o personal. Expedientes disciplinarios y Honoríficos. Mejoras de personal, arcenses, oposiciones restringidas. Economía de Betanzos, general y sectorial. Suministro de agua, limpieza y recogida de basuras, mantenimiento del alumbrado y funcionamiento del matadero. Seguridade e Circulación.

Composición:-

Presidente: D. MANUEL LAGARES PEREZ
Vocales: Dª. ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ
D. ANTONIO CARRO GALEIRAS
Secretario: D. JOSE CORTES CARRO.

II.- CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Competencia.-

Actos y programación cultural. Instituciones culturales municipales. Documentación y archivos. Deportes. Fiestas Patronales, tradicionales y de barrio. Juventud. Tercera edad. Acción Social y asistencia pública. Salud. Consumo.

Composición:

Presidente: D. ANDRES BEADE DOPICO
Vocales: D SALVADOR VARELA IGLESIAS
Dª ASUNCIÓN SANCHEZ VAZQUEZ
Secretaria: Dª Mª JOSE PURRIÑOS ALLER.

III.- TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Competencia.-

Instrumentos de ordenación del territorio, gestión y ejecución de los mismos. Medio ambiente. Obras particulares: deda-

ración de ruina, infracciones. Equipamiento público. Acción rural. Normativización en su área.

Composición.-

Presidente: D ANTONIO LAGARES PEREZ.

Vocales: D. EDMUNDO ROEL GARCIA.
D. ELIAS MONTERO AGRA.
D. JOSE H. LOUREDA PEREIRA
D. RAMIRO NOYA SANCHEZ.

Secretaria: Dª Leonor Sánchez Edreira.

Os concellais socialistas consideran que debe confeccionarse un Reglamento de Réximen Interior, que pode comprender outros aspectos, i estan dispestos a que nas sesións das Comisións Informativas anteriores asistan, con voz e sin voto, un representante de cada un dos Grupos Minoritarios.

El Sr. Lagares hace la matización que la única modificación con respecto a la Moción de la Alcaldía es la de Territorio y Medio Ambiente.

El portavoz del Grupo Independiente dice que mantiene su posición: Uno de su grupo en cada Comisión y que rechaza al Sr. Roel. Además considera democrática la posición, ya que puede intervenir la oposición. Pide quede el asunto sobre la mesa ya que el tema es de importancia suma.

El Sr. Alcalde declara de urgencia el asunto y aclara que incluso se ofreció decisión alguna en Comisión a la oposición y no se aceptó la responsabilidad.

El Portavoz del Grupo Popular -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEJANZO

manifiesta que no está de acuerdo con la negación del voto en las Comisiones, cree que no es democrático ni ético y que la generosidad que dijo el Sr. Alcalde en su toma de posesión no es tal. Su grupo no acepta la propuesta.

El Sr. Alcalde interroga al portavoz del Grupo Socialista si en la reunión de portavoces interpretó la no participación como negación a toda responsabilidad.

Dicho portavoz dice que modifica la enmienda en el sentido de que donde - pone "con voz y sin voto", dice: "Con voz y con voto".

El portavoz del Grupo Independiente, aclara que este grupo en la reunión - de portavoces manifestó que no quería responsabilidades de Gobierno y lamenta que no haya entendido el portavoz - socialista.

El portavoz del Grupo Popular reitera lo dicho por el Portavoz del Grupo Independiente.

El Sr. Alcalde, muestra su satisfacción por la postura de los portavoces.

El Sr. de la Fuente retira el reparo al Sr. Roel, ya que las licencias de obras - particulares no entran en el cometido de la Comisión para la que se propone el mismo.

Dice que la enmienda presentada - por su grupo se modifica y participarán en la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, aparte los del Grupo Socialista, los de los Grupos Minoritarios.

El Sr. Alcalde solicita a los portavoces de los Grupos Minoritarios, los nombres de los Concejales que van a participar en las distintas Comisiones.

Por el Grupo Independiente participaría en la Comisión de Programación, Planificación y Servicios, el Sr. GOMEZ VIDAL; en la de Cultura y Bienestar Social, el Sr. de la FUENTE GARCIA, y en la de Territorio y Medio Ambiente, el Sr. LOUREDA PEREIRA.

Por el popular, participarían en la primera, el SR. SANCHEZ GONZALEZ, en la segunda, el SR. AMOR CAGIAO, y en la tercera, el Sr. NOYA SANCHEZ.

El Sr. Alcalde somete a votación la enmienda con la rectificación manifestada, e interrogados nominalmente todos los concejales y el Sr. Alcalde votan que Si, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada dicha enmienda y rectificación, por unanimidad de los asistentes.

4º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SUSTITUCION.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía de fechas 23 de Mayo de 1.983, y 3 de Junio de 1.983, por las que se establece el orden de sustitución de la Alcaldía por ausencia, enfermedad, y demás causas establecidas, de la siguiente forma:

1er. Tte de Alcalde ... D. Manuel Lagares Pérez
2º Tte de Alcalde ... D. Andres Beade Dopico
3er Tte de Alcalde ... D. Antonio Lagares Pérez
4º Tte de Alcalde ... D. Jaime Pita Varela

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

5º. Tte de Alcalde ... D. Andrés [illegible] Gómez

6º. Tte de Alcalde ... D. Vicente de la Fuente [illegible]

El Sr. de la Fuente, en uso de la palabra dice:

"Sr. Alcalde: Se nos presenta para conocimiento, resolución de la Alcaldía relativa al orden de sustitución de la misma en el mismo orden de las listas y teniendo en cuenta los resultados electorales. Es decir, con la misma mecánica que en el mandato anterior.

LA INCOHERENCIA POLITICA, que se observa, es que el entonces portavoz del PSOE y hoy Alcalde-Presidente, en el Pleno de fecha 2-10-79, dijo: "Que a los Ttes. de Alcalde se les pone en los puestos de más abajo, debiendo estar más arriba de acuerdo con los resultados de las elecciones locales". No hay duda que la óptica del Sr. Alcalde ha variado. Quisieramos por ello, saber las razones que han movido a la Alcaldía a proponer justamente lo que atacó hace cuatro años solicitando sea reconsiderado el decreto de la Alcaldía respecto al orden de sustituciones, ya que de seguirlo manteniendo, nuevamente y con todos los respetos a la presidencia, no tendríamos más remedio que considerarlo nuevamente como incoherencia política."

El Sr. Alcalde contesta que es evidente que la situación de su grupo como Gobierno le permite replantear todo lo referente a la organización y funcionamiento municipal estableciendo un nuevo modelo, que en la

oposición sólo podrían aspirar a enmendar o corregir el modelo propuesto por el Gobierno. En su consecuencia sus propuestas ahora pueden tener un nuevo alcance y dimensión. Lo que ocurre es que se trata de realizar una nueva configuración de los órganos con responsabilidades políticas, tanto colegiados como individuales, que permita mayor eficacia y agilidad, con plena transparencia.

Dentro de este proceso de reforma, está previsto que la alcaldía establezca Delegaciones de sus funciones entre los Concejales del Grupo Independiente y A.P. han expresado que no desean responsabilidades de Gobierno y consecuentemente, no pueden asumir delegaciones. Parece lógico que un Teniente de Alcalde de estos grupos, que no contará con Delegaciones, no puede, por vía de sustitución asumir todos los procesos ejecutivos y poner en riesgo la estructura política existente.

En realidad no pueden utilizarse argumentos de ayer para situaciones de hoy. La Alcaldía mantiene total coherencia en sus principios y convicciones lo cual no implica que - en cada momento - no elija los instrumentos, más aptos para desarrollar el programa político que obtuvo la confianza ciudadana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, siendo las veintidos veinte horas, de la que se extiende la presente acta,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
75
BETANZOS

que firman los señores que la [illegible] y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fe.-

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. ANTOLIN SANCHEZ PRESEDO.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece treinta horas del día veintisiete de junio de 1.983.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolin Sánchez Presedo y con asistencia

D Andrés Beade Dopico.
Dª Mª Asunción Sánchez Vázquez
D Antonio Caro Galeiras.
D. Edmundo Roel García.
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias
D. Vicente de la Fuente García
D. José H. Loureda Pereira.
D José Gomez Vidal.
D. Jaime Pita Varela.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.
D. Ramiro Noya Sánchez.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gomez Iglesias Castro

No Asistieron:

D. José A. Amor Cagiao.
D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Excusó su inasistencia

D Antonio Lagares Perez.

de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extra-ordinaria.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Quedan pendientes de aprobación las actas anteriores por no haber llegado a poder de los portavoces, las correspondientes fotocopias.

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección Xeral de Comercio, de la Xunta de Galicia, que dice: ----------

"Visto el expediente de revisión de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas a Betanzos, promovido por la Excma. Corporación Municipal de dicha localidad, titular del mismo, y el informe favorable de la Comisión de Precios de Galicia, reunida en sesión celebrada el 8 de Junio del presente año.

ACUERDO: Autorizar como máximas las siguientes tarifas del servicio de abastecimiento de aguas de Betanzos:

CONSUMO DOMESTICO

Mínimo de 10 m^3 a 15 ptas./m^3 . . . . 150 ptas/mes
Exceso . . . . . 15 pts/m^3

CONSUMO INDUSTRIAL

Mínimo de 30 m^3, a 16 pts/m^3 . . . . 480 pts/mes
Excesos . . . . . 16 pts/m^3

OBRAS

Mínimo de 50 m^3 a 16 pts/m^3 . . . . 800 pts/mes
Excesos . . . . . 16 pts/m^3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

La Corporación se dió por enterada.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de Junio, que dice:

"La Alcaldía. Presidencia de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que a la misma le estan conferidas:

VIENE A DISPONER: En otorgar las siguientes delegaciones de firma de la Alcaldía:

A D. MANUEL LAGARES PEREZ, todo lo relacionado con las áreas de Programación y Planificación.

A D. ANTONIO CARRO IGLESIAS, todo lo relacionado con Servicios.

A D ANTONIO LAGARES PEREZ, todo lo relacionado con Urbanismo y Medio Ambiente.

A D. EDMUNDO ROEL GARCIA, para todo lo relacionado con Obras Públicas y Patrimonio.

A D. ELIAS MONTERO AGRA, todo lo relacionado con Acción Rural.

A Dª Mª ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ, todo lo relacionado con el Bienestar Social.

A D. SALVADOR VARELA IGLESIAS, todo lo relacionado con deporte y Juventud.

A D. ANDRES BEADE DOPICO, todo lo relacionado con Cultura.

Cada Delegado podrá nombrar los asesores que estime oportuno, cargo que tendrá exclusivamente carácter honorífico y de colaboración.

Igualmente los Delegados podrán constituir Consejos que faciliten la participación ciudadana en las cuestiones de su

competencia.

Los delegados que sean Presidentes de las Comisiones Informativas, coordinarán a los demás delegados adscritos a su Comisión.

Comuníquese a los interesados y dese cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Corporación se dió por enterada.

4º.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS y SERVICIOS DE 1.983.-

Se da lectura al acta de la reunión de la Comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente celebrada el 25 de Junio, que dice: - - - - - - -

"Abierta la sesión por el Sr. Ponente, se proceden a examinar las plicas para comprobar estudios de ofertas presentadas para ejecución de las obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, una vez comprobado que cumplen los requisitos, el Sr. Presidente procede a abrir las plicas, y después de un amplio cambio de impresiones, SE ACORDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

1.- PAVIMENTACION DE CALZADA EN TRAVESÍA DE CARAÑA.- Se acepta la proposición formulada por D. JOSE MIGUEL NUÑEZ REYNOSO, en representación de OBRAS DEL NOROESTE, S.A. (OBRANSA), ofreciendo realizar la obra por el precio de 2.099.158 ptas., con una baja de 230.652 ptas. siendo la única empresa que se presentó a esta obra.-

Se acordó igualmente, que se conceda un plazo de CINCO MESES, para realizar las obras.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

2.- ENSANCHE DE LA CALLE DE LA TORRE.- Aceptar la única propuesta para las obras de ENSANCHE DE LA C/ DE LA TORRE, a D Javier A. PADIN MARTINEZ, por importe de 1.470.000 pts. y por un período de TRES MESES. Supone una baja de 19.622 ptas. Tiene que presentar los documentos que establece la Ley.

3.- URBANIZACION DE LA C/ DEL POZO.- Resultando que la proposición para las obras de URBANIZACION DE LA C/ DEL POZO, más ventajosa económicamente es la que propone D. J.A. PADIN MARTINEZ, si bien esta Comisión tras amplia deliberación y oído al Sr. Arquitecto Técnico de las obras realizadas en el Cementerio Municipal, y otras de este Ayuntamiento, por el Sr. Taboada y como quiera que la diferencia es de 50.640 ptas., se acuerda proponer la adjudicación de esta obra a D. ELADIO TABOADA CAMBA, por los motivos expuestos.-

4.- Igualmente se acordó informar favorablemente la oferta realizada por D. ELADIO TABOADA CAMBA, para la obra denominada "PAVIMENTACION PLAZA DE LANDAN", por un importe de 914.026,00 ptas, cantidad que figura en el proyecto, si bien la empresa OBRANSA, hace una oferta de 906.714 ptas. que supone una baja de 7.312 ptas., si bien se estima mas prudente el otorgarle la realización de la obra a D. ELADIO TABOADA, por las razones expuestas en el apartado anterior.

Si bien se acuerda por el plazo final

para la realización de la misma sea de TRES MESES.-

5.- ACERAS, ESTACIONAMIENTO y RECOGIDA DE PLUVIALES EN AVDA. DE. J. GARCIA NAVEIRA, - como quiera que a esta obra se han presentado tres ofertas económicas, siendo la proposición presentada la de la EMPRESA OBRANSA, la más baja, y dada la importancia y categoría de las obras a realizar, por UNANIMIDAD, de todos los asistentes, se acordó solicitar verbalmente información necesaria sobre la Empresa OBRANSA, ya que supone una baja de 1.881.723 ptas.

Igualmente por UNANIMIDAD, de todos los asistentes, se acordó, que pasen todas las ofertas al Ayuntamiento Pleno para que decidan lo que estime más conveniente para los asistentes e intereses del Ayuntamiento y de todos los - afectados en general.

Se acordó igualmente, que en lo sucesivo todos los particulares y Empresas que se presenten a tomar parte en las obras Municipales, presenten las plicas y ofertas económicas en sobres cerrados y lacrados.

El Sr. Alcalde, solicita a los miembros de la Comisión que amplien el punto quinto del acta leída.-

El Sr. Loureda Pereira, dice que la - baja ofertada por OBRANSA, le parece excesiva y que se de la obra a la segunda oferta más ventajosa, que es la de la Empresa INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. (ICISA) por importe de 11.752.420 pesetas, y en el plazo de cuatro meses.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Por unanimidad de los asistentes se acuerda contratar las obras con las licitadoras propuestas por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, así como contratar la obra del punto quinto, con la Empresa propuesta por el Sr. Loureda Pereira.-

5º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ARCHIVO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, de fecha 21 de Junio, que dice:.-

"El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tiene consignada en la actualidad, una inversión ecónomica de 60.000.000 ptas. para ser invertida en la Rehabilitación del Edificio Archivo de esta Ciudad.

Dicha inversión se ha producido, sujeta a determinadas condiciones económicas, una de las cuales es la que el Ayuntamiento, debe de realizar una aportación del 20% sobre el presupuesto total de la obra, en cuestión.

El referido compromiso de realizar la apatación económica fue aceptado, por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, dándose traslado del acuerdo adoptado a la Dirección General de Arquitectura en trece de mayo del mismo año, mediante la oportuna comunicación.

Como consecuencia directa de todas estas actuaciones en el "Boletín Oficial del Estado", nº 291, de cuatro de diciembre

de 1.982, se insertó una resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia el concurso-subasta de las obras de "Rehabilitación" del Edificio Liceo, antiguo Archivo General del Reino de Galicia, en Betanzos", por un presupuesto de contrata de 55.305,311 ptas. Dicho concurso-subasta ha quedado desierto.

En el momento actual, se encuentra en fase de redacción, el proyecto de obras complementarias, en el referido Edificio Archivo que puede ser considerado con la 2ª Fase de las obras a realizar en el Edificio Archivo.

En base a ello, razones obvias, aconsejan que las obras de la 1ª Fase, se contraten con la mayor rapidez posible, con el objeto de lograr que la actualización de los precios sea menor, y en su consecuencia que sea menor la cantidad a aportar por este Ayuntamiento.

Por todo ello, en base a lo aducido, esta Alcaldía, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo: ---------- "Que el Ayuntamiento, se comprometa a realizar una aportación económica, consistente en el 20% del presupuesto total, que resulte de la actualización de los precios del mencionado proyecto, o sea de la 1ª Fase de la Rehabilitación del Edificio Archivo." ----------

A continuación se dió cuenta del informe favorable a la Comisión de Programación y Planificación.

Interviene el Sr. de la Fuente y dice:

"SR. Alcalde:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

"Vista la moción presentada acerca de la rehabilitación del Edificio Arcos, nuestro grupo municipal entiende que el tema se encuentra el trámite administrativo a cargo de la Dirección General de Arquitectura.

Que si la obra no fue adjudicada ya en el concurso-subasta convocado el pasado mes de diciembre se ha debido a que por la propia Dirección General se ha aplicado BAJA TEMERARIA, en virtud de las fuertes bajas producidas y que han llegado hasta límites de 40.920.400 ptas. es decir, del 26% de baja.

La obra una vez revisada, tiene que volver a salir con la misma mecánica ya realizada, y corresponde a la Administración Central el continuar los trámites, si bien al gobierno municipal le corresponde el urgir al Central que esto se efectúe lo antes posible y que es lo que todos deseamos.

El compromiso municipal de colaboración para la rehabilitación tomado en su día, ha sido de 12 millones de pesetas para un plan de obra presentado pa la D.G. de Arquitectura de 60 millones, por lo que se desprende que la aportación es del 20% como cifra relativa. Caso análogo es el de la rehabilitación del antiguo convento de Santo Domingo, que de una inversión total para 30 millones se nos ha solicitado la de 6 millones, es decir también el 20%.

A la vista de estos antecedentes, creemos que la moción tal como viene presentada no procede por lo siguiente:

1º.- Si de la actualización de los precios de la obra a efectuar, resulta un importe total que supere los 60 millones de pesetas, la D. G. de Arquitectura tendrá que comunicarnoslo manifestandonos que la misma asume la cifra que corresponda y logicamente nos solicitará la adopción de acuerdo plenario para el compromiso de cantidad a aportar por el Ayuntamiento.

2º.- Si de la actualización resulta que el valor de obra no rebasa los 60 millones de pesetas se pueden dar disposiciones:

A).- Que la D G. de Arquitectura entienda como nuestro Grupo, que la cuota que nos corresponde es del orden del 20% sobre el valor tal de la inversión, en cuyo caso el tomar un acuerdo no tiene objeto pues el acuerdo ya está tomado.

B) Si la D.G. de Arquitectura entendiese que la aportación del Ayuntamiento habrá de ser fija de 12 millones de pesetas, el tomar el acuerdo que podría perjudicarnos en el plano operativo, ya que entendemos que lo más importante es que la obra salga a subasta lo antes posible y sin conflicto alguno, y lo del importe de la aportación municipal, sería un tema a resolver posteriormente.

Como anecdota y caso inverso, puedo referenciar el caso de la subasta del pabellón que se está construyendo en nuestra ciudad que una vez adjudicado la empresa adjudicataria entendía que los precios sería con revisión. Dicho así a la Alcaldía, ésta les manifestó que se atendría a las estipulaciones

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENIANZOS

del contrato y si de las mismas efectivamente procede la revisión de precios, en las mismas se harían. Resultado, la empresa adjudicataria comenzó la obra, y llegado el momento se contemplará lo que proceda, pero lo importante es que la obra comenzó.-

A la vista de lo expuesto, entendemos que el acuerdo que se nos presenta para aprobación, no tiene efectos positivos a nuestro juicio, y sin embargo puede ser perjudicial, y por ello solicitamos la retirada de la moción para un mayor estudio ya que no le encontramos materia suficiente que la justifique y le encontramos el peligro de entrar en una dinámica de posible enfrentamiento con el Poder Central que pudiera demorar el trámite. Otro caso sería si se nos diesen nuevas informaciones que nos facilitaran la posibilidad de tomar un acuerdo ampliatorio y abierto para la máxima agilización de la convocatoria del concurso-subasta del proyecto confeccionado de rehabilitación del Edificio-Archivo."----

El Sr. Pita dice que el grupo Popular apoya la rehabilitación del Edificio Archivo, pero no está de acuerdo con que se fije allí la Casa Consistorial por considerar que es dignamente suficiente para ello el edificio actual, con pequeñas adecuaciones y el Edificio Archivo se dedicaría para utilización de todo el pueblo, en actividades culturales y recreativas y como complemento de dependencias municipales y jamás como sustituto de nuestro magnífico-

Edificio actual. Este Grupo solicita un referendum popular que determine si el pueblo quiere el traslado de la Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde, le contesta en gallego, que los dos edificios son para el uso de los ciudadanos en general, y entiende que nunca se cerrará ninguno de los dos al público, y de lo que se trata es de aprovechar la subvención y el proyecto con el compromiso tomado con anterioridad por el Ayuntamiento. Que todos los concejales conocen que una reparación de la magnitud a realizar no sería posible con cargo exclusivo a los fondos municipales y que, consiguientemente, no puede desaprovechar esta oportunidad. En otro caso podría arruinarse o deteriorarse más el edificio o permanecer cerrado indefinidamente, lo cual no es aceptable. Lo utilizaremos para satisfacer todo tipo de necesidades existentes.

Contestando al Sr. de la Fuente, el Alcalde continúa diciendo que se puso en contacto con la administración del Estado - concretamente, con la Jefatura de Servicios Económicos de la Dirección General de Arquitectura, de la conversación entablada se puso de manifiesto que la fórmula propuesta en la Moción era la más idónea para que el expediente se tramite con celeridad. La posición del Grupo Independiente parte, en exclusiva, de una óptica local, cuando en este caso, al tratarse de un proyecto compartido debe partirse de un planteamiento relacional de colaboración.

EXCMO. AYUNTAMIENTO - BRANZOS

En consecuencia, la postura de este Grupo no haría más que dilatar innecesariamente el proceso de contratación de las obras, con grau perjuicio para nuestro municipio y su vecindario. Por otra parte es lógico que dado el período de tiempo transcurrido entre la elaboración del presupuesto y la realización de las obras se proceda a una revisión de precios el objeto de adaptarlos a los actualmente vigente haciendo así posible la contratación en firme de su ejecución.

El Sr. de la Fuente insiste en la intervención anterior y entiende las explicaciones de la Alcaldía y lamenta que èsto no se explicara en la Moción, ya que la explicación la entiende y la comparte, porque esta Moción está presentada en base a una información del poder Central con la Alcaldía. Lamenta la falta del Interventor para que informara este acuerdo. El Grupo Independiente está a favor de asumir la cifra que sea, siempre que el Ministerio asuma el 80% y el Ayuntamiento el 20%. Dicho esto, el Sr. de la Fuente retira lo dicho en su anterior intervención.

El Portavoz del Grupo Popular, SR. Pita, dice que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. de la Fuente en su última intervención y que insiste en que la Casa Consistorial sea en el Edificio actual, como mínimo como sede Central. Insiste en el Referendum y dice que el aumento del presupuesto no recaiga todo en d Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en gallego, dice que se alegra de la retirada de la propuesta del Grupo Independiente, tan perjudicial para Betanzos y que quiere indicar que el contenido de la Moción que se vota es el mismo ahora que en Comisión, consiguientemente, si ahora se va a votar positivamente también debió hacerse así en Comisión. Por lo demás según las noticias que tiene, que provienen del Presidente de la Comisión, quiere indicar que las explicaciones ahora efectuadas por la Alcaldía fueron ya manifestadas en Comisión por su Presidente. Por otra parte, en la Moción está claro que si el Ayuntamiento se hace cargo del 20% de la obra, el Ministerio tendrá que sufragar el 80% restante. Termina diciendo que es importante que se esté de acuerdo en estas cuestiones.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción de la Alcaldía.

El Sr. de la Fuente dice que el fin de la rehabilitación es de Casa Consistorial, por haberse acordado así inicialmente por la Corporación anterior.

El Sr. Pita, explica que votaron sí a la rehabilitación pero no a que se ubique en ese Edificio la Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde, en gallego, dice que estamos más o menos de acuerdo y hay que ir a posiciones integradoras sin necesidad de llegar a posiciones radicalistas simplemente buscando formulas imaginativas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, siendo las catorce cuarenta y cinco horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman los que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA UNO DE JULIO DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Bello Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
Sª Mª Asunción S. Vázquez.
D. Antonio Cerro Caleiras.
D. Edmundo Roel García.
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias
D. Vicente de la Fuente García
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. José Antonio Amor Cajino.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.
D. Ramiro Naya Sánchez.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Excusó su asistencia:

D. José M. Loureda Pereira.

En la Casistorial del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veintiuna horas del día uno de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta correspondiente a la sesión de diez de Junio pasado, quedando pendiente de aprobación el acta correspondiente a las sesiones celebradas el diecisiete y veintisiete de Junio por no haber llegado a poder de los Srs. Concejales las correspondientes fotocopias.

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA AL VERTIDO DE RESIDUOS SOLIDOS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía que dice así:

"Uno de los aspectos más importantes de una política de medio ambiente, a nivel municipal, consiste en la gestión municipal adecuada de residuos sólidos urbanos.

Es notorio que en el Ayuntamiento de Betanzos, el vertido de Basuras se ha venido efectuando de forma deficiente e incontrolada, con graves molestias para el vecindario y negativa repercusión en la Sanidad ambiental.

El Gobierno Municipal está dispuesto a

poner fin a esta situación y considerando como forma más idónea la prevista en el proyecto Mancomunidad actualmente en fase de desarrollo y que permitirá el pleno tratamiento de los residuos sólidos.

No obstante y mientras no se consigue el funcionamiento del servicio de tratamiento mancomunado de los Residuos Sólidos, es necesario que este Ayuntamiento adopte soluciones que corrijan la situación actual.

Por ello de acuerdo con el Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Delegada de Bienestar Social y Delegado de Servicios, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para:

1º.- Localizar terrenos que por su configuración y demás condiciones ambientales sean susceptibles de ser utilizados en régimen de vertedero controlado de basuras.

2º.- Gestionar las condiciones económicas más favorables para el aprovechamiento municipal de estos terrenos.

3º.- Interesar proyecto técnico a fin de que se garantice la realización controlada de vertidos, cumpliendo los requisitos legales necesarios.

Asimismo por el Sr. Secretario se da lectura a los informes de las tres Comisiones Informativas, que en los tres casos por unanimidad de los asistentes son favorables.

El Sr. Alcalde explica que el proyecto técnico se encargaría solo en el caso de que fuera necesario, ya que hay que evitar gastos.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda lo propuesto en la Moción de la Alcaldía, anteriormente transcrita.

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA AL PABELLON POLIDEPORTIVO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice así:

"Al objeto de que por parte de la Conselleria de Turismo y Deportes de la Xunta de Galicia, se apruebe el expediente relativo a la concesión del Pabellón Polideportivo cubierto, como contestación al escrito de ocho de Abril del año en curso, remitido por el entonces Director de Deportes de la mencionada Conselleria D. José Ramirez Ramirez, es voluntad de esta Alcaldía, remitir la documentación acreditativa de los requisitos interesados, lo cual conlleva reiterar algunos de los compromisos ya contraídos por el Pleno de la Corporación Municipal anterior y especificar al mismo tiempo otros nuevos, haciéndose conjuntamente, al objeto de una mayor sistematización del expediente en cuestión.

Debe destacarse por otra parte, que con esta Moción, no solo se trata de cumplir los requisitos exigidos por los Organismos Autonómicos, sino también de explicitar los propositos sobre la utilización y funcionamiento de las instalaciones deportivas del nuevo gobierno municipal.

En su consecuencia, someto al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes propuestas:

"El Ayuntamiento de Betanzos se compromete a:

1º.- A la fiscalización, mantenimiento y utilización de las instalaciones deportivas.

2º.- A dotar a las futuras instalaciones de técnicos de Educación Física y entrenadores, que garanticen el rendimiento de las mismas.

3º.- A detallar el Plan de utilización, que con

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

siste, en el acceso por la generalidad de la población la mayor disponibilidad de horario, la [illegible] de los lectores interesados y el especial atención por el deporte escolar, así como el desarrollo por órganos asociativos y demás entidades, de acuerdo con las condiciones de las instalaciones y establecimiento de programas específicos para minusválidos, personas de la tercera edad y embarazadas. Igualmente se creará un Consejo Municipal de Deportes".-

El Sr. Alcalde adara que las propuestas que contiene la Moción coinciden con lo solicitado en el escrito que cita la misma.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba dicha Moción, que viene informada favorablemente por las tres Comisiones Informativas.

4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA NOMBRANDO PRESIDENTE DE LA COMISION DE FIESTAS PATRONALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha veintiuno de Junio del año en curso, que dice:

"Tomando en consideración la necesidad de proceder a la organización inmediata de las Fiestas Patronales de 1983, y hasta tener relaciones con las distintas Fiestas de Barrio, en tanto la Corporación no regula lo concerniente a la Organización General de Festejos, vistos el artículo 101-F) y el 116-i) de la Ley de Régimen Local, así como el art: 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto,

UNICO.- Nombrar a D. Edmundo Roel García, como Delegado de Fiestas de Betanzos, durante el año 1983, facultándole para constituir la Comisión de Fiestas Patronales, debiendo rendir cuenta pública de sus gestiones, facilitándole el Ayuntamiento, y con la colaboración necesaria, para el buen desarrollo de la organización que se establezca, al menos al mismo

nivel que en años anteriores, y prestándole la ayuda económica que se determine en su momento.

Dicha resolución viene informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

El Sr. Alcalde dice que no hay órgano a quien corresponda esta misión, por este se efectúa el nombramiento y, además, por que es urgente ya que las fiestas patronales están a la vuelta de la esquina. En años sucesivos se pretende que esto sea materia de Pleno Municipal. Termina diciendo que sobre este tema no procede votación ya que es una competencia de la Alcaldía.

El Sr. Pita dice que su grupo está de acuerdo con el nombramiento pero desearía un poco más de información ya que salió en la prensa el nombramiento ignorándolo este Grupo Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que tratará de dar cuenta de las resoluciones a los portavoces de los grupos minoritarios antes que a la prensa. Y que hay libros de Resoluciones de la Alcaldía y libros de resoluciones de los Delegados y con pasar por el Ayuntamiento y ver los libros de resoluciones ya estarían enterados. Además si hubiera temas de interés suyo incluso se pediría su opinión a los Grupos Minoritarios. Lo que no se puede hacer es paralizar la labor de Gobierno Municipal por tener que informar previamente a los Grupos Minoritarios, información que se tratará que sea previa, pero que en algún caso no será posible.

Pide el Sr. Secretario que de orden a los Secretarios de los Delegados para que se de cuenta de todas las resoluciones a los portavoces de los Grupos Minoritarios.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. de la Fuente hace el siguiente ruego: "Con motivo de la presentación del Anuario Brigantino 1981.

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS 85

efectuado con fecha 22 de Septiembre de 1982, entre otras cosas decía lo siguiente: "Betanzos [illegible] Histórica, tiene encuadre suficiente para poder llegar a ser en un futuro no lejano un gran centro cultural y de investigación. Hemos potenciado y rescatado archivos y bibliotecas, pero quizás la medida más importante en el campo de la Cultura ha sido la creación por primera vez en la Historia, de una plaza de Archivero - Bibliotecario. Está realizado ya un anteproyecto para una importante Biblioteca y un Archivo múltiple donde puedan tener cabida el Histórico, el Histórico - Notarial e incluso el Comarcal Parroquial si así lo llegara a estimar la Jerarquía Eclesiástica. Se admitirían para este archivo múltiple, toda clase de legados ya fueren en propiedad o en depósito, pero lo verdaderamente importante es poder llegar a tener toda clase de documentaciones con las debidas garantías, todo de personal como de instalaciones, para que puedan estar a disposición de los estudiosos. Se instalará también en él la Sala CRONISTA VALES VILLAMARIN en la que acogerá el legado de D. Francisco Vales".-

Hace cosa ya de dos años, ha entablado desde la Alcaldía, contacto con el decano del Colegio Notarial de La Coruña, para el posible retorno del Archivo Histórico Notarial, el cual me manifestó su buena disposición al efecto cuando se pudieran ofrecer garantías para su buena conservación. También se habían iniciado gestiones a niveles diocesanos para que los archivos parroquiales de la Comarca de las Mariñas pudieran estar centralizados, y bien custodiados en nuestra ciudad.

Recientemente ha sido adjudicada la plaza de Archivero - Bibliotecario mediante concurso - oposición que había sido creada por este Ayuntamiento, y por ello entiendo ha llegado el momento de aplicar la planificación iniciada, para que

nuestra ciudad se potencie como un gran centro de investigación histórica.

Por ello, ruego que se actualicen los contactos para solicitar formalmente el retorno del Archivo Histórico Notarial así como la centralización de los parroquiales de la Comarca de los Marismas para su unión al nuestro Histórico Municipal, así como el legado efectuado por D. Francisco Valera Villanueva.

El Sr. Alcalde le contesta que eso se hará con la programación que haga este Gobierno Municipal

El Sr. de la Fuente hace otro ruego que dice:

"Por acuerdo plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.982, se aprobó moción conjunta de los Portavoces de UCD y PSOE cuya propuesta era la siguiente:

PRIMERO: Ofrecer a la Administración del Estado la permuta del actual Depósito de Detenidos por el edificio denominado Hospital de San Antonio, previo el cumplimiento de los requisitos vigentes exigidos al respecto en el ordenamiento jurídico administrativo.

SEGUNDO: Efectuada dicha permuta, su posterior cesión al Ministerio de Justicia exigiendo como "conditio sine qua non" se ubiquen en el mismo las instalaciones Judiciales de nuestra ciudad y su Partido, ya que de no cumplirse dicha condición revertirían dichos bienes al Ayuntamiento destinado dicho edificio a servicios públicos municipales.

Por informe de Secretaría, el pleno tuvo conocimiento de que la necesidad de tramitar el expediente de desafección de bien a permutar ya que su naturaleza jurídica de acuerdo con el Inventario del Patrimonio Municipal es de bien de dominio público con el fin de convertirlo en bien de propios.

En el citado pleno el Sr. Lagares actuando como portavoz del PSOE manifestó que la permuta constituye una operación interesante para el Municipio y que si

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

no se consigue la aprobación del proyecto de Justa
laciones Judiciales a ejecutar durante [illegible] nos
reservaríamos el derecho a reorientar el destino de los
inmuebles.

Por pleno 28 de Enero de 1983 y con los votos favorables de UCD y del PSOE se aprobó expediente de desafección del edificio Depósito Municipal de Detenidos, transformándose en bien de propios.

Consideramos que el tema es verdaderamente importante y muy urgente y por ello, rogamos a la Alcaldía se adopten las medidas correspondientes a fin de acelerar la tramitación a fin de poder cumplimentar totalmente los acuerdos plenarios de referencia y podamos tener a la mayor brevedad unas instalaciones judiciales dignas y de la entidad que Betanzos requiere".-

El Sr. Alcalde le contesta que los objetivos que se trataron de cubrir en aquel momento es voluntad del Gobierno Municipal cubrirlos y que es interés de la Alcaldía ponerse en contacto con el grupo Popular para estudiar el tema y darle entrada en el mismo.

El Sr. de la Fuente, como portavoz del Grupo Municipal Independiente hace el siguiente ruego:

"Que el próximo día 5 de Julio se cumplen años de la llegada a nuestra ciudad de D. Manuel López Castro para ejercer su labor pastoral como coadjutor en la parroquia de Santiago.

Que estos años que lleva conviviendo entre nosotros, ha dejado ya una labor fecundísima en el Plano Social, pero sobretodo en el cultural y con independencia de su labor pastoral.

Ha hecho cultura y la ha promocionado, y hoy podemos decir que concretamente en el campo musical nuestra ciudad ha mejorado muy notablemente

y gracias, sin duda alguna, a la labor de la Coral Polifónica por él creada y sobre todo por el impulsada. Se hace, por el Sr. de la Fuente una amplia semblanza de la labor del Sr. López Castro, y continua diciendo:

A la vista de lo expuesto y a tenor del artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento,

SOLICITAMOS: Que por esa Alcaldía-Presidencia se inicie Decreto de incoación de expediente a fin de ser nombrado hijo adoptivo de la Ciudad.-

El Sr. Alcalde dice que estas propuestas no se traen al Pleno ya que es el Alcalde el que tiene que incoar el expediente.

El Sr. de la Fuente pretende dar lectura al artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones y el Sr. Alcalde le niega la palabra diciendo que en el Ayuntamiento existe un ejemplar de dichos reglamentos y no es necesaria su lectura en ese momento.

El Sr. de la Fuente pretende hacer una pregunta y el Sr. Alcalde le niega dicha facultad, diciendo que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales establece que las preguntas han de formularse al Alcalde con anterioridad a las sesiones bien sea de palabra o por escrito.

El Sr. Martínez Guerra dice que se adhiere a lo dicho por el Sr. Pita con respecto al nombramiento de Presidente de la Comisión de Fiestas y hace incapie en lo dicho por el Sr. Pita sobre el tema de que se de conocimiento a los Grupos Minoritarios antes de que salgan las noticias en la Prensa. Y pregunta o ruega que se le diga cual es la cuantía de los prestamos que tiene solicitados o que tiene que solicitar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que en el Proyecto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de Presupuesto que se entregó a los miembros de la Comisión de Programación y Planificación [illegible] y se puede ver.

El Sr. Pita ruega que por la Comisión correspondiente se gire visita a la fuente de Piadela que está contaminada, para comprobación y adopción de las oportunas medidas.

El Sr. Alcalde contesta que la Delegada de Bienestar Social tomará las medidas oportunas.

El Sr. Pita dice que por las obras del desvío de la N-VI se están deteriorando los caminos del Coto a las Casas y de la calle Argentina a la Acea, y que se trata de que las empresas constructoras los repongan al finalizar las obras.

El Sr. Alcalde dice que es intención del Gobierno Municipal y del Grupo Socialista en el mandato anterior solventar este problema.

El Sr. Pita pide que se adecue el uso al Parque Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que el Delegado de Patrimonio tiene ya algunas previsiones dentro de lo que permite la deteriorada Hacienda Municipal.

El Sr. Pita pide que se exija a RENFE que los terrenos colindantes con el Parque sean adecentados y limpios.

El Sr. Alcalde cree que sería necesario que se emitiera un informe técnico de Sanidad para poder exigir esto a RENFE. Pide al Delegado de Patrimonio que tome nota y se solucione el problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21'38 horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. que la

intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

ACTA DA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POLO PLENO DA CORPORACION MUNICIPAL O DIA 22 DE XULIO DO 1.983.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente do Concello:

D. ANTOLIN SANCHEZ PRESEDO.

Sres. Concelleiros:

D. Manuel Lagares Pérez.

D. Andrés Beade Dopico.

D. Antonio Lagares Pérez.

Na Consistorial do Concello de Betanzos, sendo as vinteunha horas do día vintedóus de Xullo do mil novecentos oitentetres.

Baixo a Presidencia do Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo e con asistencia dos Sres. Concelleiros que ó marxen se relacionan, reúnese en primeira convocatoria o Pleno da Corporación Municipal, co obxeto de celebrar sesión extra-ordinaria

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dª. Mª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio Corso Goleiras.
D. Edmundo Roel García.
D. Elías Monteiro Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Vicente de la Fuente G.
D. José M. Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.
D. Ramiro Noya Sánchez.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez Iglesias (Sust.)

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

No asistió:

D. José A. Amor Cagiao.

1º.- LECTURA DO BORRADOR DA ACTA DA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidade dos asistentes foron aprobadas as actas correspondentes as sesións dos datas vintetrés de maio, siete de xuño y dez de xuño.

Tamén por unanimidade dos asistentes, foi aprobada a acta correspondente a sesión do día vintesete de Xuño, cas salvedades feitas polo Sr. de la Fuente, que son as seguintes: No punto 5º, o final do párrafo quinto da primeira intervención do Sr. de la Fuente, onde dí: "dar disposiciones", debe decir: "dos posiciones". E no párrafo séptimo da dita intervención, despois de onde dí "..... el tomar el acuerdo que", hai que engadir "... se nos presenta, no hay duda, que es un acuerdo restrictivo, y...".

2º.- MOCION SOBRE O 25 DE XULLO.

Polo Sr. Secretario dase lectura á moción presentada polo Grupo Municipal Socialista, que foi informada favorablemente pola Comisión de Cultura e Benestar Social, que dí así:

"MOCION SOBOR DO 25 DE XULLO.- O 25 de Xullo celébrase o Día de Galicia, constituindo unha festa de afirmación e confraternidade comunitaria, expresión da nosa vontade de desenrolo da nosa personalidade singular dende o autogoberno, compartindo un proxecto común de xustiza e liberdade con todos os pobos de España.- Para a conmemoración desta xornada excepcional o Grupo Municipal Socialista interesa do Pleno a ratificación ou, no seu caso, a aprobación das seguintes propostas:

1.- Realizar unha ofrenda floral no cruceiro sito en Bella-Vista, polo seu fondo significado histórico, en honor dos que traballaron por Galicia.-

2.- Imprimir un cartel alusivo a xornada e distribuí-lo por todo o término municipal.-

3.- Facultar a Alcaldía - Presidencia para que dirixa un saúdo a todos os betanceiros que están na emigración a través dun xornal que realice unha edición especial co gallo desta data.-

4.- Contratar dous grupos de gaitas que amenicen as rúas, ruelras e prazas do Concello con música da terra.-

5.- Facultar o Delegado de Cultura para constituir un grupo de Traballo que prepare un informe a fin de promover a normalización da lingua galega no Concello, e,

6.- Demorar para extraordinaria de 25 de Xullo a que actualmente se demora do 18 de Xullo, sen que iso comporte retarso algún no seu abono."- - - - - - - - - -

O portavoz do Grupo Municipal Socialista solicita que esta acta sexa redactada en galego, ó cal non se opón ninguén dos asistentes.

O Sr. de la Fuente pide que informe o Secretario sobre a legalidade do punto seis da moción.-

O Sr. Secretario, informa que actualmente, e dende fai xa uns anos as pagas extraordinarias funcionariales no teñen ningunha demorización, senón que a lei unicamente di que os funcionarios terán dereito as dúas pagas extraordinarias ó ano, unha a percibir no mes de Xullo e outra no mes de Decembro, e que no sería contrario a lei que neste Concello a paga de Xullo se lle dese a demorización proposta na Moción.

O Sr. de la Fuente di que ó non ter nome a paga extraordinaria, xa non sería cambio de nome, que é o que se propón.

O Sr. Alcalde intervén dicindo que do único que se trata e de superar unha situación administrativa e no legal, xa que esta paga por mercia.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
89
- BETANZOS -

as administración veuselle denominando do 18 de Xullo.

Sometido o asunto a votación, a [illegible] do seguinte resultado: En contra da aprobación [illegible] voto, abstencións -6-, e a favor -9- votos.

O Alcalde a continuación declarou aprobada a moción por maioría.

Facendo uso da palabra o Sr. de la Fuente di que o motivo da abstención débese a que a paga non estaba denominada e que polo gobierno municipal poderíase correxir esa práctica administrativa sin necesidade de adoptar un acordo plenario.

O Sr. Pita, di que se faga efectiva a dita paga extraordinaria o día primeiro de Xullo e que no se espere ó final do mes, sendo o nome da mestra o de menos.

O Sr. Alcalde contesta dicindo que legalmente non existe denominación, mas as práctica administrativa estaba denominada él o que se trata de cambiar. Con respeto ó dito polo Sr. Pita di que está tratando de axilizar os pagos o máis posible.

E non habendo máis asuntos que tratar, o señor Presidente levantou a sesión, sendo as vinteduas corenteicinco horas, da que se extende a presente acta, que firmou os que a interviñeron e de todo o cal, ed o Secretario da Corporación dou fé.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE JULIO DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Caleiras
D. Eduardo Roel García.
D. Elías Mautero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias
D. Vicente de la Fuente G.
D. José M. Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime A. Pita Varela.

En la Casistoral del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintidos treinta horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas uno y veintidos de Julio, por no haber llegado a los portavoces la correspondiente fotocopias.

2º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1.983

Por el Sr. Secretario se da lectura a la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
90
SR. ALCALDE

D. Andrés Martínez Guerra.
D. Ramiro Noya Sánchez.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Gsd.

Interventor de Fondos:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

No Asistieron:

D. José A. Amor Cagiao
D. Luis Sánchez González.

Moción de la Alcaldía, que dice: MEMORIA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Se pretende con esta memoria dar mayor claridad a la propuesta presupuestaria y cumplir lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 2513/1.982, de 24 de Julio.

- La situación económica de este Ayuntamiento se encontró la nueva Corporación en el mes de mayo de 1.983 distaba mucho de ser satisfactoria: los ingresos eran insuficientes, dado el enorme incremento de los gastos ordinarios y la estructura de las inversiones públicas durante el cuatrienio anterior y se realizaba un pago muy diferido de las obligaciones contraídas, siendo deficiente la gestión económica.

Esta situación no podrá paliarse de inmediato puesto que la reorganización de la gestión económica municipal, desde el punto de vista de organización del trabajo, nuevo cuadro de ingresos, control de gasto, etc. requiere meditación, estudio y trabajo prolongado. Es necesario, por lo demás, ligar la política económica con la de inversiones, estableciendo un horizonte de actuación y tratando particularmente, de ir implantando un Presupuesto por Programas.

- El nuevo Gobierno Municipal está actualizando el coste de cada uno de los servicios que presta el Ayuntamiento al objeto de acometer una reforma de Ordenanzas Fiscales en base a criterios de progresividad, equilibrio y auto-financiación. Lo cual no significa que no se tenga en consideración la circunstancia de que es necesario el mantenimiento de ciertos precios políticos para conseguir un mayor bienestar Social y dotar de cobertura a sectores de nuestra población con menor suficiencia de recursos. Por otra parte se tiene la fundada esperanza de que en años sucesivos la aportación del Estado se vea incrementada

considerablemente.

- Estamos por tanto, en un ejercicio pendiente, siendo necesario impulsar una política de saneamiento económico que permita, desde una hacienda racionar y fuerte, alcanzar nuevas metas en beneficio de nuestros ciudadanos.

- Tratamos de que las obligaciones reconocidas y liquidadas se satisfagan en el más corto intervalo de tiempo. Para ello es necesario el desarrollo simultáneo del Programa financiero previsto en las inversiones, a la ejecución de obras, y estudiar las posibilidades de incremento de recaudación de recursos al objeto de acompasar los gastos a ellos.

- El Proyecto de Presupuesto que presentamos, nivelado en gastos e ingresos en la cantidad de 247.500,000 ptas. supone un incremento de 59.500,000 ptas, sobre el anterior. Parece ciertamente muy abultado.

Pero viene impuesto por la necesidad de acometer la construcción del POLIDEPORTIVO, y las PISTAS POLIDEPORTIVAS, así como de buscar solución al problema del VERTEDERO DE RESIDUOS SOLIDOS.

- En cuanto a las medidas tomadas para conseguir la cobertura de ingresos, además de una mayor vigilancia fiscal, una mejora en la gestión de contribuciones especiales, debe tenerse en cuenta la necesidad de acudir en mayor medida al crédito en el presente ejercicio.

- Este es el proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983, que elevó a la consideración de los órganos municipales competentes y someteré a información de las entidades ciudadanas interesadas".-

A continuación interviene D Manuel Lagares y dice como Delegado de Programación y Planificación y dice: "Hasta este momento nos encontramos, desde la toma de posesión de esta Corporación, con una situación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de hecho, es decir, sin presupuesto aprobado, que es el instrumento legítimo para realizar el gasto de las obligaciones.

Esta situación ha provocado que las retribuciones de los funcionarios estén sin actualizar, que se estén realizando obras sin cobertura económica y que existan facturas sin pagar.

Partiendo de esta situación, se ha confeccionado el proyecto que hoy se presenta a consideración de la Corporación, sin que existiera documentación alguna para su elaboración, más que un anteproyecto del Gobierno Municipal anterior, que adolecía de insuficiencias para hacer frente a las necesidades acuciantes, como el vertedero de basuras, de desfases entre los gastos contraídos y las consignaciones establecidas ya que algunas partidas estaban agotadas e incluso sobrepasadas, por lo que fue necesario hacer actualizaciones en varias partidas de gastos.

Es también, de destacar la falta de atención existente hasta este momento, al control del gasto ordinario.

Las orientaciones y criterios seguidos en la elaboración del Presupuesto fueron los siguientes:

- En el tiempo record de un mes se ultimó el proyecto con toda la documentación en regla, para lo cual colaboró el Grupo de Gobierno y los Técnicos jurídicos y económicos.
- Se sometió, dicho proyecto, a un debate exhaustivo en tres sesiones de Comisión y se dió amplia información sobre el mismo
- Se dió conocimiento del proyecto a las fuerzas sociales, asociaciones de vecinos y centrales sindicales.

Como objetivos a cumplir, hay que citar los siguientes:

1.- Llegar a una coordinación de los planes de inversiones y el propio presupuesto.
2.- El gasto corriente dirigirlo hacia objetivos de mayor relevación social: Educación, Patrimonio, Servicios, Ambulancia, Fiestas Populares, Limpieza, Jardines y Recreo, etc.
3.- Programar las inversiones indispensables, como el vertedero de basuras.
4.- Controlar el gasto corriente para lo cual ya se realizaron varias gestiones, tratando de mejorar el rendimiento del gasto, con acciones como, por ejemplo, control del combustible de vehículos municipales, creación de la Junta de Compras, etc.

Haciendo unas consideraciones generales sobre el Proyecto presentado, hay que tener en cuenta que este es un presupuesto puente ya que se elabora una vez medido el ejercicio económico. El Grupo Municipal de Gobierno garantiza en la gestión de los recursos disponibles a 23 de Mayo pasado habrá claridad, transparencia, rendimiento social adecuado e información a todos los Concejales y a todos los grupos sociales. El fin de este Grupo Municipal es afrontar metas fundamentales, como son el polideportivo, pistas polideportivas, vertido de basuras, Obras del Plan Provincial 1.983, etc.

El Proyecto de presupuesto para 1984 pretende el Gobierno Municipal que sea más claro, explicativo, detallado, exhaustivo, y preciso. Con mayor previsión se mejorará el rendimiento del mismo y será más idóneo para cubrir las necesidades y hacer frente a la situación ciudadana de Betanzos.-

El Sr. de la Fuente interviene y dice: Sr. Alcalde: "Se presenta proyecto de presupuesto ordinario para el presente año 1.983 después de haber pasado por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
92

la comisión informativa correspondiente, en la que ya hemos presentado nuestros reparos.

Tenemos que manifestar nuestra disconformidad al mismo por la discriminación que supone para el medio rural. Este medio que siempre ha sido - la cenicienta de la Administración, no tiene todavía el despegue que necesita a pesar de las mejoras introducidas en su área en los últimos años. Por su propia estructura y por el abandono continuado al mismo, todavía no tiene la calidad de vida que merece y a la que nuestro grupo no es aje

Pues bien, nos encontramos ante la situación de que no existe partida presupuestaria a tal fin y de modo concreto, por lo que este presupuesto puede denominarse capitalista o si de otro modo se prefiere - capitalino - ya que, aun cuando se nos dice pretenden hacer por el Gobierno socialista municipal un Plan de Acción Rural, que viene a cubrir lo que antes se denominaba Plan de Acción ~~Rural~~ Comunitaria, pero claro está con otro nombre por aquello del CAMBIO, nosotros preguntamos, ¿Como se puede abordar un Plan si previamente no existe una consignación presupuestaria?.

Se nos puede achacar que el presupuesto no da para más y que estamos endeudados por aquello de la herencia, que hay que ejercer la austeridad. Pues bien, el endeudamiento heredado efectivamente es un hecho, pero analizando las raices, vemos que se debe a fuertes inversiones en infraestructuras que son las que a la larga generarán un mejor bienestar social, porque no nos engañemos, pues si en otras épocas se le llamaba al fútbol el opio del pueblo, ahora puede llamársele a todo aquello que trata de distraer al pueblo con el fin

de que no pueda en sus carencias estructurales. Por principio preferimos un mayor gasto, pero en inversión, que un menor gasto en todo aquello que desaparece y que no produce más que la felicidad del momento.

El Plan de Obras y Servicios de este Ayuntamiento para el presente año de 1.983 y que ha sido aprobado ya por pleno del pasado día 10 de Junio, asciende a una aportación municipal entre la propia del Ayuntamiento y la de la Diputación Provincial a más de once millones setecientas mil pesetas, y toda esta inversión a efectuar en la zona urbana. Si a la zona rural no se le destina como así sucede, - cantidad alguna en presupuesto, entendemos que se comete un agravio comparativo excluido precisamente por ser la zona rural la que más lo necesita.

Por otra parte, antes de aprobar este presupuesto, entendemos debería tenerse la garantía de la posibilidad de la consecución de la partida 956.1 por - importe de 45 millones de pesetas por ingresos de Entidades Financieras..

El art. 10 apartado 3º del R.D. 2513/82 de - 24 de Julio dice "en el supuesto de que no se dispusiese a la presentación y aprobación del presupuesto de la justificación prevista en las normas tercera y novena del - apartado anterior, y se pretendiera hacer uso de los respectivos ingresos se incluirá necesariamente en las bases de ejecución del presupuesto la declaración expresa de que la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios, queda condicionada a la existencia e incorporación de los documentos indicados.

La partida 951.1 en la que figura un ingreso de seis millones de pesetas de préstamo de la Caja de crédito de la Diputación, entendemos es total -

EXCMO. AYUNTAMIENTO
93
SECRETARIA

mente irreal, pues aún cuando la citada Caja nos llegara a conceder todo lo que se le pida, lo cual va a ser muy difícil debido a lo corto de su propio presupuesto y en virtud del propio reglamento de la Caja de Crédito de que no se puede solicitar para cada obra más de dos millones de pesetas, el importe total a solicitar no puede llegar ni a los cinco millones, es decir, que en esta partida habrá como mínimo un <u>déficit</u> de más del millón de pesetas.

Rogamos al Sr. Interventor informe respecto a estos dos planteamientos y se pronuncie acerca de la legalidad o no de la aprobación de este presupuesto tal como está redactado.

Por comisión, hemos hecho una serie de consideraciones acerca de partidas que consideramos están altamente presupuestadas en gastos y que por no alargar esta intervención y figurar en el acta de la misma ahora no relacionaremos.

La partida 261 que aparece con una cifra de 200.000 pesetas para la reparación de la bacha, - consideramos un gasto insuficiente y por ello inútil. Sería preferible presupuestar la cantidad necesaria para su reparación adecuada, ya que esta cifra según nuestras informaciones no servirá más que para un mal arreglo.

La partida 259 que asciende a una cifra - total de 4.750.000 pesetas, que abarca gastos de representación, recepciones, trofeos, festejos, servicios culturales, etc., entendemos debe llevar una mayor - concentración, y saber a cada uno de los subgrupos que cantidad se le asigna.

Queremos dejar constancia de que entre lo presupuestado para instalaciones deportivas y lo ya

adjudicado existe un ahorro de unos 10. millones de pesetas.

No entendemos como se incluye la partida 641.9 por un importe de tres millones de pesetas para inversiones que acuerde el pleno, sin embargo no se tiene en cuenta el acuerde plenario ya aprobado por unanimidad del alumbrado en la calle de la Argentina y Acea, por un importe de más de cuatrocientas mil pesetas y que solicitamos se consignasen en el presupuesto.

Igual tratamiento nos merece la restauración de las tablas de los Apostoles aprobado por acuerdo plenario por unanimidad y por un importe de 310.000 pesetas, máximo cuando se había acordado el solicitar otro importe igual a la Diputación Provincial para la restauración total de dichas tablas.

También entendemos que debiera incluirse una consignación especifica para el ANUARIO BRIGANTINO, pues por su propia entidad debe tener un capítulo concreto y de esta manera quedar reconocido en presupuesto su confección.

Observamos también una carencia de consignación presupuestaria para la cuota de participación municipal en la obra de colaboración con la Dirección General de Arquitectura en el Edificio Archivo y que está aprobado por acuerdo plenario.

Observamos que el Museo das Mariñas, tampoco tiene una significación especifica para gastos de funcionamiento.

La partida 291.9. que en el Proyecto de presupuesto figura con el concepto de "Gastos que originen los servicios de nueva creación", y a la que se consigna una cantidad de cuatro millones de pesetas, entendemos debe desglosarse para saber cuales son los nuevos servicios que se van a crear, ya que en su-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

defecto el objetivo de esta partida sera dejar una consiguación sin previo estudio lo cual [illegible] racional, sobre todo cuando una de las tres comisiones informativas se denomina de PLANIFICACION.

CONCLUSION: A la vista de lo expuesto y por todas las consideraciones que anteriormente se expolean solicitamos:

1º.- Que por el Sr. Interventor se nos informe acerca de las dos preguntas que se le formulan asi como, acerca de la legalidad o no de la posible aprobación de este presupuesto que se nos presenta, en base al R.D 2513/82.

2º.- Que el tema quede sobre la mesa para un mayor estudio y que con carácter de urgencia se convoque un pleno para la introducción de aquello que se estime y cuyas argumentaciones han sido expuestas, ya que en caso contrario y considerando nuestro grupo como mayor objeción que se desarrolla una filosofia que discrimines al medio rural a pesar de ser el menos favorecido, nuestro voto sería negativo.

En su intervención el Sr. Pita dice: "Encontramos deficiencias y carencias. El Medio Rural queda un poco desamparado y esperamos que se pueda compensar de algún modo.

Por lo que se refiere al apartado 331.10, que tiene un presupuesto de 1.400.000 pesetas, Alianza Popular quiere que la gerencia de Ferias se ponga en funcionamiento ya que considera que esta partida puede ampliarse.

El peor inconveniente que le ve a este proyecto es el endeudamiento global que lleva consigo, si bien creemos que es necesario, pero la deuda quedaría en más de noventa y cinco millones de pesetas. De cara al futuro y al próximo presupuesto es imprescindible no

solicitar ningún crédito que llevaría a la ruina municipal.

A lo largo del año se podrá ir viendo la marcha del funcionamiento económico.

Queremos que en el área rural se haga todo lo posible para conseguir medios e incluso que esa posibilidad de trasvase de partidas se aplique para dotar de más medios para esta área. Esta es nuestra gran preocupación.

Y terminamos diciendo que el endeudamiento que contempla este presupuesto es para levantarle dolor de cabeza a cualquiera".-

El Sr. Interventor informa que los 45.000.000 de ingresos de créditos, hay que tener en cuenta que es una previsión y hay que consignarlos aun sin poder estar seguro de que se llegue a conseguir. Este endeudamiento es obligado por la urgencia de no llegar a perder las subvenciones y los terrenos aportados a las obras de inversión. Con respecto a los seis millones presupuestados para pedir a la Caja de Crédito Provincial, esta entidad podrá conceder más o menos, según sus circunstancias. Por lo que se refiere a Acción Rural, el presupuesto contempla y tiene en el cuenta las subvenciones de la Acción Comunitaria de la Diputación.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de votos (nueve a favor del Grupo Municipal Socialista, tres en contra del Grupo Independiente y tres abstenciones del Grupo Popular), se acuerda: 1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1.983, que arroja unas cifras, tanto en ingresos como en gastos de 347.500.00 pesetas, sin que presente déficit inicial. 2º.- Aprobar igualmente las bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas de acuerdo con las prescripciones legales. 3º.- Que se exponga al

EXCMO. AYUNTAMIENTO
95
BETANZOS

público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. 4º.- Que en el supuesto de que no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de publicación del Boletín Oficial de la Provincia.

Para explicación de voto el Sr. Lagares, como Delegado de Programación y Planificación, dice que el motivo del sentido del voto ya ha quedado claro en mi anterior intervención pero además tengo que decir con respecto a la Acción Rural, que aparte de la Acción Comunitaria de la Diputación la atención a la zona rural se manifiesta en la voluntad de creación del Consejo de Acción Rural, en la tramitación de peticiones de ayudas al Gobierno Civil, en la preocupación por la Concentración Parcelaria en las zonas de Guilande y Piadela, en la mejora de los centros sociales de Tiobre y Piadela y en la previsión de que cuando surja la necesidad de un arreglo urgente aportar el personal de servicios del Ayuntamiento.

Es extraño que no se hayan presentado enmiendas y algún Grupo Municipal no ha formulado más que dos preguntas.

Con respecto al gasto de la lucha municipal hay que argumentar que de ella se beneficia todo el pueblo.

En este momento el Sr. de la Fuente plantea una cuestión de orden porque la intervención del Sr. Lagares no es una explicación de voto.

El Sr. Alcalde le contesta que había dicho antes que en explicación de voto se podrían hacer consideraciones que clarificaban el voto, y no es lógica esta postura restrictiva por parte del Sr. de la Fuente.-

Continua el Sr. Lagares que con respecto a las tablas ya hubo una aclaración anterior del Sr. Alcalde. Con respecto a lo dicho por el Sr. Pita sobre las Ferias, hay que tener en cuenta que existe un plazo legal para la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Por un lado se está pidiendo un incremento de partidas y por otro hay preocupación por el endeudamiento. Esto no es lógico. Se tratará en el futuro de no endeudar más al Ayuntamiento, salvo para potenciar su desarrollo y evitar su paralización.

El Sr. de la Fuente dice que su voto en contra es debido a que el Sr. Interventor no contestó a la pregunta de si la aprobación de este proyecto es legal o no según el Decreto 2153/82. Tampoco contestó a la pregunta que se hizo sobre el crédito de la Caja de Crédito Provincial. Pues este grupo considera que en ningún caso el Ayuntamiento puede pedir más de 5.000.000. de pesetas y está consignada la cantidad de seis.

El Sr. Pita por alusiones dice que su grupo no pidió incrementos de partidas sino una distribución diferente. Con la abstención y se deduce la actitud adoptada, no nos oponemos ni tampoco estamos a favor, ya que no queremos obstruir la labor del Gobierno Municipal.

Por el Sr. Interventor se dice que este proyecto de presupuesto es legal y, en su día, informará por escrito. Con respecto a los seis millones de la Caja de Crédito Provincial no tiene datos concretos en este momento pero se incluye por su legalidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres veinte horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores que la in-

tervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Cor-
poración doy fe.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DIA 29 DE JULIO DE 1983.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:
D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
Dª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Edmundo Rodil García.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Elías Montero Agra.
D. Antonio Carro Caleiras.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Ramiro Naya Sánchez.
D. Vicente de la Fuente García.
D. José M. Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Sr. Secretario:
D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

No Asistieron:
D. José A. Alvar Cagiao.
D. Luis Sánchez González.

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos, siendo las Veinte quince horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antolín Sánchez Presedo, y la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan - habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne en primera convocatoria, El Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas uno y veintidós de Julio por no haber llegado a los portavoces, las correspondientes fotocopias.

El Sr. Loureda pide una mayor agilización en la confección de las actas.

Contesta el Sr. Alcalde que el Secretario tratará de satisfacer esta pretensión.-

2º.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE ACCION RURAL.-

El Sr. Alcalde ordena al Secretario que lea el escrito de presentación del Reglamento de Acción Rural y el dictámen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, prescindiendo, para no alargar la sesión, de leer el proyecto de Reglamento debido a que ya constaba en la documentación y pudo ser visto por todos.

Así pues, el Sr. Secretario da lectura al dictamen de la Comisión antedicha, que informó

favorablemente el proyecto y propuso [illegible] aprobación al Pleno Municipal, y seguidamente procedió a leer el escrito de presentación del citado proyecto que dice:

"PROYECTO DE REGLAMENTO DE ACCION RURAL.-

El Proyecto que se presenta a la consideración del Pleno, informado favorablemente por todos los integrantes de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, en la que están representados los diversos Grupos Municipales constituye la primera iniciativa del equipo de gobierno municipal para articular la participación ciudadana. Posteriormente se irán confeccionando nuevos proyectos, fruto de un trabajo y discusión ya iniciado, que abarcarán a los distintos temas de interés municipal.

Esta primera medida pone de manifiesto la importancia que la mayoría presta al medio rural, considerando como tarea prioritaria la articulación e institucionalización de cauces de comunicación con el Ayuntamiento.

El hecho de crear un Consejo revela una filosofía que va más allá de las relaciones bilaterales de la Alcaldía-Presidencia, con cada Alcalde de Barrio, estableciendo un marco multilateral adecuado para el desarrollo de una política solidaria...

Conviene destacar, por otra parte, el realce que con la aprobación del proyecto presentado adquiere la figura del Alcalde de Barrio lo cual dará más credibilidad a su gestión.

Por todo ello se interesa la aprobación por el Pleno del Proyecto que se adjunta."- - - - - - - -

El Sr. Pita justifica especial y fundamentalmente sobre la composición del Consejo. En el mismo no existe representación del Grupo Popular, participación que solicita ya que si no el Grupo que

daría margiuado con respecto a este área de partici-
pación Municipal.

El Sr. de la Fuente reitera lo dicho por el Sr. Pita.

Contesta el Sr. Alcalde que estas consideraciones deben hacerse en las Comisiones y proponer textos alternativos. Continúa diciendo que no es una Comisión Informativa, sino un Consejo del Gobierno Municipal y que todas las aportaciones del Consejo van a ser discutidas en Comisión y los integrantes del Consejo son los Alcaldes de Barrio que ejercen funciones delegadas de la Alcaldía, no de otros órganos del Ayuntamiento, y lo único que hace el Consejo es recibir cuentas de estas delegaciones y si el mismo lo estima conveniente podría crear grupos de trabajo, donde podrían tener entrada los Grupos Minoritarios e incluso cuando se sepa quienes son los Alcaldes de Barrio, los mismos que pueden poner en contacto con los Grupos citados.

Se somete el asunto a votación, que arroja el siguiente resultado: Votan en contra los Sres. Pita, Martínez Guerra y Noya, se abstienen los Sres. de la Fuente, Gómez Vidal y Loureda y votan a favor los demás asistentes.

El Sr. Alcalde declara aprobado el proyecto por mayoría.

3º.- PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE ALCALDES DE BARRIO.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura al Procedimiento propuesto por el Delegado de Acción Rural, que fue informado favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente y dice así:- - - - - - - - - - - -

"PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE ALCALDES DE BARRO".-

1.- Se procederá a la elección de Alcaldes de Barrio

EXCMO. AYUNTAMIENTO
98
BETANZOS

en las siguientes zonas: Augustia, Brabé, Cagliade, Castro-Poutellas, Iufesta, Tiobre, A Poute Vella, [illegible] Poço Grata, Requiru, Moutellos, Pisdela, Vilasdeuso, Viuxe.

2º.- Para la elección de los Alcaldes de Barrio se seguirá el siguiente trámite.

Por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Delegado de Acción Rural, se convocarán en la primera quincena de Agosto Asambleas Vecinales en un establecimiento accesible al público sito en cada uno de los puntos de elección de Alcalde.

Las convocatorias se expondrán en los tablones de anuncios, se comunicarán a las Asociaciones de Vecinos afectadas, se remitirán a los medios de comunicación social y se difundirán con la mayor amplitud.

Durante las asambleas convocadas se procederá a la elección de Alcaldes de Barrio. Sin ningún candidato reuniere un número de votos superior al 5% del Censo electoral podrá ser designado directamente por la Alcaldía a propuesta del Delegado de Acción Rural.

3.- En el Decreto de nombramiento el Alcalde, precisará las competencias que delega en los Alcaldes de Barrio, entre las que se incluirá la posibilidad de constituir un Consejo de Barrio..

4.- Para iniciar el ejercicio de sus funciones, los Alcaldes de Barrio deberán tomar posesión solemne de sus cargos en sesión a celebrar en la Casa Consistorial.."

Seguidamente se da lectura a la presentación hecha por escrito de la citada propuesta y dice:

"PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE ALCALDES DE BARRIO.. Se pretende con esta propuesta la aprobación de las normas que regirán de elección de Alcaldes de Barrio,

debiendo destacarse que su toma en consideración por el Pleno se realiza por determinación de la Alcaldía que siendo competente en esta materia y pudiendo adoptar una resolución directamente al respecto, estimó que debiera ser sometida a conocimiento de toda la Corporación.

La nueva distribución territorial de los Alcaldes de Barrio se propone para dar cobertura a aquellos núcleos de nuestro término que han carecido de interlocutores inmediatos, y al objeto de que defiendan sus intereses y transmitan directamente sus necesidades.

El procedimiento de elección se realiza de acuerdo con criterios de publicidad y claridad.

Los Alcaldes de Barrio tomarán posesión formal de su cargo, estableciendo así solemne el compromiso de gestión de los intereses ciudadanos que supone su nombramiento. Podrán constituir Consejos Asesores para fomentar así la participación vecinal, haciendo la administración más próxima al ciudadano.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones delimitará las competencias que delega y coordinará la actuación de estos órganos que actúan en su nombre.

Por todo ello, pedimos el voto favorable a la propuesta".-

El Sr. Pita pregunta si la Agrupación a Puente-Vella no es zona rural, o tendría que estar también incluida en ella las Casas y la Magdalena.

Vuelve a contestar el Sr. Lagares diciendo que el ideal sería que todos los barrios tuvieran Alcalde de Barrio, pero a Puente-Vella tiene mucha zona rural y por eso se incluyó. La Corporación

EXCMO. AYUNTAMIENTO - BETANZOS - C.

ya está incluida en las Angustias, quedando fuera las zonas eminentemente urbanas.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que por razones de proximidad se ha hecho esta delimitación, y no es política sino natural, con respecto a las Cascas, se tomará en cuenta y que la zona rural de las Cascas será cubierta por los Alcaldes de Barrio de Raibeira e Infesta.-

Se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: Votos en contra, ninguno, abstenciones, tres, correspondientes a los asistentes del Grupo Popular, y votos a favor doce.- El Sr. Alcalde declara aprobado el asunto por mayoría.

El Sr. Pita explica su posición diciendo que está de acuerdo con que exista un procedimiento, pero les parece que existe algún fallo en el propuesto, aún a pesar de las explicaciones dadas aquí.-

Terminus diciendo el Sr. Alcalde se da lectura al informe de la Comisión de Programación y Planificación que es favorable al proyecto de Reglamento.

Seguidamente se da lectura a la presentación del mismo para no alargar la sesión y teniendo en cuenta que estuvo a disposición de los Sres. Concejales con toda la documentación de la sesión. Dicha presentación dice así: - - - - - - - - - - - - - - - -

"PROYECTO

DILIGENCIA:

La consigno yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar, que las últimas nueve líneas transcritas, no corresponden con el original desde la palabra "Terminus" hasta "PROYECTO", por lo que quedan sin efecto, siguiendo la transcripción mecanical de la misma.

Betanzos, a 21 de Octubre de 1985.

El Secretario de la Corporación,

Termina diciendo el Sr. Alcalde que espera que los Alcaldes de Barrio solventen esas pequeñas deficiencias.

4º.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COMPRAS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe de la Comisión de Programación y Planificación que es favorable al proyecto de Reglamento.

Seguidamente se da lectura a la presentación del mismo, sin que se lea el texto del mismo para no alargar la sesión y teniendo en cuenta que estuvo a disposición de los Sres. Concejales con toda la documentación de la sesión. Dicha presentación dice así:- "PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COMPRAS:- El proyecto que remite, para su consideración en Pleno, el equipo de Gobierno Municipal fué aprobado por unanimidad de todos los asistentes a la Comisión de Programación y Planificación encargada de dictaminarlo. En su elaboración se recibieron sugerencias de los Servicios económicos del Ayuntamiento, a los que se remitió el borrador inicial, al igual que a la Asociación de Comerciantes de Betanzos, que no realizó objeción alguna.

Se pretende, con la aprobación de esta iniciativa, dar un paso importante en la implantación de los principios de eficacia, claridad y racionalidad del gasto corriente ordinario. Estableciendo un control que garantice la transparencia y acierto en las decisiones sobre la base del criterio de calidad.

Desde el punto de vista participativo debe destacarse la intervención de todos los afectados: los respon-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
100

sables públicos de la ejecución, los servicios municipales que la materialización y los destinatarios del factor comercial.

Es por todo ello que estimamos que debe apoyarse esta propuesta, en beneficio de nuestra ciudad."

Al no haber debate se somete el asunto a votación, resultando a favor nueve votos, en contra ninguno, y abstenciones seis.

El Sr. Alcalde declara aprobado el Reglamento por mayoría.

El Sr. de la Fuente dice que se ha suscitado un tema planteado en otro punto del orden del día de esta sesión, ya que no estamos de acuerdo en que en dicha Junta de Compras no se les de participación.

El Sr. Pita se reitera en lo dicho por el Sr. de la Fuente, y dice que falta la participación en la Junta de los Grupos Minoritarios.

El Sr. Alcalde justifica el proyecto diciendo que en el Ayuntamiento existe una división de poderes. El Pleno es deliberante y señala las grandes líneas de actuación y aparte existe el Gobierno Municipal. Al principio del mandato los Grupos Minoritarios manifestaron que no querían participar en el Gobierno Municipal y sí en el trabajo municipal. Pues bien, hasta ahora las compras se realizaban directamente por la Alcaldía y no se puede renunciar a esta responsabilidad. En la Junta están aparte del Alcalde dos Concejales del Gobierno, un representante de los Comerciantes y otro que sería un funcionario encargado del área que va a ser afectada por la compra que se va a realizar.

Este proyecto supone una mejora y un paso adelante y se va a seguir en esta línea de no dar entrada en los temas ejecutivos a Grupos que no asumieron responsabilidades de Gobierno.

El Sr. de la Fuente pide la palabra y no se la concede el Sr. Alcalde, diciendo que esto no es un debate, que este debiera realizarse previamente a la votación - sin que ninguno pidiera la palabra - y el turno de intervención se refiere a explicación de voto, habiéndose concluido simplemente.-

5º.- PROPUESTA PARA LA DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES.-

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de distribución de subvenciones que presenta el Delegado de Programación y Planificación, en sus dos vertientes, por actividades y por entidades, que fue informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación. Dicha distribución es la siguiente: -----

"PROPUESTA DE SUBVENCIONES.- La propuesta comprende dos apartados, suficientemente explicativos en su contenido, de una parte el detalle de subvenciones por actividades y, a continuación los criterios de distribución concreta.

Se establece, pues, la delimitación de que actividades serán objeto de subvención económica, con lo cual se contribuye definitivamente a clarificar el destino de aplicación de las subvenciones. De este modo se consigue totalmente un perfil de utilización de recursos acorde con el concepto de subvención como transferencia para un fin determinado.

A continuación se establecen los criterios de distribución que parten de la base de una previsión inicial susceptible de incremento en base a la propuesta de actividades estimables. Criterio éste que estimula la programación y actividad de los beneficiarios.

También podrán optar a subvención, para temas concretos, aquellas entidades que no hayan sido nominadas por no haberla solicitado o por no

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

considerarse necesario su inclusión en [illegible] del presupuesto municipal.-

Debe destacarse, por otra parte, la dificultad de distribución de la cantidad a repartir, ya que este año existen muchas atenciones y entidades a considerar y que no se incluían en ejercicios anteriores.-

Finalmente, se establece la exigencia de Memoria como medida elemental de control.

El actual equipo de Gobierno está dispuesto a que en el próximo período presupuestario rija, en este tema, una Ordenanza de Ayudas y Subvenciones, cuya confección en este momento se encuentra en fase de estudio y consulta por parte del Gobierno Municipal.

Por lo que estimo debe votarse favorablemente la propuesta que fue informada por unanimidad de todos los asistentes a la Comisión de Programación y Planificación.-"

"SUBVENCIONES".-

Por actividades:

1. Educación	150.000	pesetas
2. Actividades culturales s/c	175.000	"
3. Estudios e investigación	325.000	"
4. Restauración artística	250.000	"
5. Teatro	150.000	"
6. Danza y baile	150.000	"
7. Música	500.000	"
8. Deportes	300.000	"
9. Peñas	100.000	"
10. Juventud	200.000	"
11. Ecoloxía	150.000	"
12. Asistenciales	480.000	"
13. Otras	70.000.-	
TOTAL	3.000.000.-	

"CRITERIOS DE DISTRIBUCION".-

Dentro de cada apartado de actividades se prevé una consignación inicial para aquellas entidades que lo soliciteran y para aquellos conceptos con especial incidencia en los servicios y funcionamiento municipal.

Las cantidades no asignadas con arreglo a la previsión anterior serán distribuídas por la Comisión Municipal Permanente a propuesta, a partir del 23 de Mayo de 1983, de los Delegados responsables de cada actividad.

En consecuencia, son ampliables hasta el total del apartado concerniente a la actividad a desarrollar las consignaciones iniciales.

Los beneficiarios de las subvenciones, para retirar las cantidades previstas, deberán presentar Memoria justificativa de la realización de las actividades a que se destine la subvención.-

"CONSIGNACIONES INICIALES EN DESARROLLO DE CADA APARTADO"

1.- EDUCACION	150.000.- ptas.
Comisión Municipal Permanente	150.000.- ptas.
2.- ACTIVIDADES CULTURALES s/c	170.000.- ptas.
Asociación Cultural Betanceira	25.000.- ptas.
Asociación C.R. "A Ría"	25.000.- ptas.
Asociación C. "As Augustias"	25.000.- ptas.
Asociación C.R. de Piadela	25.000.- ptas.
Comisión Municipal Permanente	75.000.- ptas.
3.- ESTUDIOS E INVESTIGACION	325.000.- ptas.
Director "Museo das Mariñas"	270.000.- ptas.
Cronista Oficial Ciudad	30.000.- ptas.
Grupo Vulta	25.000.- ptas.
4.- RESTAURACION ARTISTICA.	250.000.- ptas.
Tallas de Santa María	250.000.- ptas.
5.- TEATRO.	150.000.- ptas.
Grupo de Teatro "Berros"	25.000.- ptas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Comisión Municipal Permanente	[illegible] ptas.
6.- DANZA Y BAILE	[illegible] ptas.
Xoveres de pobo	50.000.- ptas.
Majorettes	25.000.- ptas.
Comisión Municipal Permanente	75.000 ptas.
7.- MUSICA	500.000 ptas.
Conservatorio	150.000 ptas.
Coral Polifonica	150.000 ptas.
Rondalla "Carlos Seijo"	25.000 ptas.
Comisión Municipal Permanente	175.000 ptas.
8.- DEPORTES	300.000 ptas.
C.F. Brigantium	50.000 ptas.
Stª Domingo Baloncesto	50.000 ptas.
Club ciclista	50.000 ptas.
Flavium	15.000 ptas.
Las Brigantinas	15.000 ptas.
Xockey	10.000 ptas.
O'Salgueiro	5.000 ptas.
Comisión Municipal Permanente	105.000 ptas.
9. PEÑAS	100.000 ptas.
Buenos Aires	10.000 ptas.
Comisión Municipal Permanente	90.000 ptas.
10.- JUVENTUD	200.000 "
Centro de Convivencia Juvenil	100.000 ptas.
Centro Parroquial J. Stª María	15.000 ptas.
Comisión Municipal Permanente	85.000 ptas.
11.- ECONOMIA	150.000 ptas.
Gerencia de Ferias y Mercados	150.000 ptas.
12.- ASISTENCIALES	480.000 "
Cruz Roja	75.000 ptas.
Cáritas	50.000 "
Asilo de ancianos	50.000 "
Comisión Municipal Permanente	305.000 ptas.
13.- OTRAS	70.000 "

Lucha contra el cáncer	10.000 ptas.
Amas de Casa	10.000 "
Comisión Municipal Permanente	50000 "

El Sr. de la Fuente pide que se les lisa literalmente el texto de acta de la sesión de la Comisión de Programación y Planificación y quienes asistieron.

El Sr. Secretario contesta que a la documentación de la sesión sólo se une un certificado del Secretario de la Comisión del informe fiscal.

El Sr. Alcalde pide al Presidente de la Comisión que informe quienes asistieron a dicha sesión. Informado éste, que no asistió ninguno de los representantes de los grupos minoritarios, haciéndolo el resto de los componentes.

El Sr. de la Fuente, continúa diciendo:-----

"SUBVENCIONES A CONCEDER".- A la vista de las subvenciones que se nos presentan para su aprobación, nos encontramos que modifica la estructura de las mismas con la creación de consignación para nuevos apartados y en general se reducen las asignaciones salvo para XOVENES DO POBO, que se aumenta. También se aumenta la consignación para la CRUZ ROJA, si bien este incremento está desvalorizado en función de las cantidades que por otros conceptos parece se deberán de fiscalizar como gasolinas, basuderías, etc.

La cantidad de 10.000 pesetas para la lucha contra el cáncer viene reducida en un 80% de lo concedido el año pasado, a pesar de que según se ha comunicado al Ayuntamiento solamente la asistencia de una paciente de la localidad le ha costado a la asociación 91500 pesetas.

Creemos que las 10.000 pesetas fijadas para la Asociación Amas de Casa en una cifra muy corta no solo en el plano comparativo sino también teniendo en cuenta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
103

la gran labor desarrollada y que es de dominio público.

Observamos con pena y con dolor como algunas que tanta gloria dieron y siguen dando a nuestra ciudad como la Coral Polifónica, La Roudalla Nosa, y el Grupo Vutía, se reducen muy sensiblemente como si se quisiese ejercer una presión negativa a su gran quehacer cultural. Las propuestas de subvenciones respeto al pasado año son de solo el 69% para la Coral, del 25% para la Roudalla y del 12% para el Grupo Vutía.-

Consideramos insuficiente la consignación a la dirección del Museo das Mariñas, si se quiere de verdad tener una dirección polivalente, como está ya desarrollando, que dirija convenientemente el Museo y sea al mismo tiempo un foco de Cultura. También entendemos que la cifra de 30.000 pesetas, anuales con destino al Conista Oficial es mezquina, pues aun cuando su nombramiento es honorífico, sin embargo si se desea una buena labor en pro de la Ciudad, hay que dotarla convenientemente aunque no sea más que para resarcirle de los gastos que una buena actividad origina.

En reparación artística se consignan 250.000 pesetas cuando por acuerdo plenario ya hay tablas de los apóstoles situadas en la escalinata de la Casa Consistorial y ello para el 50% pues el otro 50% se había acordado solicitarlo de la Diputación Provincial, petición que está efectuada hace meses.

La consignación de 5000 pesetas para O'Salgueiro la consideramos estrictamente testimonial, y tenemos nuestras dudas si ha sido incluída debido al bienestar Social o para el malestar social.

Hay también una consignación de 250.000 pesetas para las tallas de Santa María si bien hay concedida una subvención en colaboración del Estado con la Diputación Provincial por un importe de un millón de pe-

tas, punto de arranque para la restauración.-

En el Plano Asistencial, se reduce a 50.000 ptas., la aportación de Cáritas cuando venía recibiendo 100.000 ptas además de tener el ahorro de otras 100.000 pesetas de la Asociación Benéfica San Roque que se elimina.- Respecto al Asilo de Ancianos, recibió el pasado año una aportación de 500.000 ptas. y lo que se propone es de 50.000 ptas es decir la décima parte.

A la vista de la exposición que antecede como estudio comparativo y sólo para las mayores diferencias entre lo otorgado anteriormente y lo que se propone, nuestro grupo Municipal solicita que este tema quede sobre la mesa para una reconsideración del mismo, y en caso contrario nuestra posición será la del voto en contra."- - - -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

una labor sin igual, los Grupos de Danza del Centro de Convivencia Juvenil, también, etc.-

Concedida la palabra al Sr. Martínez Guerra, - dice: — — — — — — — — — — — — — —

"SUBVENCIONES A ENTIDADES".-

De un total destinado de 3 millones.- inmediatamente para su aprobación de entregas son 1.765.000pts, y el resto, osea, 1.235.000 ptas. a cubrir por la Permanente, que equivale a decir, por el Partido que Gobierna con mayoría y viene a decir ventaja.

En relación al año anterior, existen diferencias enormes. abismales y.... todo ha subido Sres. y - por ello es conveniente aclarar y analizar, visto su gran diferencia, más que nada porque estamos hablando de Betanzos. Para Betanzos, que en este caso es - menor de edad, y realmente lo que nos debiera - preocupar a todos, y no debieran tener cabida otras cuestiones que no fueran la comprensión, la intención al menos de realizar una cosa equitativa, mas justa y razonable sopesando sus pros y contras, en todos y cada uno de sus apartados.

Si al fin y al cabo vamos a disponer de esos 3 Millones, que es superior incluso al ejercicio pasado en 375.000.- ptas. yo. viendo esto pediría que al menos se mantengan las subvenciones como en el año - anterior. retocando incluso algunas de ellas y colocando las nuevas que aparecen, previo cambio de impresiones. Y la Permanente con máximo de 500.000 pts, debe quedarse para cualquier Juego que pueda aparecer.

Aparte, sin con esto de concierto tal, música cual, Romerías, ayudas fiestas de barrio etc, yo creo que no nos llegarán 800.000 ptas. para esos gastos. Pues bien. No cabe duda que debemos administrar con - sentido, en todas las facetas como más tarde vere-

mos en el Presupuesto. Y si no lo podíamos realizar, al menos este año, sería mejor decir la verdad al Pueblo que por dificultades económicas no se podía hacer tal despliegue que puede estar muy bien, cara a la galería, pero si no tenemos para pan, haber querido mas mundo comprar estampitas.

Si estas que dimos son importantes, estas otras subvenciones que nos ocupan, son muy superiores, en grado sumo. En su conjunto, es hablar de Betanzos, de nuestro Pueblo, de nuestra tierra, de nuestras costumbres, de nuestro tipismo, de nuestras tradiciones y todo nuestro arte, folklore, música, danza, deporte, humanitarismo, en fin, lo englobo todo. Por eso decía que hay que sopesar muy serenamente, meditado, cuidado, en línea recta -si- con algo de flexibilidad, con visos de no perder, lo que hoy tenemos y por ello obligación de cuidarlo. Voy hacer referencia a algna de ellas:

CORAL POLIFONICA DE BETANZOS.- De momento con 70.000 ptas. en menos, con relación al año anterior. Que decir de esta Agrupación, orgullo de Betanzos, y que no puede dar marcha atrás de lo que escribí de ella en la Memoranduum de la Asociación Benéfica "San Roque", y que decía: "Sus éxitos en cada una de sus actuaciones, fuera y dentro de la ciudad ahí están. Tenemos con ellos, unos embajadores casi permanentes en varios puntos de nuestra Geografía, en donde el nombre de Betanzos, lo están quedando muy alto. Cuida y trata con esmero desde su fundación, los diversos actos a desarrollar en honor de Sta. Cecilia alcanzando siempre los más merecidos elogios. Nosotros también nos unimos a las muchas felicitaciones, que forzosamente, tiene que recibir la Coral Polifónica, que es nuestra . . ., de Betanzos.

RONDALLA CARLOS SEIJO.- Con 75.000 ptas, menos que el año pasado. Es mantar la cría. Con el trabajo inmenso

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
105

de los ensayos, arreglo y compra de cuerdas, instrumentos, su vestuario . . . por favor. Aparte sabemos que esta Agrupación fué Roudalla Nosa. Ahora es Cuerpo. Por ello y aunque nada nos sea por la memoria de este brigantino que dejó en Betanzos profundas huellas en sus diferentes obras, y que fué su primer director, merece un estímulo por parte Municipal más amplio y conciso.

MAJORETTES BRIGANTINAS.- Si antes era poco, ahora menos, con 25.000 ptas., inicialmente. Pero ¿Es que no le gustan a Vds. ninguna de las Majorettes?. Si da la impresión de que cortan la respiración . . . Con su ritmo, su estilo, su elegancia, su gracia y porque no decirlo sus bellezas. Nada, como si no tuvieran gastos. Con la tenacidad y perseverancia de su directora, excelente, educada y siempre en servicio para esta dirección que forma ya parte de Betanzos, sin olvidar de buscarles, solucionarles, un local PARA ENSAYOS.

CENTRO DE CONVIVENCIA JUVENIL.- 100.000 ptas., menos, sí, sí, 100.000 ptas menos que año anterior. Menudo muchacho, que yo no sé si aguantará esta juventud. Hoy por hoy, llevan las Danzas de Marineros y Labradores, vistosas ellas y llenas de recursos y nostalgia. Han paseado con honor, incluso fuera de España nuestra música y baile. Aparte su banda de cornetas y tambores. No, no es una subvención que despierte ansiedad y de nuevo revulsivo. Sinceramente, merecen más.-

RESIDENCIA GARCIA HNOS.- Su solo título es bienhechor. La obra cumbre, más beneficiosa y duradera de los recordados Hnos. Betanceiros, D. Juan y D. Jesús García Naveira. No solo hay que pensar en Mayores dicho así malamente - para una ayuda, para una obra humanitaria en grado sumo. Estamos hablando de nuestros mayores (ahora la tercera edad) de esas personas que desgracia-

desuete se abandonase y por comodidad de la mayoría de los casos en muchos hogares, no se les comprende, no se les entiende, en una palabra: NO SE LES AGUANTA. Allí si - Y por lo tanto habrá que ayudarles. Pienso es mucho lo que han hecho desde su fundación desde 1.912, a nuestros días en Betanzos, y recibir subvención Municipal, no se si la perciben desde hace 8ó9 años. Quien le diera a otros pueblos disponer de estas Residencias, o peores. No sólo es hablar de igualdad, derechos y Justicia, habrá que demostrarlo y llevar a la práctica. Con esa inicial subvención de 50.000 ptas., considero no hacemos honor a nuestro título de Ciudad de Caballeros.-

SOCIEDAD DEPORTIVO O'SALGUEIRO.- Es ridículo que aparezca con 5.000 ptas, y creo que por vez primera, con esa limosna. No se le puede llamar de otra manera. O bien no le hace figurar con nada, o como mínimo debe tener una subvención de 30 a 40.000 ptas., y bien entendido que no soy Socio de esa Entidad. Como asimismo debe subirse la ayuda de lucha contra el cáncer y amas de casa..

BRIGANTIUM C.F.- Según todos los indicios está muy endeudado. El maremagnum futbolístico, también anda revuelto y se convirtió en lucro incluso en aficionados. Ya no pagan por jugar (los futbolistas me refiero) y tampoco se admiten gratificaciones por ganar un importante encuentro de 10 duros, pagadas pesetas a peseta. (y de esto Roel también sabe un rato) Lamento muy sinceramente este nuevo traspiés futbolero en Betanzos, y pienso que el Club, se le debe dar un nuevo revulsivo. No estaría de más un cambio de impresiones con el Delegado de Deportes y Alcaldía sobre este tema. Pedimos la máxima comprensión y ayuda para este personal Directivo, que se encuentra en un barco que va desesperadamente a la deriva en todo, y totalmente escorado en lo económico.-

En fin se dijo anteriormente, merece en su totalidad

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

un nuevo estudio, respuesta, serio y profundo. Por ello, quiero hacer patente un S.O.S de una Asociación, que tuvo que ver un mucho en la vida y movimiento ciudadano. Lleva 6 años paralizada. Me estoy refiriendo a la Asociación Benéfica "SAN ROQUE".- Me parece un deber exponer algo sobre esta Asociación. Nace la luz de un partido de fútbol Veteranos- Brigantium C.F. Atl. los Castros, el 20-2-72. Con lo recaudado se da una comida a los Ancianos Residencia García Hnos. Se celebran unas reuniones previas en el Hogar Delegación de la Juventud con el nombre Peña de Amigos Betanceiros.- En Abril de 1972 se forma Junta Directiva - y después de varias propuestas, por unanimidad se acuerda dar el nombre del Patrón de la Ciudad "San Roque", - quedando totalmente establecida como Asociación Benéfica "San Roque".- Celebra la Junta Directiva su primera reunión y se aprueban las cuotas de 180 ptas - anuales.- Se organizan rifas, fútbol, incluso el Femenino y fútbol sala, festivales artísticos, venta boletos, llaveros, etc. y el mismo año promueve la Cabalgata de Reyes, colaborando anualmente con Parroquias y Cáritas en la Campaña de Navidad. Sus - estatutos están aprobados por el Gobierno Civil, y en la primera Asamblea celebrada, se acuerda entre otros, dejar si es posible una cantidad en fondos, 50.000 ptas., para un caso urgente y necesario que pueda presentarse, así como una comida anual en la Residencia García Hnos. a celebrar el último Domingo de Febrero, - como aniversario - nacimiento de la asociación. En 1.973 se invierte por esta Asociación en la Campaña de Navidad más de 110.000 ptas. En Enero de 1.974, sale a la calle el primer Memorandum y así hasta primeros de 1.978, correspondiente este a 1.977.-

Sr. Alcalde, compañeros de Corporación. Si nadie lo

hace, si nadie lo intenta, nosotros tendremos la obligación de escuchar y resurgir de sus cenizas, esta Asociación Benéfica "San Roque", que es en bien común, para toda la Ciudad, Betanzos no se puede, no debe quedar impasible ante esta situación, que si antes era precisa, ahora se hace necesaria.

Me remito a lo dicho anteriormente. Debemos entregarles una aportación cuanto más substanciosa mejor. Recordándoles eso sí, que son de Betanzos, y por ello, más que a nadie, se deben a nuestro pueblo.

Por ejemplo.- Los Jóvenes Delegación de la Juventud, teniendo como poseen, su banda de cornetas y tambores, deben compartir en primer lugar con el Municipio en todo lo referente a actos, como pueden ser, la Procesión del Corpus.- Semana Santa.- Fiestas Patronales, o cualquier otro acto Municipal, porque no por ejemplo la Festividad del Corpus en Lugo y esto es cada SIETE AÑOS, y para este caso y otros con sus danzas de Marineros y Labradores. Esto por de pronto.- Asimismo todo acto que se celebre en Betanzos, de cierto arraigo o relieve lógicamente en primer lugar de actuación será Betanzos y no poner reparos (en el buen sentido lo digo) de que en x sitio les pagan más. Deben copiar en este caso de otras Agrupaciones, que cuando se pide su colaboración, contestan diciendo "Encantados nos desplazaríamos, pero si se realiza esto o aquello aquí, primero es nuestro pueblo". Y esto no quita que aparte la Subvención Municipal se les gratifique con una aportación en metálico, como pienso que normalmente viene ocurriendo.- Asimismo esto es extensivo a Danzas de Pobo y otras, pues pensamos que es primordial en "Primero lo nuestro después lo que sea". Y ya metidos en este terreno, invitamos al Sr. Alcalde, como asimismo a Andrés Deade Díprico, delegado de Cultura si es factible, y creemos que sí, el poder agrupar una Banda Juvenil de Música, modelo tipo de la de Tarragona. No estaría

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

de más, que Betanzos contara con esa AGRUPACIÓN [illegible] se deben de dar los primeros pasos, con visos de [illegible] en un tiempo no lejano, en REALIDAD, por nuestra parte, la idea y petición queda expuesta."

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice:

"Debo intervenir para detallar el alcance de la propuesta presentada por el Gobierno Municipal. Y lo primero que debo afirmar es que comparto plenamente la extraordinaria valoración realizada por quienes me precedieron sobre las entidades receptoras de subvenciones. Que duda cabe de que consideramos muy positiva la labor de la Coral Polifónica, la Rondalla "Nosa", el Club de Fútbol Brigantium, etc. Lo que ocurre es que el tema a tratar no es el del juicio que nos merecen las entidades de Betanzos, sino la distribución de subvenciones coincidendo por anticipación, que estas no van a poder cubrir ni los deseos ni las necesidades existentes. Por consiguiente debe ceñirse el tema estrictamente a sus dimensiones.

Por otra parte debe señalarse que todos los grupos han considerado como idónea, dada la estructura presupuestaria vigente, la cantidad de 3.000.000 de pesetas para el capítulo de Subvenciones. Y esta cantidad es idéntica a la presupuestada en el año anterior. No es viable una ampliación de su cuantía porque habría de realizarse acudiendo al crédito y es opinión generalizada de que este año no era conveniente. Así las cosas debemos señalar de que, por principio de racionalidad y especialidad, era preciso incluir en este capítulo una serie de atenciones del Ayuntamiento que no encontraban acomodo adecuado en otras partidas, por ej. el Conservatorio de Música. Además existe un elevado número de entidades que han solicitado una subvención por vez primera y que, de no efectuar un reparto entre las existentes no accederían a los mismos. En consecuencia este es el marco en el que nos movemos, del que se deduce la imposibilidad de reproducir el esquema del año anterior.

No me agrada, en absoluto, la intervención verbal del Sr. Martínez Guerra, que parece censurar decisiones tomadas por unanimidad en la Comisión Municipal Permanente, incluso con su voto a favor. Debe mantenerse una mayor coherencia, observación que hago extensible a los Grupos Minoritarios puesto que vengo apreciando que, en ocasiones alteran en Pleno sus votos de Comisión, lo cual desde luego no contribuye a dar seriedad y vigor a las discusiones al menos si se práctica con profusión puesto que también es comprensible una justificada rectificación. Tampoco acepto la afirmación de luego la Permanente distribuirá arbitrariamente las cantidades que se le asignan, eso es un juicio de valor sin fundamento alguno, por anticipado y que revela una disposición negativa, incluso de mala fe, del que lo formula. Estoy convencido de que la Permanente trata de adoptar las decisiones que más beneficien a Betanzos y que muchas de ellas se aceptaron por unanimidad de todos sus integrantes.

El Gobierno Municipal está dispuesto a gobernar, limitar las subvenciones y reducirlas, en algunos casos sin ocultar ser para ayudar a otros no es una decisión agradable pero debemos adoptarla. Es nuestra responsabilidad y la asumimos.

Lo que ocurre también es que resulta fácil criticar nuestra propuesta sin presentar otras alternativas articuladas de modo operativo. Incluso sin acudir a la Comisión que debía dictaminarlas. Es más difícil formular otra propuesta porque en ella se apreciaría -obviamente- como para incrementar a unos beneficiarios debe reducirse a otros, y todo ello debe racionalizarse no convirtiéndolo demagógicamente en arma arrojadiza..

Siento mucho que se haya utilizado expresiones como "castigo", o similares al enjuiciar nuestra propuesta. Y lo siento más si al utilizarlas se pretende abrir una brecha entre el Ayuntamiento o la mayoría, y determinadas entidades. No tiene justificación las subvenciones buscan promover actividades de interés

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

cultural y social y deben reducir su perfil de asignaciones para gastos ordinarios de funcionamiento, por ello se prevé una partida importante a la que puedan acceder todas las entidades que sean capaces de programar actividades de este tipo, y que puede adicionar la previsión inicial.

Se previenen subvenciones solamente para quienes lo han solicitado, no para quienes no lo han solicitado, y para las instituciones de interés municipal. No obstante existe crédito para actividades no previstas en este momento para que puedan organizarse, a las que pueden optar tanto las entidades beneficiarias como las demás.

Nuestro primer criterio ha sido distribuir la cantidad global por actividades para conseguir así una amplia cobertura en todos los ámbitos. Y evidentemente, se han incluido actividades nuevas, como teatro, etc. porque consideramos que Betanzos debe aspirar a disfrutar de nuevas manifestaciones culturales que le han sido vedadas hasta la fecha. De mantener el mismo sistema de subvenciones no podían estimularse nuevas iniciativas y estaríamos fomentando la situación actual, que debe enriquecerse ampliamente. La Comisión Municipal Permanente se encargará de que el dinero que debe administrar se utilice para el pueblo, como el ya encartado.

Si el reparto se realiza por actividades, criterio determinante, y a continuación por entidades, criterios derivados, resultan infundadas las acusaciones formuladas de sectarismo. Se hizo con visión general, sin particularismos.

El análisis concreto de asignaciones revela una mayor racionalidad, evidentemente susceptible de mejora, pero no de contraposición radical. Por lo demás hasta ahora se ha hecho hincapié en los beneficiarios que ven reducidas sus asignaciones, si se actuara con espíritu global deberían también relacionarse los nuevos bene-

ficiarios y la nueva concepción de ayudas. Desde esta perspectiva, la decisión es aceptable. Pero lo que no se puede hacer es decir quienes tienen que percibir más, sin correlativamente, indicar a costa de otros. No es responsable.

Me refiero nuevamente, a temas concretos aquí planteados a que merezcan un inciso. El Director del Museo y el Grupista se incluyen por primera vez en este capítulo. A las amas de casa además les fue concedida una subvención por su Día Provincial, pero también es necesario que las amas de casa no asociadas reciban una atención municipal, no centrando las ayudas en exclusiva en la organización; anunciar actuación en el Mercado Municipal y temas de consumo. Las Tallas de Sta. María y el Grupo de Teatro "Berros" son capítulos que se inician este año.

Después 75.000 ptas. para promover nuevas actividades culturales y en Danza queda un fondo que podría servir para crear un depósito para rehacer la obra de sastres.

Pretendemos mantener relaciones cordiales con todos. Pero tenemos que gobernar y eso implica elegir y seleccionar, no poder dar todo a todos.

En fin, queda aún 85.000 pts., para Juventud. Se prevée subvención para la Gerencia de Ferias y Mercados. Tienen expresado a Cáritas nuestra disposición de aumentar esfuerzos en pro de necesidades sociales elementales.

Considero que debe realizarse un esfuerzo solidario por parte de todos. Es necesario ceder un poco en beneficio de los demás, así a todos alcanza nuestro esfuerzo. Esto debe ser comprendido." - - - - - - -

Por el Sr. Alcalde se conceden tres minutos a cada uno de los Sres. Concejales que quiera intervenir. -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Concedida la palabra al Sr. de la Fuente dice que su intervención es muy larga y que no le da los tres minutos. Vuelve a pedir que informe sobre si es necesario aprobar la distribución de las subvenciones previamente a la aprobación del Presupuesto.-

El Sr. Interventor le informa que no es indispensable.

Continua diciendo el Sr. de la Fuente que la demora en la aprobación del Presupuesto es culpa del Gobierno Municipal, por no haberlo sometido antes a aprobación del Pleno. Y aunque este asunto quede sobre la mesa los funcionarios y proveedores van a cobrar igual. Aclara que a la Gerencia de Ferias y Mercados y al Conservatorio se les subvencionó en otras ocasiones pero no con cargo a esta partida presupuestaria. Sigue diciendo que si el Gobierno Municipal lo ha hecho mal y aprisa, los demás no tienen culpa de que sean tan presurosos. Con respecto a la asistencia a las Comisiones Informativas tiene que decir que estas se reúnen a las horas intempestivas, ya que una de ellas se celebró un día uno - Feria en Betanzos - a las trece horas, de ahí su falta de asistencia. Se refiere como entidades perjudicadas a la Coral, la Roudalla y el Grupo Vutía, como ejemplo y no pide que no se subvencione a otras entidades, sino que se les de luz a estas. Solicita que si hay liquidez estas subvenciones se hagan efectivas inmediatamente.

Con respecto a la colaboración del Ayuntamiento con Cáritas, tiene que aclarar que esa colaboración no tiene carácter de subvención a dicha entidad ya que el Ayuntamiento tiene obligación de reparar dichas viviendas ya que son de propiedad Municipal. Lo que se quiere dar por caridad, corresponde

por justicia.-

Interviene el Sr. Pita, y dice que contesta por alusiones que con respecto a la no asistencia de algún miembro del Grupo Popular a las reuniones de Comisiones, hay que decir que las horas de las mismas las fija el ponente de las mismas y no siempre son compatibles los horarios de trabajo con esas reuniones. Pasando a lo dicho por el Sr. Alcalde que no se presentaron alternativas, tiene que decir que es muy causado oír que nos ofrecen alternativas, ya que dichas alternativas no se nos piden. En la reunión correspondiente de la Comisión no se nos entregaron más que las consignaciones globales y en un plazo de cuarenta y ocho horas escasas no se pueden presentar alternativas, que la presentaría si este asunto quedara sobre la mesa.

Se refería al castigo, no como ataque, sino en el sentido de que se les rebaja la subvención a entidades por creación de otras nuevas.-

La actitud del Grupo Popular siempre fue constructiva.

Continua manteniendo que hay discriminación, porque a las Amas de Casa se les dió subvención para un día en concreto, y que a las Asociaciones que no se colocan se les dió lo mismo a la Rondalla. Con respecto al grupo de Teatro, hay que decir que ya en la Semana de Santa Cecilia se programa teatro.

Interviene el Sr Alcalde y dice: - - - - - - -

"Debo contestar algunas manifestaciones aquí realizadas para contribuir a clarificar la situación. En primer lugar decirle al Sr. de la Fuente que el retraso presupuestario no es imputable al actual Gobierno Municipal, que tomó posesión el pasado 23 de Mayo y que confeccionó el proyecto actual en un tiempo record, sino a la anterior Corporación que debiera-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

aprobarlo antes del 31 de diciembre de [illegible] que se [illegible] cuando lo permita la dinámica existente. Fijar las convocatorias de las reuniones en [illegible] los más accesibles para todos. En relación al Grupo Martín Ballesteros y el Concierto de Cáritas que ya había anunciado, destacar que esta Entidad promueve sus ayudas allí donde ve necesidades, por razones humanitarias, sin entrar en jurisdicciones competenciales.

Al portavoz popular quiero indicarle que las alternativas y propuestas no se las pedirá el Gobierno Municipal sino el pueblo, a quien se deben. Que si se consigue en favor de determinadas entidades es, entre otras cosas, porque lo solicitaron, lo cual demuestra que existen. Con relación al teatro, destacar que la Coral puede optar a esta partida si organiza actividades de esta índole. Lo cual abona nuestro criterio de que estamos ante una distribución abierta y con techo amplio. Finalmente quiere señalar que no es posible cubrir muchas necesidades por falta de medios. Y que estoy seguro de que nadie nos ganaría en dibujar el Betanzos que soñamos, lo que ocurre es que no tenemos para hacerlo unos recursos ilimitados y debemos conformarnos con administrar eficazmente los escasos existentes". - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votan en contra los Sres. Loureda, de la Fuente, Gómez Vidal, Noya, Pita y Martínez Guerra.

- Votan a favor, los demás asistentes.

Por lo cual el Sr. Alcalde declara aprobado el asunto por mayoría absoluto.

El Sr. Guerra, dice que está asombrado por que el Sr.

Alcalde fue muy duro con él y es que no le han entendido. No ha llamado ladrón a nadie. Lo dicho lo sostiene y su palabra la mantiene. Cuando en la campaña electoral, el Grupo en el cual Julita solicitó un informe del estado financiero del Ayuntamiento no se les contestó. Si conociera esta situación votaría en contra de las subvenciones a las hogueras.

Se considera un hombre cordial y habla con sinceridad y nunca intentaría siquiera insultar al Sr. Alcalde, ya que lo estaría haciendo al pueblo al cual el Sr. Alcalde representa.

El Sr. Alcalde le responde que por su parte tendrá toda su consideración y amistad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.985.-

Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Autolio Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Bexde Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Caleiras.
D. Edmundo Rodríguez García.
D. Elías Montero Agra.
D. Vicente de la Fuente García.
D. José Hipólito Lourido Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.
D. Ramiro Noya Sánchez.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez Iglesias Gil.

No Asistieron:

D. Salvador Varela Iglesias.
D. José Antonio Alvar Cagiao.
D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Interventor de Fondos.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Autolio Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas uno, veintidós y veintinueve de Julio, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales, las correspondientes fotocopias.

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE COMISION ESPECIAL DE TRAFICO.-

Concedida la palabra al Sr Secretario por el mismo se da lectura de la Moción de la Alcaldía, que dice: "COMISION ESPECIAL DE TRAFICO". Es propósito del equipo de Gobierno Municipal proceder a la creación de cuántas Comisiones Especiales sean necesarias para el impulso de determinadas actividades correspondientes a las Comisiones Ordinarias.

Se trata de este modo de conseguir mayor profundidad y agilidad en el tratamiento de temas concretos.

Las Comisiones Especiales estarán integradas por representantes de todos los Grupos Municipales, desempeñarán su labor sobre el objeto específico que se les encomiende y durante el plazo que se determine, y darán cuenta de su resultado emitiendo un informe que será

estudiado por la Comisión Ordinaria correspondiente, previa inclusión en el Pleno.

Limitándose el Perfil de las Comisiones Especiales del modo citado, es evidente que su funcionamiento no entra en colisión con el normal de los órganos municipales de ejecución y gestión, cuyas competencias permanecen intactas.

El tráfico constituye uno de los ámbitos de actuación municipal más precisado de una reflexión a fondo, que permita la adopción de una serie de iniciativas con cierta rápidez, sin perjuicio de un tratamiento posterior continuado.

Se propone, pues, se preste aprobación por el Pleno a la siguiente:

"Se crea la Comisión Especial de Tráfico, que se regirá por las determinaciones que siguen:

I.- COMPOSICION.-

Presidente.- El Delegado de Programación y Planificación en representación del Grupo Mayoritario.

Vocales.- Un representante de cada uno de los Grupos minoritarios.

Asesores.- Los funcionarios municipales que se estimen convenientes por el Presidente y Vocales.

Secretario.- Don. Antonio Vera Fisac.

Colaboradores: los que estimen oportunos.

II.- FUNCIONAMIENTO.-

El ordinario en los órganos colegiados, se reunirá a instancia de su Presidente, que también citará a los asesores.

Los asesores y el Secretario tendrán voz pero no voto e igual los colaboradores.

Cada Concejal será portador de tantos votos cuantos sean los integrantes del Grupo Municipal que representa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

III.- OBJETO.-
Elaborar un informe sobre:
- Programas de Circulación General en Betanzos.
- Plan General de Aparcamientos.

IV.- PLAZO.-
Cuatro meses desde su constitución, pudiendo concederse-le por la Alcaldía una prórroga de dos meses más si la Comisión así lo solicitase.".-

A continuación se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Planificación, que por unanimidad de los asistentes acuerdan proponer al Pleno de la Corporación la creación de esta Comisión Especial.

El Sr. Alcalde advierte que cada miembro de la Comisión representa a su grupo político y no a las personas.

Sometido el asunto a votación, éste fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Alcalde indica a los Grupos Minoritarios que si tienen a bien designar ya su representante en la Comisión, que puedan hacerlo; siendo designado por el Grupo Independiente D. José Gómez Vidal, y por el grupo Popular D. Jaime Pita Varela.-

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SERVICIO PUBLICO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice:

"- DE ADICION, AL ARTICULO 33, del siguiente apartado d) el incumplimiento de las Ordenanzas o Bandos de la Alcaldía a que se refiere el art°. 19°.-

- DE ADICION, AL ARTICULO 34, del siguiente apartado:

g) El reiterado incumplimiento de las Ordenanzas o Bandos de la Alcaldía a que se refiere el art°. 19, aun cuando se refiere a extremos diferentes. Existe reiteración -

desde que se incumple por 2ª ocasión cualquier prevención establecida en los términos fijados anteriormente."-

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Programación y Planificación sobre este asunto, que dice: "Se le presta aprobación por mayoría de votos, los emitidos por el Grupo Municipal Socialista. Votan en contra de la misma, con las observaciones que constan en el acta de la sesión de la Comisión de Programación de 2-08-1983, el Grupo Independiente. Vota en contra de la misma el grupo Municipal de A.P., pero siendo el mismo meditado."-

El Sr. Alcalde informa que se trata de que la ordenanza, elaborada por la Corporación anterior, recoge enmiendas presentadas en su día por el Grupo Municipal del P.S.O.E., existiendo en la actualidad una laguna en la misma que es la falta de sanción para el incumplimiento de las resoluciones de la Alcaldía. No se debe enfocar como un tema de resoluciones concretas, sino que es una modificación general que está por encima del contenido de las resoluciones de la Alcaldía.

Por el Grupo Independiente, interviene el Sr. Vidal y pide que se lea el acta, completa de la reunión de la Comisión de Programación y Planificación, ya que en ella se debatió otra cosa.

El Sr. Secretario informa que en la documentación de la sesión solo consta el dictamen final de la reunión de la Comisión y no el acta completa.

El Sr. Lagares, presidente de la Comisión dice que efectivamente el tema en la Comisión se desvió hacia una resolución aparte de la Moción, pero lo que se sometió a aprobación fue la moción de la Alcaldía, que ahora se debate.

El Sr. Pita abunda en lo dicho por el Sr. Vidal. Y continua diciendo que la Alcaldía debe tener autoridad para sancionar, en este tema y en otros. Si el Grupo popular se mostró contrario en la Comisión fue porque la esta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

conforme con la resolución de la Alcaldía vista en la Comisión.

El Sr. Vidal dice que lo único que se votó fue el punto 2 de la Reglamentación de autotaxis, y a esto fue a lo que se opuso el Grupo Independiente.

Interviene de nuevo, el Sr. Lagares diciendo que lo que se trató fue la Moción que hoy se debate, si bien, se trató más ampliamente el punto dos citado.

El Sr. Alcalde dice que no se leyó bien la documentación de la Comisión, ya que no había una resolución a debatir sino que era una comunicación de un propósito de la Alcaldía. No se está discutiendo una resolución de la Alcaldía, ya que ésta no tiene que someterse a aprobación, porque es de competencia exclusiva de la Alcaldía.

Se somete el asunto a votación, votando a favor de la moción presentada los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y absteniéndose los demás, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada la modificación por mayoría de votos.

Interviene, a continuación el Sr. Vidal diciendo que los motivos de la Abstención son los siguientes: Primero porque no existe aquí un acta de la reunión de la Comisión, y segundo, porque eso que se votó no fue lo que se debatió en Comisión.

El Sr. Alcalde dice que no es necesaria la presencia del acta completa, ya que basta con una certificación del dictamen sobre el asunto.

El Sr. Pita dice que la abstención de su grupo está "en función de ...". Si esa resolución no está dictada, al dictarse tendrían que estar de acuerdo con ella.

El Sr. Alcalde aclara que de lo único que se trata de esta modificación. La Resolución se va a dictar con

pequeñas modificaciones.

4º.- MOCION DEL DELEGADO DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE REPARACION GENERAL DE VIALES Y URBANIZACION DEL GRUPO BRIGANTIUM.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Delegado de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, que dice:

"Vista la necesidad de arreglo de viales, aceras, alcantarillado, etc. del GRUPO BRIGANTIUM de esta ciudad, y tras las reuniones con vecinos y Técnicos en el Municipio en las que se hicieron aportaciones que fueron recogidas, después de varias gestiones, se llegó a la consecución de objetivos que se detallan en el proyecto denominado de "REPARACIÓN GENERAL DE VIALES Y URBANIZACIÓN DEL GRUPO BRIGANTIUM DE LA A.P.S.U.", remitido por el M.O.P.U.

Por otra parte el Gobierno Municipal ha venido realizando gestiones ante el M.O.P.U para proceder a un arreglo general de las edificaciones, en especial lo relativo a techumbres.

Por lo expuesto, el Delegado que suscribe propone al PLENO DE LA CORPORACION, lo siguiente:

a) que se apruebe el proyecto adjunto.

b) Que se adquiera el compromiso de hacerse cargo de dichos viales y urbanización a la recepción de las obras.

c) Que se faculte a la Alcaldía - Presidencia para que continúe ante el MOPU ~~para proceder~~ las gestiones iniciales al objeto de conseguir un arreglo general en los edificios y en especial de las cubiertas.

Es por lo que se hará en proponer al PLENO, lo obstante este acordará lo que estime pertinente".-

A continuación se procede a leer el dictamen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente que es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
114

favorable a la moción proponiendo su aprobación al Pleno.-

Interviene el Sr. Loureda para alegrarse [illegible] por el logro y se alegra que esta acta esté en la documentación de la sesión y no la anterior.

El Sr. Alcalde le da las gracias.

El Sr. Pita dice que se alegra mucho, que era una aspiración de su Grupo y que se hagan todas las gestiones lo más pronto posible. Que apoyarán siempre este tema.

El Sr. Alcalde da las gracias a los intervinientes y hace uso de lo que dispone el artículo 199 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por lo que declara aprobado el asunto por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1983.-

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Caleiras.
D. Eduardo Abel García.
D. Elías Mantero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Vicente de la Fuente García.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. José A. Amor Cagiao.
D. Andrés Martínez Guerra.

En la Casistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cincuenta y cinco horas del día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera Convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes se presta aprobación a las actas correspondientes a las sesiones de fechas uno de Julio y veintidós de Julio, esta últimas con las siguientes Salvedades: Salvedad hecha por el Sr. Martínez Guerra, y el Sr. de la Fuente, de que los votos en contra de la Moción de la Alcaldía, no se referían a todo ella sino sólo al punto 6º de la misma.

2º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION -

D. Luis Sánchez González
D. Ramiro Noya Sánchez.
Sr. Secretario:
D. Antonio Gómez-Iglesias Casal
No Asistieron:
D. Francisco Lorenzo Fraguas.
Interventor de Fondos
Excusó su inasistencia:
José Loureda Pereira.-

RELATIVA A "CONCESION DE BECAS PARA AYUDA DE COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR, CURSO 1983-84.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a moción del Delegado de Programación y Planificación, que dice:

MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION

"Siendo intención del actual Grupo Municipal de Gobierno, el potenciar y desarrollar aquellas actividades prioritarias, que incidan directamente en el desarrollo de la personalidad y en la nivelación de las condiciones de vida de los ciudadanos y considerando que entre las mismas ocupa un lugar preferencial la formación educativa de los niños residentes en su término, es por lo que presento a consideración de la Corporación la siguiente.

- PROPUESTA -

"CONCESION DE 30 BECAS DE 2000 ptas, CADA UNA, PARA AYUDA DE COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 83-84".-

Normas que han de regir la adjudicación de las mismas

Para la Adjudicación de las mismas deberán observarse las siguientes extremos:

1º.- Tendrán preferencia para su obtención los alumnos cuyos padres estén en situación de paro - obrero y los hijos de familiares numerosas cuyos ingresos familiares no superen el duplo del salario mínimo interprofesional.

2º.- Cada familia podrá ser, como máximo, beneficiaria de 3 ayudas.

3º.- Las solicitudes podrán realizarse durante los primeros quince días de septiembre, en las Oficinas del Colegio Público de E. G. B. o en las oficinas del Ayuntamiento, cubriendo el impreso que se facilitará al efecto.-

4º.- Para el otorgamiento de las mismas, se nombrará una Comisión que presidirá el Sr. Delegado de Programación

y Planificación y cuyos restantes miembros serán, el Sr. Delegado de Cultura, la Srª Delegada de Bienestar Social y un representante de cada grupo minoritario.

5º.- La Comisión se reunirá los días 16 y 17 de Septiembre y resolverá la adjudicación entre los peticionarios. Su decisión será inapelable.

6º.- El día 20 de Septiembre se expondrá la relación de beneficiarios en el tablón de anuncios del Centro y en el del Ayuntamiento pudiendo a partir de esa fecha, pasar los beneficiarios por la Depositaría Municipal para efectuar el cobro de la ayuda.

7º.- El Pleno de la Corporación, faculta a la Comisión para desarrollar cualquier extremo relacionado con el tema indicado.

-Punto que se añade, por acuerdo de la Comisión de Programación y Planificación, sesión de fecha 30-08-83 a la Moción, dice así: "El Presidente coordinará, las decisiones con respecto, a la adjudicación de becas, con la Asociación de Padres de Alumnos".-

Nota: pasará a ocupar el punto 7º, y a su vez el 7º, pasará a 8º.-

Seguidamente se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Programación y Planificación y de Cultura y Bienestar Social, que informan favorablemente la Moción, proponiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, con la adición de otro apartado que diga: "El Presidente coordinará las decisiones con respecto a la adjudicación de becas, con la Asociación de Padres de Alumnos".-

Como Presentante de la Moción el Sr. Lagares dice que dentro de la filosofía del Gobierno Municipal entra el atender a las necesidades prioritarias, como es la Educación. La adición, propuesta en las Comisiones viene motivada por que la Asociación de Padres de Alumnos tienen becas para libros y no se quiere que se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

produzcan duplicidades.-

Interviene el Sr. Pita y dice que en la Comisión el Grupo Popular lo aprobó, pero al reestudiarla ve una deficiencia que es que falta una coordinación con el Colegio, ya que en el Consejo de Dirección hay padres y es la representación oficial de los mismos, ya que todos los padres no están en la Asociación. Solicita que no se le de representación al Presidente de la A.P.A, sino quien dicha Asociación determine. También interesa que el Consejo de Dirección designe una persona con voz pero sin voto para formar parte de la Comisión de otorgamiento de becas. Por otro lado que se tenga en cuenta que las ayudas deben de ser para niños de Betanzos y que se aclare para que no surjan problemas. Pide que se de conocimiento de esta iniciativa a los demás Ayuntamientos que envíen sus niños al Colegio de Betanzos, por si quieren secundar dicha iniciativa. Por último existe en la moción una palabra "inapelable", que solo se puede admitir siempre y cuando en la concesión de becas no se cometan errores graves, ya que en otro caso debe ser apelable.

Interviene de nuevo el Sr. Lagares y dice que el punto séptimo de la Moción faculta a la propia Comisión para hacer modificaciones, por lo cual esos problemas posibles les podría solventar la propia Comisión. Por lo que se refiere a la A.P.A., la moción no dice que sea representada por el Presidente. Con respecto a otro punto tocado por el Sr. Pita, la moción ya aclara que irán destinadas a niños residentes en Betanzos. Con respecto a la participación del Colegio, es propósito pedirle todos los informes que sean necesarios. Y por último con referencia a la "inapelabilidad", tiene que aclarar que eso no significa que las concesiones no puedan ser revisadas, ya que en ~~expedientes~~ reunión de la Comisión ya se aclaró que se

podrán examinar todos los expedientes por si la Asistenta Social tiene que comprobarlos.

Ante la petición de intervenir del Sr. Pita, el Sr. Alcalde dice que las puntualizaciones de mecánica entran todas dentro de la flexibilidad del punto 7º. Al insistir el Sr. Pita, se le concede la palabra y dice que únicamente se trata de enriquecimiento, ya que la A.P.A. solo representa a unos 400 padres, mientras que el que les representa en el Consejo de Dirección, lo es de todos que unos mil.

El Sr. Alcalde insiste en que estas cuestiones - corresponden a la mecánica de la Comisión. Y termina - aclarando que existen Comisiones y Consejos, y que en las Comisiones como ésta no cabe quien no sea Consejal.

Sometido el asunto a votación se aprueba la Moción por unanimidad de los asistentes.

3º.- PROPUESTA DE LA DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA AL NUEVO SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA AMBULANCIA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Delegada de Bienestar Social sobre nuevo sistema de funcionamiento de la Ambulancia Municipal, que dice: PROPUESTA - SOBRE: "NUEVO SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA AMBULACIA MUNICIPAL".-

"La ambulancia municipal ha venido siendo atendida hasta fechas muy recientes por la Cruz Roja no obstante, - por parte de esta entidad, se ha comunicado al Ayuntamiento la imposibilidad de seguir prestando el servicio del modo iniciado, toda vez que su personal solamente puede atender las contingencias derivadas de siniestros - en carretera.

Igualmente se venía percibiendo una tasa por el servicio prestado que empadecía enormemente el -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
117

carácter social de la cobertura y no supone un ingreso con suficiente relevancia fiscal.

El equipo de gobierno municipal tiene el propósito de que exista un servicio municipal de ambulancia con funcionamiento estable, ininterrumpido y gratuito para el vecindario.

Realizado un examen, dentro del organigrama municipal, de cual sería el servicio idóneo para asumir esta tarea, se ha llegado a la conclusión de que la Policía Municipal, por sus propias características y por realizar un servicio municipal continuado, era el órgano más indicado para afrontar esta responsabilidad.

Debe destacarse la extraordinaria disposición de los integrantes de la Policía Municipal en hacerse cargo de este cometido lo que, sin duda y en tanto no se procede a una nueva reestructuración de plantilla, supone un mayor esfuerzo y dedicación, todo lo cual se tomará en consideración a efectos retributivos.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se sometió a información pública la propuesta de modificación de parada, habiendo aprobado ya la C.M.P. en sesión de 8 de Julio de 1983, la propuesta del Delegado de Coordinación y Programación en orden a habilitar las instalaciones y dotar del material preciso para el replanteamiento del servicio.

Por lo expuesto, y de acuerdo con el Reglamento Regulador de la petición de servicios por la Ambulancia Municipal, propongo al Pleno de la Corporación que, previo dictamen de la Comisión correspondiente, preste aprobación al siguiente ACUERDO:

1º.- La Policía Municipal prestará el servicio municipal de ambulancia, que se desarrollará de acuerdo con las previsiones de su Reglamento Regulador.

2º.- La parada de la ambulancia se situará

frente al edificio de la Policía Municipal, señalizándose y acotándose convenientemente un lugar al efecto.

3º.- Los sanitarios locales prepararán un curso de primeros auxilios, que se impartirá a los integrantes de la Policía Municipal.

4º.- El Servicio municipal de ambulancia será gratuito para los ciudadanos de Betanzos, para sus traslados a centros sanitarios de la Provincia y para casos de urgencia, sin perjuicio de repercutirlo, frente a aquellas entidades obligadas a prestarlo.

5º.- Se faculta a la Delegación de Bienestar Social para dar la mayor difusión y publicidad al nuevo sistema de funcionamiento de la ambulancia municipal."

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, que informa favorablemente la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba dicha propuesta.-

4º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE BETANZOS - INFESTA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Delegado de Territorio y Medio Ambiente, que dice:

"El Proyecto de saneamiento que se somete a la consideración del Pleno supone un paso importante en la superación de la deficiente situación actual, y que sin duda se recibirá con satisfacción por todas las fuerzas políticas, al igual que por los vecinos afectados.

En cualquier caso, hubiera sido altamente positivo un planteamiento conjunto de la problemática del agua, incluyendo una referencia al abastecimiento -incluso- a la depuración, aunque esto habrá de considerarse desde una perspectiva general.

La ejecución de las obras proyectadas supondrá

un importante esfuerzo económico para el Ayuntamiento en el que, según el proyecto será la [illegible] del proyecto global que afectará a los beneficiarios y, en opinión del Gobierno Municipal, deberá también articularse la aportación solidaria de todos los betanceiros.

Por estas razones se propone al PLENO DE LA CORPORACION la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Saneamiento de INFESTA redactado por la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que gestione las condiciones económicas más favorables para su ejecución.

TERCERO.- Encomendar al Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente para que de la mayor difusión y publicidad a los puntos anteriores.

Por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente se informa favorablemente y propone al Pleno su aprobación.

El Sr. Pita dice que en cuanto a la financiación se oiga a los vecinos para que se evite conflictividad con los lugares.

El Sr. Lagares, como presentante de la propuesta explica que el punto segundo de su propuesta se refiere precisamente a realizar gestiones para conseguir una mayor aportación del M.O.P.U. La cuantía de las aportaciones no es alta, dado que es zona rural, ya que el abastecimiento de un pozo negro es más caro.

El Sr. de la Fuente pide que, como el M.O.P.U. puede aportar hasta un setenta y cinco por ciento de la obra, se gestione al llegar a ese tope.

El Sr. Alcalde dice que se está tratando de que el M.O.P.U. aporte lo más posible y además evitar que se establezcan tasas sectoriales por el ayuntamiento. Asimismo es voluntad del Gobierno Municipal tener

los mayores relaciones posibles con los afectados por la obra ya que existen zonas en el territorio muy afectadas y esto hay que tenerlo en cuenta.

Sometido el asunto a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

5º.- MOCION SOBRE LOS AFECTADOS POR LAS RECIENTES INUNDACIONES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por la Alcaldía con carácter de urgencia, que dice:

"Las inundaciones sufridas hace escasas fechas en el Norte de España y que afectan singularmente al País Vasco, Cantabria y Burgos, han ocasionado cuantiosos daños materiales e incluso la pérdida de vidas humanas, como es de conocimiento general.

Es necesario que el Ayuntamiento de Betanzos, siga manifestando su solidaridad con los afectados, de tal modo que sientan todo nuestro apoyo y esfuerzo en estos momentos adversos.

A tal fin, y sin perjuicio de adicionar otras iniciativas, esta Alcaldía-Presidencia después de haber mantenido conversaciones con el Grupo de Teatro "Berros" de Betanzos, cuyo afán de colaboración merece todo reconocimiento y elogio al haberse brindado a actuar gratuitamente, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente,

- A C U E R D O -

1º/ El Ayuntamiento de Betanzos patrocinará la representación de la obra de Federico García Lorca "La Casa de Bernarda Alba", por el Grupo de Teatro "Berros" de nuestra ciudad, que tendrá lugar el próximo viernes 9.

2º/ El importe de la recaudación que se obtenga se destinará, íntegramente, y a través del canal oficial adecuado a paliar los daños ocasionados por las

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTANZOS

inundaciones ocurridas recientemente en el Norte de España.

3º/ Las entradas, cuyo precio mínimo será de 100 pesetas, se distribuirán a través ~~del~~ de los Alcaldes de Barrio, Asociaciones de Vecinos, Sindicatos y demás entidades colaboradoras, y en taquilla el mismo día de la representación.

4º/ Se imprimirán entradas para la Fila Cero que tendrán carácter estrictamente benéfico.

5º/ Se faculta al portante de la Comisión de Cultura y Bienestar Social al objeto de que adopte las medidas necesarias para la eficaz cumplimentación de los puntos anteriores."

D. Manuel Lagares Pérez solicita que dicha Moción se amplíe en el sentido de que se abran cuentas bancarias para que puedan ingresarse donativos en las mismas, dando la mayor difusión posible de su existencia.

El Sr. Alcalde hace parte de su moción la propuesta del Sr. Lagares.

El Sr. Beade explica que el Grupo de Teatro Berros, se dirigió a él para que se pidieran aportaciones a entidades bancarias, haciéndolas figurar en el Programa del acto y para confeccionar 200 carteles alusivos a las zonas afectadas

El Sr. Alcalde considera que esas gestiones entran dentro de las facultades que le confería el punto quinto de la Moción.

Interviene el Sr. Martínez Guerra y pide que se manifieste el pesar de los fallecidos en la catástrofe y en especial por la muerte de Miguel Salgado.

A la vista de lo dicho por el Sr. Martínez Guerra, el Sr. Alcalde incluye en su moción otro punto que dice: "Esta Corporación se ratifica en el pesar manifestado por la muerte de Miguel Salgado, haciéndolo extensivo a los

demás fallecidos en esta catástrofe".-

Continúa el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción, diciendo que es precisamente ahora cuando estas zonas precisan de ayuda llegase tarde o la tuviera la efectividad que tendrá en este momento. Por orden del Sr. Alcalde se somete a aprobación la moción presentada con las aportaciones hechas anteriormente en el debate, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1.- El Sr. D. Manuel Lagares ruega a los Grupos Minoritarios que designen representante para formar parte de la Comisión de otorgamiento de las becas a que se refiere el punto dos del orden del día.

Por el Grupo Independiente se designa a D. José Gómez Vidal y por el Grupo Popular a D. Jaime Alberto Pita Varela.

6.2.- El Sr. de la Fuente ruega que en los Plenos ordinarios se incluya un punto que diga "DISPOSICIONES DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA Y DE INTERES PARA LA CORPORACION". También que se incluya otro punto que diga "RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA", con el fin de informar al Pleno de la totalidad de las dictadas. Y por último que informe la Alcaldía de lo que entienda que es conveniente conozca la Corporación y concretamente de las gestiones realizadas por la misma a tenor de los ruegos efectuados en el último Pleno ordinario.-

El Sr. Alcalde contesta que el Equipo de Gobierno se reunió y vió todos los ruegos y preguntas, estando todos contestados excepto uno al que contestará cuando se terminen las gestiones. Con respecto a la Orden del Día, se contemplará en el futuro Reglamento de Régimen Interior que pretende elaborar el Grupo de Gobierno.

A continuación el Sr. Alcalde informa de las sesiones

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS 120

celebradas, los Consejos y Comisiones creadas y otros trabajos realizados por el Gobierno Municipal, número de mociones presentadas, número de propuestas de Delegados, visitas, gestiones, etc. Pide a los portavoces de los Grupos Municipales que sean enlaces de comunicación con sus respectivos Grupos. Informa de que el Gobierno Municipal tiene un calendario de actuaciones hasta fin de año, que se pretende cumplir. Y termina diciendo que se están realizando gestiones por la Alcaldía que en su momento oportuno se informará sobre las mismas.

El Sr. de la Fuente dice que los ruegos del último Pleno no han sido citados ni contestados, y que son los siguientes:

- Sobre la venida del Archivo Histórico-Notarial.
- Sobre los locales para los Juzgados.
- Sobre el nombramiento de Hijo adoptivo a D. Manuel López Castro.

El Sr. Alcalde contesta al primer punto que hubo contactos ya y está en vías de solución, aparte de estudios realizados sobre el Archivo Municipal. Este tema dentro de estos cuatro años de mandato.

Al segundo punto informa que ya mantuvo contactos con el nuevo Juez de Primera Instancia e Instrucción y va a visitar al Presidente de la Audiencia en fecha próximas. Con respecto al tercer punto informa que el Grupo de Gobierno tiene prevista una modificación del Reglamento de Honores y Distinciones y después se determinará, ya que este tema es necesario tratarlo de una manera conjunta.

6.3.- Interviene el Sr. Pita y ruega que el Campo de los Caneiros se limpie entre el 18 y el 25 de Agosto y después del 25, ya que después de esa fecha se hacen muchas excursiones al lugar y está todo sucio.

Le contesta el Sr. Lagares que después del día 25 ya

se limpió, concretamente el día 29 lunes.

6.4.- Ruega el Sr. Pita que de cara al futuro se repare el muelle de los Caneiros.

Vuelve a contestar el Sr. Lagares diciendo que se está estudiando ya no sólo esta reparación, sino también el muelle del Puente Viejo.

6.5.- El Sr. Pita ruega que se gratifique a los funcionarios municipales que han realizado trabajos extras en las Fiestas Patronales.

El Sr. Alcalde informa que el día 26 de Agosto se mandaron unos saludos a todos los que intervinieron en las Fiestas agradeciendo su colaboración. Esas gratificaciones se tendrán en cuenta cuando se reparta la partida correspondiente de más de un millón de pesetas que hay para estas cuestiones.

Interviene el Sr. Lagares e informa que mantuvo una reunión con los Jefes de Servicios para que se conceda a este personal unos días de descanso en proporción a estos trabajos extras realizados.

6.6.- El Sr. Pita muestra su queja por un conflicto que surgió días pasados en el Mercado de Abastos, siendo uno de los motivos el horario que es muy rígido y que limita a veces las ventas, sobre todo en determinadas fechas, dando este lugar a que surjan roces, sobre todo en el servicio de limpieza. Pide que se aperciba al personal de limpieza si hubo culpa por parte del mismo en el conflicto citado anteriormente. También quiere hacer constar que hay unos vendedores ambulantes a las puertas del Mercado, sin que las tasas se satisfagan siempre, rogando a la Alcaldía que se prohiban estas Ventas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que este tiempo breve se pretende presentar un Reglamento y hasta entonces se tomarán en consideración estos problemas. En respecto a la venta ambulante hay una regulación

y se tuvo una reunión con la Policía Municipal para que se haga cumplir dicha regulación.

Interviene el Sr. Lagares y dice que la duda a que se refiere el Sr. Pita ya está aclarado y la falta fue de ambas partes. Con respecto a las mejoras del Mercado y Matadero se está realizando por el Veterinario una revisión de las condiciones higiénicas de estos centros. Se está vigilando la matanza pirata. Se estudiaron unas mejoras de estos centros, que se pondrán en práctica cuando sea posible.

El Sr. Pita se alegra mucho y ofrece su colaboración.

6.7.- El Sr. Pita, dice que las asociaciones no han tenido notificación de la concesión de las subvenciones, por lo que ruega que esto se haga.

El Sr. Secretario informa del esfuerzo de Secretaría y de todos los funcionarios que colaboran con la misma para agilizar la redacción de las actas, pero debido al gran número de sesiones, del cual ya informó el Sr. Alcalde, y la existencia de otros de asuntos de urgencia a despachar por Secretaría, es imposible acelerar más, sin embargo en breve se les comunicará a las Asociaciones la subvención concedida.

6.8.- El Sr. Pita dice que tuvo conocimiento de que se ha realizado al Ayuntamiento una entrega de obras de D. Francisco Vales Villamarín, sin que para el acto se haya avisado a todos los grupos municipales, rogando que en lo sucesivo se les comunique para poder asistir.

El Sr. Alcalde interviene y dice que pedirá al Archivero que lo comunique a los Grupos Minoritarios, e informa que falta una última entrega, siendo voluntad de la Alcaldía que asista la Corporación en Pleno. Y termina diciendo que sin embargo, todos los Concejales están invitados a todos los actos de protocolo sin ne-

cesidad de previa invitación.

6.9.- El Sr. Pita dice que, quizá por una redacción equívoca, en un acta anterior se puede interpretar que él dijo que la prensa cambiaba las notas que se enviaban, siendo lo cierto que lo que se expresó es que a veces al resumir podía cambiar el sentido de alguna frase, rogando que conste esta aclaración en acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión - siendo las veintidós cuarenta y dos horas, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE de 1.983.-

Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Autolio Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dópico.
D. Antonio Lagares Pérez.
Dª Mª Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Caleiras.
D. Edmundo Roel García.
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.

Sr. Secretario:

D Antonio Gómez-Iglesias Casal.

NO ASISTIERON:

Sres. Concejales:

D. Vicente de la Fuente García.
D. José M. Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime A Pita Varela.
D. José A. Amor Cagizo.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.
D. Ramiro Noya Sánchez.

Interventor de Fondos:

D Francisco Lorenzo Fraguas.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta y cinco horas del día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Autolio Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas 29 de Julio, 5 de Agosto y 2 de Septiembre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE EL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.983.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice: "PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983".

"La Diputación Provincial, a medio de escrito de 2 de Agosto de 1.983, ha comunicado la asignación a este Ayuntamiento de la cantidad de 1979.167 pesetas con cargo al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983. Para disfrutar de los beneficios de este Plan el Ayuntamiento de Betanzos debiera invertir una cantidad no inferior a 1.010.678 pesetas, que se acumularían a la aportación Provincial.

La Propuesta que se formula alcanza un presupuesto de 4.641.195'09 pesetas que constituye la principal fuente de financiación de la obra previsto.

La selección del Camino de la Caudalosa se ha realizado tomando en consideración su calamitosa situación actual, que afectaba a un importante núcleo vecinal.

El Proyecto encargado va más allá de la mera pavimentación del tramo, contemplada en un proyecto anterior, puesto que además incluye:

- Colocación de bordillo de acera y pavimentado de la misma al margen de la calzada correspondiente a las edificaciones.
- Prolongación de la red de alcantarillado.
- Construcción de arquetas pluviales y su entronque con la red general.
- Construcción de las arquetas correspondientes a los entronques con las viviendas tanto para el alcantarillado como para acometidas de agua.

En definitiva, se trata de pavimentación y urbanización. Por lo demás, se prevé una segunda fase a acometer a continuación que afectaría a la Plaza de la Magdalena, con lo cual quedaría efectuado un tratamiento positivo del entorno en cuestión.

Se interesa, pues, del Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983 de la 1ª Fase del Proyecto Básico y de Ejecución de Pavimentación y Urbanización que afecta al Camino de la Caudalosa, con un presupuesto de 4.641.195'09 pesetas, de las que 1.979.167 constituirán la aportación provincial y 2.662.028'09 la municipal proveniente ~~aportación~~ de diversas fuentes.

2º.- Aprobar la memoria y valoración de la obra referenciada que consta en documento adjunto, por los importes citados.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

3º.- Comunicar a la Excma. Diputación Provincial que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para la contratación de las obras indicadas, con los demás datos que sean necesarios en el expediente que se instruya".-

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a Moción de la Alcaldía-Presidencia, sobre inclusión en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.983, de la obra denominada: "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION - CAMINO DE LA CONDOMIÑA - 1ª FASE", presupuesto 4.641.195'09 ptas., incluida la memoria y valoración de las obras. Asimismo, se hace constar que este Ayuntamiento dispone de servidumbre necesarias para la ejecución de la obra que se menciona, que tiene resuelto, todo lo relacionado con autorizaciones administrativas y tiene capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para la contratación de la referida obra que se incluye en el Plan Adicional del año en curso.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez
Dª Mª ASUNCION Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Eduardo Rael García.
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. José M. Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. José A Amor Cagiao.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.

En la Casistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna diez horas del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fecha 29 de Julio, 5 de Agosto, 2 y 8 de Septiembre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2º.- PROYECTO REGLAMENTO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.-

D. Ramiro Naya Sánchez.
SR. SECRETARIO:
D. Antonio Gómez Iglesias Casal.
SR. INTERVENTOR DE FONDOS:
D. Francisco Lorenzo Fraguas.
EXCUSO SU INASISTENCIA:
D. Vicente de la Fuente García.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al proyecto de Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador, así como a los dictámenes de las Comisiones informativas favorables al mismo.

El Sr. Alcalde interviene para decir que no existen normas generales sancionadoras y sí, sólo, en materias específicas, siendo necesaria su unificación para un mejor funcionamiento en esta materia sancionadora. Se ajusta a la ley en todas sus partes ya que se respeta la audiencia al interesado.

Vista la petición de informe del Secretario sobre la legalidad del proyecto que se pretende aprobar, solicitado por la Comisión de Programación y Planificación, el mismo informa que dicho proyecto está conforme con la legalidad vigente, siendo totalmente legal su aprobación.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el reglamento sometido a aprobación.

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE DELIMITACION DEL PERIMETRO FERIAL.-

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice: "En sesión de la Comisión de Ferias celebrada el viernes 9 de Septiembre de 1983, en la Casa Consistorial se estudió el nuevo plano de distribución de la Feria de Betanzos, que refleja la configuración de puestos tras la instalación del monumento a los Hnos. García Naveira.

Por unanimidad de todos los integrantes se informó favorablemente el plano en cuestión, si bien se hicieron las oportunas reservas en el sentido de establecer la posibilidad de rectificarse si en su desarrollo operativo se advirtieran consecuencias negativas, por otra parte se hizo la prevención de que los puntos señalados entre los números 131 a 135, ambos inclusive, puedan sufrir un desplazamiento lateral en función de la nueva ordenación del tráfico.

Esta Alcaldía - Presidencia, con el equipo de gobierno

municipal, quiere reafirmar su voluntad de desarrollar en su plenitud el régimen de Ferias recogido en la ordenación vigente, que habrá de recuperar algunos aspectos perdidos en su tramitación municipal durante el mandato anterior.

En consecuencia, de acuerdo con el Artº 6º de la Disposición Adicional 2ª del Reglamento de Ferias, interesa del Pleno de la Corporación, que preste conformidad al siguiente:

ACUERDO:

"Aprobar la Delimitación del Perímetro Ferial que figura en el Plano adjunto, con las precisiones que figuran en el apartado expositivo".-

Seguidamente se da lectura a los dictámenes de la Comisión Especial Pro-Ferias y Mercados y de Programación y Planificación, que son favorables a la aprobación de la nueva delimitación.

El Sr. Gómez Vidal solicita de la Alcaldía que le aclare que quiere decir con la expresión de su Moción "recuperar algunos aspectos perdidos ....".

El Sr. Alcalde dice que se refiere a algunas previsiones del Reglamento aprobado por la anterior Corporación, que en determinados aspectos fueran modificados.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba la Moción de la Alcaldía.

4º.- DISTRIBUCION DEL CREDITO DE LA CAJA DE CREDITO PROVINCIAL.-

Se da lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta del Delegado de Programación y Planificación, que dice: "Habiéndose recibido escrito de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña, comunicando la concesión al Ayuntamiento de Betanzos de la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, en concepto de préstamo para distribución entre las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
125

de 1983, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, que el importe del citado préstamo se destine a la obra denominada "ACERAS, ESTACIONAMIENTO Y RECOGIDA DE PLUVIALES EN AVDA. JESUS GARCIA NAVEIRA", en la cantidad de seiscientas veintitrés mil setecientas - setenta y ocho pesetas; a la obra "URBANIZACIÓN DE CALLE DEL POZO", en la cantidad de trescientas noventa y ocho mil noventa y tres pesetas; a la obra "PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE LANDAN", en la cantidad de ciento dos mil, seiscientas sesenta y ocho pesetas; a la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA EN TRAVESIA DE CARAÑA", en la cantidad de doscientas sesenta y una mil, quinientas sesenta y cuatro pesetas y a la obra "Ensanche de la calle de la Torre", en la cantidad de ciento sesenta y siete mil, ciento treinta pesetas".-

Seguidamente se da lectura al dictámen de la Comisión de Programación y Planificación, que es favorable, solicitando informe del Interventor sobre el asunto.

Informa el Sr. Interventor que la distribución del anticipo concedido es facultad de la Corporación haciendo como mejor le parezca.

El Sr. Segares, como presentante de la Propuesta, - informa que el reparto se hizo proporcionalmente a los presupuestos de las obras.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba - dicha propuesta.-

5º.- APROBACION PROVISIONAL PRO-POLIGONO DE SIGALSA.-

"Por el Sr. Secretario, se da lectura a la Propuesta del Sr. Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que propone al Pleno de la Corporación la aprobación provisional del Programa de Actuación Urbanística - Polígono Industrial de Sigalsa y su posterior remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.- A la vista de que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el doce de Abril del año en curso

aprobó inicialmente el referido Programa de Actuación Urbanística, que fue expuesto al público durante treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones y visto el informe favorable de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, a la propuesta del Delegado antes citado, por unanimidad de los asistentes y con el quorum previsto en el apartado 2° del Art° 3°, de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, se adoptó por el Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo: _ _ _ _ _ _ _

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Programa de Actuación Urbanística - Polígono Industrial de Sigalsa, como Polígono Industrial y Comercial a ubicar en la Parroquia de Piadela.-

SEGUNDO: Remitir el expediente por triplicado ejemplar a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.-

A continuación se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, que fue favorable a la Propuesta.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba dicha propuesta.

El Sr. Alcalde se congratula de la unanimidad en estos cuatro importantes puntos y da las gracias a todos por su asistencia.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se procede a levantar la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos que firman todos los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo como Secretario de la Corporación, doy fe.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
126

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Autolio Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Bexde Dopico.
D. Antolio Lagares Pérez.
Dª Mª Asunción Sánchez Vazquez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Edelmiro Roel García.
D. Elías Mouteiro Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Vicente de la Fuente García.
D. José Hipolito Loureda Pereira.
D. José Gomez Vidal.
D. Jaime A. Pita Varela.

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y siete horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolio Sánchez Presedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fecha 29 de Julio, 5 de Agosto, 2, 8 y 23 de Septiembre por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.-

2º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE EDUCACION DE GALICIA.-

D. José A. Amor Cagizo.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

EXCUSO SU INASISTENCIA:

D. Ramiro Noya Sánchez.

Se da lectura al escrito de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, que dice: "Vigente el Decreto de la Xunta de Galicia 95/83, de 9 de Junio (D.O. nº 74 de 30-6-83), por el que se crea el Consejo de Educación de Galicia y disponiendo su artículo 7º que será miembro del mismo un representante de los Ayuntamientos de cada una de las Provincias gallegas, ruego a V.I. que por acuerdo corporativo, se designe un Alcalde o Concejal de cualquiera de las corporaciones municipales de esa Provincia para ostentar la citada representación".- - - - - - - - - - - -

Por el Sr. Alcalde se solicita de los distintos Grupos Municipales que se propongan nombres de candidatos.

El Sr. D. Antonio Lagares, como portavoz del Grupo Socialista propone como candidato a D. Manuel Lagares Pérez.-

Sometido el acuerdo a votación, por unanimidad de los asistentes se designa a D. MANUEL LAGARES PEREZ.-

3º.- FORMALIZACION CREDITO BANCARIO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Delegado de Programación y Planificación que dice:- - - -

"MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION AL PLENO DE LA CORPORACION".- Para llegar a la ejecución de la previsión de ingresos que contiene el presupuesto en vigor, es necesario acudir al Crédito Privado.-

Siendo necesario en este momento disponer de una cantidad de 20.000.000 de pesetas, y en cumplimiento del mandato de la Corporación para que se realizasen gestiones frente a diversas entidades bancarias, propone al Pleno de la Corporación la formalización de un Crédito con la Entidad Bancaria, que previo el conocimiento de las distintas ofertas y debate en la Comisión Informativa, el Pleno estime conveniente, y por un total de 20.000.000 de pesetas.-

A continuación se da lectura al dictámen de la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Comisión de Planificación que propone la formalización del crédito con el Banco Etcheverría por considerarla la más ventajosa de todas las presentadas.

Interviene el Delegado presentante de la Moción y dice que para conseguir el equilibrio entre ingresos y gastos estaba previsto en el presupuesto acudir a un crédito bancario, y para llegar a una formalización del mismo se hicieron gestiones con todas las entidades bancarias de Betanzos, de las cuales unas no presentaron propuesta alguna, otras lo hicieron en términos muy vagos y de las demás entiende que la más ventajosa es la del Banco Etcheverría. Aclara que esta formalización supone una primera fase dentro de la previsión presupuestaria, que tendrá que ser completada en su momento.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda formalizar el crédito de 20.000.000 pesetas con el Banco Etcheverría, con un tipo de interés del 17% y plazo de amortización de cinco años, con amortizaciones trimestrales.-

4º.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice: "MEMORIA DE LA ALCALDIA".- Es propósito de la presente Memoria precisar las razones que motivan el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales que se somete a consideración del Pleno de la Corporación.-

La reforma de Ordenanzas Fiscales se había anunciado ya en la Memoria de la Alcaldía al Presupuesto Ordinario de 1983, en la que se explicitaba que se acometería "en base a criterios de progresividad, equilibrio y autofinanciación". Estos son los fundamentos de la propuesta que se presenta cuya aprobación supondrá conseguir un mayor grado de racionalidad en el sistema de ingresos locales.

Desde el punto de vista económico se impone la

revisión al objeto de que, el continuo incremento del costo de servicios y prestaciones municipales, se compase con un aumento de ingresos. La relación coste-ingreso de los servicios municipales se ha ido deteriorando progresivamente desde la reforma de Ordenanzas realizada por la Corporación anterior, lo cual implica que la Hacienda Municipal viene destinando cada año un mayor porcentaje de recursos procedentes de otras fuentes a estos menesteres, impidiendo así su utilización en inversiones productivas que impulsen el desarrollo social y económico de Betanzos.

No ha parecido conveniente proceder a una subida lineal de todas las Ordenanzas Fiscales. Esta técnica se hubiera utilizado si se estimase que la actual estructura de Ordenanzas permitiese cubrir las finalidades sociales que debe emprender esta Corporación, pero su examen revela su ineptitud para satisfacer inaplazables exigencias ciudadanas.-

Por consiguiente no estamos ante una actualización de Ordenanzas Fiscales sino ante un intento de introducir un nuevo sistema fiscal.-

La Ordenanza General se amplía para reconocer la posibilidad de conciertos con otros Ayuntamientos. Se abre así una nueva vía para la cooperación intermunicipal, que debe ser impulsada por nuestro Ayuntamiento asumiendo su papel de cabecera de Comarca. Las tarifas del Impuesto de Circulación pasan a recogerse en Ordenanza y se emprende la reforma del texto de 26 Ordenanzas de las 33 restantes.

Una línea elemental de actuación ha sido la de simplificar su redacción logrando así una mayor claridad y facilitando su aplicación, lo que redundará beneficiosamente en las relaciones del Ayuntamiento con la comunidad vecinal.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETANZOS

La reforma no tiene, como se dedu[illegible] una finalidad estrictamente económica o recaudatoria, sino que se dirige acusadamente a dar una respuesta útil [illegible] de aspiraciones sociales. Desde este punto de vista consideramos que se da un importante paso en la consecución de una mayor progresividad: El fomento de la participación ciudadana, la gratuidad del servicio de alumbrado conforme se acordó en Pleno, las bonificaciones en obras realizadas en zona monumental y de respeto, etc. son buenas nuestras.

Se trata además de una propuesta equilibrada toda vez que el conjunto de la reforma alcanza los objetivos de conseguir una mejor relación entre ingresos y costes, sin lo cual no puede pensarse en alcanzar mayor eficacia ni una mejora en el funcionamiento de los servicios, precisados de nuevas dotaciones. Por otra parte se producen congelaciones e incluso disminuciones en capítulos impositivos de indudable trascendencia social (certificaciones, notificaciones consumo de agua, ocupación de viviendas sociales, etc.), sin que ello incida negativamente en el conjunto de la ordenanza.-

Finalmente se apunta hacia la recuperación del concepto de autofinanciación, cuya implantación - evidentemente - debe - realizarse gradualmente y no de modo mecánico dado el - tremendo impacto que podría ocasionar en las economías de nuestros vecinos y porque el Gobierno Municipal es consciente del imperativo social que obliga, en determinados casos a ofertar precios políticos o "quasi políticos".

En resumen después del dictamen favorable de la Comisión de Programación y Planificación, considero que el Pleno de la Corporación debe aprobar este punto - dando así un paso importante en favor de la Hacienda Municipal, su racionalidad y su capacidad de respuesta

para atender las legítimas aspiraciones de nuestros ciudadanos".-

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Programación y Planificación, que, por mayoría es favorable a la Modificación de Ordenanzas Fiscales propuesta.-

El Sr. Lagares interviene y dice que uno de los aspectos importantes de relación con los vecinos es el económico y este aspecto se regula por medio de las Ordenanzas Fiscales propuesta.-

Las Ordenanzas vigentes no sufrieron modificaciones sustanciales desde el año 1979.-

Las prestaciones económicas de los particulares al Ayuntamiento se pueden clasificar en cinco grupos

- Tasas que se abonan al Ayuntamiento, por la prestación de un servicio.-
- Contribuciones Especiales, que suponen una contraprestación por una mejora en los servicios.
- Impuestos que son prestaciones al Ayuntamiento, sin que suponga para el particular una contrapartida concreta
- Tributos no fiscales que ayudan a obligar a los particulares a comportarse de una forma determinada.
- Multas, que tienen una finalidad sancionadora.-

Los objetivos que motivaron esta modificación son Mejor y una mayor eficacia del gasto público. El dinero de los ciudadanos debe ser bien empleado y servir para la potenciación de la vida local, que lleva consigo el bien de todos.-

Hay una política de ingresos y otra de gastos.-

La política de ingresos en relación con el art.º 51 de la Constitución, debe estar presidida por principios de Racionalización, Simplificación y Equidad.

Para llegar a la aplicación de estos principios es necesario: Con respecto a la racionalización, una ordenan

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ción de los recursos. La Simplificación, Justicia el Bienestar lo menos posible al contribuyente. Y Equidad requiere lograr un reparto de la carga tributaria y combatir el fraude fiscal..

En una buena política de gastos es necesario proceder a un control de gasto, una planificación y una conformación del mismo. Para esto ya se ha creado la Junta de Compras, como uno de los órganos fundamentales para esta política de gasto.

Si suben algunos capítulos de estas Ordenanzas es para llegar a una financiación de servicios que nunca será total y de hecho no lo es, como la recogida de basuras.

Desde el año 1979, apenas hubo unas variaciones muy pequeñas de estas ordenanzas. La vida sube un 12% anual y en total llegaríamos hoy a un 48% más el efecto multiplicador. Esta modificación no llega en ningún caso a este porcentaje..

Hay dos aspectos fundamentales en esta subida: Uno es que el personal de servicios está inestable y sin grandes derechos laborales. Otro es que se graven los capítulos más suntuarios y se protegen los menos.

En nombre del Grupo Independiente, interviene el Sr. de la Fuente y dice que su grupo no es oposicionista, y así es cuando las cosas están bien hechas, pero eso no requeriría votos sin responsabilidad, como sucedería al hacerlo sin tener tiempo para emitir un juicio responsable..

La finalidad que refleja la presentación de la modificación de las Ordenanzas, es válida, pero es que hay que tener en cuenta los condicionamientos. Uno de los estos es la urgencia de la convocatoria de la sesión, que sólo se alude a ella cuando el gobierno municipal interesa y que tiene carácter excepcional y se está usando

con generalidad y no se hizo cuando la oposición lo solicitó para variar la hora del Pleno de 8 de Septiembre.

Se ha volverado la ley con el acuerdo de los votos socialistas.

Interviene el Sr. Alcalde y dice, que ante acusaciones de este tipo debe concretar para poder contestar debidamente a la acusación.-

Continúa el Sr. de la Fuente, aclarando que se refiere a las obras del Palco de la Música.

Y sigue diciendo que no entrará su grupo en temas puntuables sobre la modificación propuesta, porque debido el poco tiempo no pueden emitir un juicio y solicita que quede el asunto sobre la mesa, por motivos de fondos y de forma.-

El Sr. Pita, representando al Grupo Popular, dice que coincide en una serie de cuestiones con el Grupo Independiente y agrega que las Ordenanzas Fiscales tiene una importancia suma y no concebimos como el lunes 26 se nos entregan estas modificaciones urgentemente.

Sabemos que esto llevó mucho trabajo y tiempo y es precisamente ese tiempo el que pedimos para nosotros para poder trabajar sobre el tema. Para hacer un estudio racional es necesario contar con los datos comparativos, es decir las Ordenanzas hoy vigentes, que las hemos pedido pero ya teníamos poco tiempo para realizar este estudio.

En general, el Grupo Popular, no es partidario de que en el año 1983, se acuerde el aumento de las Ordenanzas Fiscales. Se podría considerar en el caso de que se mejorase un servicio considerablemente o se crease uno nuevo.

Por otro lado, desde el año 1979, están sin actualizar y esto es grave, pero ¿hasta que punto el ciudadano es responsable de que no se haya hecho antes?, además teniendo en cuenta el momento económico actual que es muy difícil.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Sabemos que si el pueblo no ingresa hay dificultades con los presupuestos pero el nivel de vida de Betanzos, está congelado, ya que hay que considerar que ha subido debido a la inflacción.

Se planteó estos días, en los medios de comunicación, una cuestión que es la de la reducción de la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado, y si no hay dinero no se pueden prestar los servicios. Estamos de acuerdo, pero si que tampoco estamos de acuerdo con una política central.

Estamos conformes que se propone una baja en capítulos concretos pero son poco importantes y donde se propone el aumento son capítulos importantes.-

Si un vehículo que no es artículo de lujo, sino una máquina de trabajo sigue un incremento del 50%, no se grava al que tiene más y se protege al que tiene menos.

Se dice que la recogida de basuras es deficitaria, pero hay que tener en cuenta si estamos hablando de recogida de basuras o de limpieza en general.

Estos casos afectan a todos y debe repercutirse el coste siempre que esta repercusión no suponga un fuerte palo al contribuyente.

Betanzos, tiene posibilidades en el campo industrial, de cara al futuro y deben tenerse en cuenta las industrias que crean puestos de trabajo, primándolas.

A partir del año próximo deberá tenerse en cuenta el incremento del coste de la vida e incremento de salarios, hallándose una media y subir las Ordenanzas en esta proporción cuando sea necesario y los desfases irlos corrigiendo paulatinamente.-

El Ayuntamiento tiene que recaudar más, pero el ciudadano tiene también, que pagar más y esto no es así, y por eso no estamos de acuerdo.

Están bajos los capítulos de venta ambulante,

carruseles de ferias y aquí a todos los que vengan de fuera, hay que aplicar la presión fiscal máxima posible, sin que ello perjudique las ferias. Todos los beneficios que vengan de fuera pueden privar el tener que cobrar tanto a los de dentro.-

Se debe prohibir la venta ambulante, que no sea de productos del campo, fuera de los días festivos.-

Contesta el Sr. Lapres y dice que con respecto a la falta de tiempo hay que tener en cuenta que la Corporación tomó posesión a finales del mes de mayo. Se aprobaron los presupuestos en un tiempo record y ya en la memoria de la Alcaldía se anunciaba esta modificación de las Ordenanzas y ya en ese momento se pudo empezar el estudio - y si no se hizo así es por falta de dedicación.-

Los grupos municipales tiene todos acceso a - todos los documentos si no lo hicieron así fue porque no quisieron.

Esta modificación pues, pudo ser afectada por cualquier de los Grupos de la oposición.-

El asunto no puede quedar sobre la mesa porque hay es legalmente, el último día para tomar el acuerdo de modificación para que la misma pueda entrar en vigor el próximo año.

Esto en cuanto a lo dicho por el Grupo Independiente, por lo que se refiere a las manifestaciones del Grupo Popular, reitero lo dicho al Grupo Independiente. Además hay que decir que tratamos de que los impuestos sean - progresivos, solidarios y racionales.

Con respecto al Impuesto de Circulación de Vehículos se ve claramente la racionalidad ya que los más - pequeños sufren un incremento del 25% y desde el - año 1979 la vida subió el 60% ó 70%.

La tasa de recogida de basuras supone actualmente dos millones de pesetas y los gastos de basuras

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
131

y limpieza ascienden a más de once millones suyales. Se pretende paliar esta diferencia, pero no [illegible]. Además ya se está mejorando el servicio.

Se está tratando de dar facilidades de pago a los contribuyentes, y ya se ha ~~fraccionado~~ estudiado la posibilidad del pago aplazado y ofrecer la máxima información a los mismos.

Son importantes los puestos de trabajo para el Grupo de Gobierno, y se ha agilizado el trámite del Polígono Industrial que supone ciertas ventajas para las industrias que en el se instalaran.

Los aumentos de las cuotas deben ser suaves para que luego no se produzcan los desfases que hay se está tratado de paliar y además de lo que se trata es de dar más servicios a los ciudadanos.

La venta subsidiaria ya se aumentó en un 400% paradógicamente es uno de los conceptos que más se incrementa.

Está de acuerdo con lo dicho por el Grupo Popular respecto a las subsidiarias fuera de los días feriados y ya se está realizando una labor de control por parte del Ayuntamiento.

En definitiva lo que se pretende es la mejor implantación de los servicios.-

Interviene el Sr. Alcalde y dice que el Gobierno quiere incrementar el salario social, de los ciudadanos aplicando una política redistributiva. El tema de la participación y los ingresos del Estado es distinto, se reduce solo la parte de saneamiento de las Haciendas Locales y esto no afecta a Betanzos.

Agradece el tono de las intervenciones y aclara que no se remitió el texto con más tiempo porque no lo había.

El asunto no se puede dejar sobre la mesa porque

se empobrecería el Ayuntamiento, ya que hoy es el último día del año en que legalmente se pueden modificar las Ordenanzas Fiscales.

Somete a votación la declaración de urgencia del asunto, que arroja el siguiente resultado: A favor de la urgencia ~~y que se continue~~ trece votos, en contra tres.

El Alcalde declara aprobada la urgencia y que se continue tratando el asunto.

Interviene el Sr. de la Fuente diciendo que después de oir al Sr. Lagares que habla del gran trabajo desarrollado por el Grupo de Gobierno, pero hay que resaltar con respecto al Presupuesto que ya estaba elaborado en parte por la Corporación Anterior, y la falta de tiempo se debe a que el Gobierno se dedicó a temas populistas y de imagen, dejando aparte temas estructurales más importantes.

Es competencia del Grupo de Gobierno presentar una propuesta y de la oposición una contrapropuesta porque tiene todos los medios y asesoramientos.

El P.S.O.E. defiende la autonomía municipal y no quiere la tutela y en algunos momentos se echa mano a las leyes franquistas.

Quiere hacer una aclaración y es que si el metro de renta subsistente se pone a 75 pesetas, la subida no es del 400 por 100.

A continuación el Sr. Pita dice que con respecto a la explicación dada por el Sr. Lagares hay que puntualizar que la documentación no se entregó hasta el lunes y aunque fuera con una semana de tiempo éste no sería suficiente, ya que el estudio requiere mucho tiempo y todos tenemos trabajos particulares.

Resalta que la vida no subió el 60 por 100, subieron los costes y los Salarios, pero no aumentaron

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
132

los ingresos reales de los ciudadanos, porque el poder adquisitivo disminuyó.-

Lo que se pretende, en parte, es aumentar la recaudación para lograr un equilibrio con los gastos, pero la realidad es que se empobrece al pueblo.

La deuda del Ayuntamiento de Betanzos, dijo el Alcalde, no es bastante para que sea financiada por el Estado, pero es importante para nosotros y eso no lo financia el Estado.

El aumento de las cuotas de la renta urbana no es del cuatrocientos por ciento, pero es del trescientos y pico, lo cual, es bueno porque se recauda de la gente de fuera de Betanzos.

Sabemos por el Ayuntamiento tiene que recaudar, pero que el pueblo quede fastidiado...

Interviene el Sr. D. Manuel Lagares y dice que el Grupo Independiente trata de minimizar la labor de elaboración del Presupuesto, pero el anteproyecto existente a la toma de posesión de esta Corporación no era valido y hubo que realizar multiples estudios y reuniones.

Pide el Sr. de la Fuente que aclare a que se refiere con la expresión populista.-

Aclara el Sr. Lagares que pudieran hacerse presupuestos alternativos por los grupos de la oposición, pero nadie los hizo, aunque todos los datos siempre han estado al servicio de todos los grupos municipales.

El 400 por 100 de incremento de las cuotas por renta urbana, aclara que no es el incremento en si sino que pasa a un 400 por 100 de la cifra existente en este momento.

Con respecto a la falta de tiempo dice que el sábado por la tarde los concejales del Grupo de Gobierno estuvieron haciendo las fotocopias para entregar a los demás grupos toda la documentación lo antes posible, sin

embargo estas han podido realizar un estudio previo ya que cuando se aprobó el presupuesto ya en la Memoria de la Alcaldía se manifestó la voluntad de modificar las Ordenanzas.

El 12 por 100 de incremento de cada año es el coste del nivel de vida y no entiende la amortización del Grupo Popular, del pueblo y ya se han producido algunas mejoras en todos los servicios y es intención del Gobierno Municipal el que se siga produciendo.

El aumento a los vendedores ambulantes se hizo después de tomar contacto con los comerciantes, señalándose la cifra de 75 ptas, para no depauperar la feria de Betanzos y se incrementará poco a poco.

Toda mejora social que se pueda realizar, es intención del Gobierno Municipal hacerla.-

El Sr. Alcalde anuncia que se va a votar.

El Sr. Lagares propone dos modificaciones a la documentación presentada: una es que en la cuota a pagar por los servicios de Ambulancia por parte de los Ayuntamientos limítrofes no podrán pagar la cuota propuesta de 50.000 ptas. anuales, por lo que se propone que sea de 25.000 ptas. Otra es la de que la tasa por colocación de mesas y sillas en la vía pública durante las Fiestas, que se proponía el máximo de 50.000 ptas. y se propone que el tope máximo sea de 100.000 ptas.

El Sr. Alcalde somete por separado a votación cada una de las dos modificaciones propuestas.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la primera de ellas.

La segunda se aprueba por mayoría de nueve votos a favor y siete abstenciones.

El Sr. Alcalde declara incorporadas al texto inicial propuesto las dos modificaciones apuntadas por el Sr. Lagares.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Se somete a votación la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Nº 1.- Ordenanza Fiscal General.
Nº 2.- Tasa por expedición de documentos.
Nº 4.- Tasa por Ambulancia.
Nº 5.- Tasa por licencias urbanísticas.
Nº 6.- Tasa por licencias de aperturas de Establecimient
Nº 7.- Tasa por abastecimiento de agua
Nº 8.- Tasa por recogida de basuras.
Nº 9.- Tasa por alcantarillado.
Nº 10.- Tasa por Cementerio
Nº 11.- Tasa por Mercado o Plaza de Abastos.
Nº 12.- Tasa por Ferias de Ganados y Productos Agrarios.
Nº 13.- Tasa por Matadero y Acarreo de Carnes.
Nº 14.- Tasa por Mercancías, Materiales, Escombros, Vallas puntales, etc.-
Nº 15.- Tasa por Entradas de vehículos y Reservas de aparcamientos, Carga y descarga en la vía pública.
Nº 16.- Tasa por Mesas y Sillas.
Nº 19.- Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos y Atracciones.
Nº 20.- Tasa por Industrias Callejeras y Ambulantes
Nº 22.- Tasa por terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos, etc.
Nº 23.- Tasa por postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución de registro, básculas aparatos.
Nº 24.- Tasa por portadas, Escaparates y Vitrinas.
Nº 25.- Tasa por ocupación del Sub-suelo de Terrenos de uso público.
Nº 26.- Tributo no fiscal Solares sin vallar
Nº 27.- Tributo no fiscal Sobre limpieza y Decoro de fachadas.
Nº 29.- Tributo no fiscal Sobre perros.-

Nº 31.- Impuesto Municipal sobre Solares sin edificar.
Nº 32 - Impuesto Municipal sobre el incremento del Valor de los terrenos.-
Nº 33 - Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.-
Votan a favor los nueve miembros del Grupo Socialista.
Se abstienen los siete asistentes de los Grupos Popular e Independiente.

El Sr. Alcalde declara aprobado el asunto por mayoría absoluta.

Interviene el Sr. de la Fuente, en explicación de voto y dice que el sentido del voto de su grupo está explicado por la argumentación anterior. Esta abstención fue en consideración al fondo y a la forma del asunto, y que no se refiere a cuestiones concretas del mismo.-

El Sr. Pita, dice que la idea de su grupo es la de colaborar y no de abstención, lo que se demuestra con la abstención. En el futuro espera que todo esto se haga con más tiempo y se planifique mejor. Se varió el voto condicionado, en contra de la Comisión por la abstención, por falta de tiempo y por discrepar en puntos concretos.-

El Sr. Iagares dice que su grupo ha votado a favor por la importancia que esta modificación tiene, ya que permitirá que las futuras modificaciones sean más racionales. Continúa diciendo que la mecánica será más precisa y más ordenada en el futuro.

Agradece la colaboración prestada y está a la recíproca.

El Sr Alcalde se congratula del tono de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y siete minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
134

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28-OCTUBRE-1.983.-

Sres. Asistentes:

Sr Alcalde - Presidente:
D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:
D. Manuel Lagares Pérez.
D Andrés Beade Dopico.
D Antonio Lagares Pérez.
Dª Asunción Sánchez Vázquez.
D Elías Montero Agra.
D. Antonio Corro Caleiras.
D. Eduardo Abel García.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. Andrés Martínez Cuenca.

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos, siendo las veintiuna horas quince minutos del día veintiocho de octubre del año en curso. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D Antolín Sánchez Presedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se consignan, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta correspondiente al día 29 de Julio, Presupuesto Ordinario, con las salvedades hechas por el Sr. D. Antonio Lagares

D. Luis Sánchez González.
D. Ramiro Naya Sánchez.
D. Vicente de la Fuente García.
D. José H. Loureda Pereira.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez Iglesias Gsal.

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

NO ASISTIERON:

D. José A. Amor Cagiao.
D. José Gómez Vidal.

Pérez, de que en la Memoria de la Alcaldía había dos errores de transcripción: En el segundo párrafo donde dice: "... se encontró la ...."; y en el quinto párrafo donde dice, "... en un ejercicio pendiente ....", debe decir, "... en un ejercicio puente ...."..-

También por unanimidad se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 29 de Julio, con la salvedad hecha por el Sr. de la Fuente de que en las páginas 12, y 15 del acta cuando interviene el Sr. Alcalde "in voce", se emplean las comillas, cuando las comillas se emplean solo cuando las intervenciones son por escrito, por lo tanto solicitan que se borren las comillas y los dos puntos porque esto demuestra que ha sido prefabricado con posterioridad.

También por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión de fecha dos de septiembre con la aclaración de que en el punto segundo cuando interviene el Sr. Pita y dice: "solicita que no se le de representación al Presidente de la A.P.A ....", no luego la representatividad a dicho Presidente de la A.P.A. " sino que se refiere a la actualización democrática siendo la A.P.A. quien designe a su representante.

Quedan aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones de fecha cinco de Agosto y ocho de Septiembre.-

2º.- MOCION SOBRE ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES.-

Se da lectura a la Moción de la Delegada de Bienestar Social, que dice: _____

"MOCION DE LA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE "ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES CON CABECERA EN BETANZOS.-

La necesidad de establecer Servicios Sociales en respuesta a las necesidades existentes, donde cober-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
135

tura o estableciendo medidas de prevención y solución, surge al prestar una atención [illegible] a las tareas de Bienestar Social. Con ellos se pretende conseguir la mayor calidad de vida, superando las dificultades que se padecen a nivel personal o de grupo.

Un sistema nacional de Servicios Sociales debe partir de la existencia de Unidades de Base, con ámbito territorial no excesivamente amplio, especialmente idóneas para funciones de orientación e información, animación y desarrollo comunitario, etc.

Por ello esta Delegación considera fundamental la creación de una Unidad de Base de Servicios Sociales, que tendría un ámbito territorial supramunicipal, al objeto de permitir su implantación en el medio rural accediendo a las ayudas establecidas por la Orden de 20 de Abril de 1.983 (D.O.G. 1.VII.83).-

En esta línea, debe indicarse que el pasado 30 de Septiembre se celebró una reunión en el Ayuntamiento de Betanzos a la que asistieron representantes de los Ayuntamientos afectados así como los responsables autonómicos del programa a nivel provincial, reafirmándose la voluntad de avanzar en la solución del tema.

Para ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Proceder a la creación de un Servicio Comarcal de Servicios Sociales con cabecera en Betanzos.

2º.- Solicitar de la Consellería de Trabajo, Seguridad Social y Emigración las ayudas máximas establecidas al efecto para la contratación de una Asistente Social colegiada y los gastos de mantenimiento del Servicio.

3º.- Comprometerse a aportar la financiación

municipal que corresponda, en función del número de Ayuntamientos que, en definitiva, resulten beneficiados y del Régimen de funcionamiento que se establezca.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia y a las Delegadas de Bienestar Social para el desarrollo de los puntos anteriores y ejecución de los trámites oportunos.".-

A continuación se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Programación y Planificación y de Cultura y Bienestar Social, que informan favorablemente la Moción.

Interviene el Sr. de la Fuente y dice que en la Comisión del día anterior, se abstuvo porque no estaba con la documentación el texto de la Ley que se refiere a este asunto y porque no estaba el Secretario ni existía informe jurídico y vuelve a insistir en que al Pleno pase el acta completa de la Comisión y no sólo el dictámen. Le parece muy bien el servicio que se pretende, pero considera que no está la documentación completa.

El Sr. Alcalde, ordena que se lea de nuevo los dictámenes de las Comisiones Informativas sobre el asunto, lo que cumple el Secretario.

El Sr. Alcalde, pregunta al Sr. Beade, como presidente de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, si a la última sesión asistió la Secretaria de la Comisión, a lo cual el Sr. Beade contesta que sí. A continuación interpela al Sr. Secretario si se le pidió informe por parte de alguna Concejal, a lo que contesta que no. A la vista de lo cual el Sr. Alcalde dice que considera que se cumplieron los trámites legales y que el Sr. de la Fuente no culpe a otros de sus carencias.

El Sr. Pita dice que se abstuvo su Grupo en la Comisión, por premura de tiempo para la Comisión, pero que está de acuerdo con el servicio.

Sometido el asunto a votación se aprueba el mismo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

por unanimidad de los asistentes.

3º.- MOCION SOBRE DECLARACION DE BETANZOS COMO ZONA NO NUCLEAR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Delegado de Deportes y Juventud, que dice:- - - - -

"MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PROPUESTA POR EL DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD SOBRE DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE BETANZOS COMO ZONA NO NUCLEAR.-

El creciente deterioro y degradación que sufre el medio ambiente en nuestro planeta a través del indiscriminado uso de sustancias nocivas para el hombre y la naturaleza, nos obliga a sensibilizar a todos los ciudadanos acerca de la importancia y dedicación que debemos tener por cuidar y conservar el entorno donde vivimos.

Recientemente se han producido hechos como los vertidos de sustancias radioactivas en aguas próximas a nuestras costas y el incremento de la carrera armamentística en el mundo, que han tenido una fuerte repulsa por organizaciones ecologistas y pacifistas integradas en su mayor parte por jóvenes sensibilizados por la lucha por la paz y el cuidado de la naturaleza.

Ante estos hechos, recogiendo la petición formulada al efecto por la Xuventudes Socialistas de Galicia, a través de su Secretario General en Betanzos, Arturo Calviño Novo, conscientes del gran Compromiso histórico que tenemos que afrontar para tratar de garantizar el futuro de nuestros sucesores en nuestro planeta de una forma digna propongo:

"SOLICITAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE BETANZOS COMO ZONA NO NUCLEAR.-

De esta forma nos adherimos a la lucha que-

mantienen los ciudadanos de todo el Estado y de la humanidad, en especial los jóvenes, por la paz y el desarme en el mundo y para la conservación y cuidado del entorno natural que nos rodea".- - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social que aprueba la Moción.-

Interviene el Sr. Pita y dice que dicha declaración no es de competencia municipal y que su grupo está en contra, porque entienden que quien legalmente tiene que hacer esa declaración es el Consejo de Ministros. El gobernador de Madrid anuló acuerdos de Municipios por ser competencia del Gobierno Central.

Dice que están de acuerdo con la no nuclearización pero sabemos que este acuerdo no va a servir para nada.

El Sr. Beade dice que independientemente de la competencia, si se considera que es justa esta reivindicación por la salud y la paz, aunque después no nos hagan caso, es positivo. A continuación cita la declaración de guerra a Napoleón, por el Alcalde de Móstoles.

El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario que lea otra vez el contenido de propuesta de acuerdo, lo cual hace el Secretario.

Sometido el asunto a votación, votan a favor los nueve Concejales del Grupo Municipal Socialista, y se abstienen los de los Grupos Independiente y Popular.-

El Sr. de la Fuente dice que está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Pita y por eso se abstiene.

El Sr. Pita dice que si esta declaración sirviera para algo a Betanzos, estaría de acuerdo, incluso dejando el aspecto legal aparte.

El Sr. Alcalde dice que este acuerdo lo que pretende es expresar la voluntad del pueblo de Betanzos y dirigir, en este sentido una petición formal al Gobierno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA.-

Se da lectura a una providencia de la Alcaldía que dice:

"PROVIDENCIA: Comuníquese a los grupos políticos, Popular e Independientes, que pueden proponer candidatos, para cubrir un miembro del Consejo de Dirección y otro de la Junta Económica del Colegio de Educación General Básica, "Francisco Vales Villamarín".

El Sr. Alcalde pide a los Grupos Municipales que propongan candidatos.

El Sr. D. Antonio Lapares, como portavoz del Grupo Municipal Socialista propone candidato para el Consejo de Dirección a D. Andrés Beade Dopico, y para la Junta Económica a D. Antonio Carros Galeiras.

Por unanimidad de los asistentes nombran representantes a los dos candidatos propuestos.

El Sr. Alcalde agradece la cortesía a los Grupos Minoritarios el que hayan votado a los candidatos del P.S.O.E.

5º.- DECLARACION DEL SR. DELEGADO DE CULTURA SOBRE LA SEMANA DEL DESARME.-

Se da lectura a la declaración, que dice:

" DECLARACION DEL DELEGADO DE CULTURA SOBRE LA SEMANA DEL DESARME.-

Por resolución de las Naciones Unidas fue declarada Semana del Desarme la comprendida del 24 al 30 de Octubre de 1983.

La Delegación Municipal de Cultura expone los objetivos proclamados por la Asamblea General de la O.N.U. para conocimiento de la Corporación y su difusión ante toda la ciudadanía, compartiéndolos en su plenitud:

- Detener e invertir la carrera de armamentos nucleares.
- Celebrar y aplicar acuerdos eficaces sobre desarme, que contribuyan al logro del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.
- Desarrollar, en condiciones de equidad, los limitados resultados obtenidos en la esfera del desarme en el decenio de 1.970.
- Fortalecer la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- Destinar una parte sustancial de los recursos liberados como resultado de las medidas de desarme a promover el logro del Desarrollo Económico y Social de los pueblos."

El Sr. Beade dice que esta Propuesta es un aporte del Ayuntamiento a esta semana de desarme. Este tema abarca todas las esferas: Económica, política, religiosa, etc.-

Por unanimidad de los asistentes, se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Antolín Sánchez Presedo
Sres. Concejales:
D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
Dª Asunción Sánchez Vázquez
D. Elías Montero Agra.

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos, siendo las diez horas y diez minutos del día veintinueve de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antolín Sánchez Presedo, y la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se consig-

D. Edmundo Rodríguez García.
D. Salvador Varela Iglesias
D. Antonio Caro Caleiras.
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. Ramiro Noya Sánchez
D. Luis Sánchez González
D. José Gómez Vidal.

Sr. Secretario:
D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

No Asistieron:
D. José A. Amor Capiao
D. Antonio Lagares Pérez
D. Vicente de la Fuente García
D. José M. Loureda Pereira

Sr. Interventor de Fondos:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

han habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reune en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fecha 23 y 30 de Septiembre y 28 de Octubre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.-

2º.- MOCION SOBRE LA CONMEMORACION DEL 1er. CENTENARIO DE LA PRENSA DE BETANZOS.-

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía, presentada al Pleno en Castellano y Gallego, que dice:

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CONMEMORACION DEL PRIMER CENTENARIO DE LA PRENSA DE BETANZOS.- El lunes 29 de Octubre de 1883 sale a la luz pública el núm. 1 de "El Censor", primera publicación periódica de Betanzos. Realizaba así nuestra ciudad su primera aportación a la extraordinaria cadena de periódicos que, desde principios de siglo, venían circulando por Galicia y España.

Se tiraba "El Censor", en la imprenta de López Castañeira la primera - según VALES VILLAMARIN - que se instaló en nuestro término, actualmente desaparecida. Su redacción y administración se sitiaban

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
139

en el núm. 19 de la calle de los Plateros, siendo su director don Roque Ponte Peña.

Trata fundamentalmente el semanario de temática local, con indudable afán ilustrador, e intente generar un impulso social que invierta la tendencia de aletargamiento y postración que sepuía la capital de las Mariñas. Su firme propósito, como señala acertadamente el profesor Míguez Rodríguez, venía constituido por "Columbrar en el ancho horizonte del progreso el albor de la esplendente luz de la civilización".

Unida intensamente a la historia de "El Censor" aparece la figura de Fernando García Acuña, periodista y poeta bripautivo de extraordinaria sensibilidad, traducida en los modos propios del tiempo, y vinculado estrechamente a muchas de las publicaciones periodísticas que nacen en nuestra ciudad con posterioridad a "El Censor" Muestra evidente del carácter multiplicador de su esfuerzo creativo.

Si durante su vida los periódicos de Betanzos crean estados de opinión, removiendo la conciencia ciudadana y sirviendo de cauce excepcional de comunicación, al concluir su publicación conservan en sus páginas huellas extraordinarias de nuestra historia contemporánea. Su importancia cultural, pues, se acrecienta en el tiempo.

Una de las características de la so-

ciedad actual viene constituída por la creación de nuevos medios de comunicación social y el desarrollo y perfeccionamiento de los tradicionales. En esta línea debemos avanzar, siguiendo el magnífico ejemplo desplegada por nuestros predecesores en su época. Gracias a ellos, revivimos el pasado; imitando su actitud, conoceremos más ampliamente nuestro presente y estableceremos un puente de enlace con el futuro.

El Ayuntamiento de Betanzos conmemora con una reunión plenaria el centenario del nacimiento de la prensa brigantina y rinde homenaje a todos los betanceiros vinculados con el periodismo.

Y, en testimonio de nuestro reconocimiento, solicito del Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

"Editar una edición facsimilar reducida de los 18 números de "El Censor" con el ANUARIO BRIGANTINO DE 1.983".

El Sr. Alcalde aclara que "El Censor" tenía cuatro páginas lo cual supone un reducido volúmen.-

Por unanimidad de los asistentes se aprueba dicha Moción.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Autolin Sánchez Presedo
Sres. Concejales:
D. Manuel Vagares Pérez
D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Vagares Pérez
Dª Mª. Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Caleiras
D. Edmundo Roel García.
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.

En la Casistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte y quince horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Autolin Sánchez Presedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

D. Vicente de la Fuente García
D. Jaime Alberto Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:
D. Antonio Gómez-Iglesias Casal

No Asistieron:
D. José Antonio Amor Cagiao
D. Ramiro Noya Sánchez
D. José Hipólito Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal

Por unanimidad de los asistentes, quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas 23 y 30 de Septiembre y 28 y 29 de Octubre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los expedientes de Contribuciones especiales, con todos sus informes y dictámenes favorables a su aprobación, de las siguientes obras:

- Expediente nº 2.- Pavimentación de la Plaza de Sandán.
- Expediente nº 3.- Urbanización en Sandche de calle de la Torre.
- Expediente nº 4.- Urbanización de calle del Pazo.
- Expediente nº 5.- Pavimentación calzada en Travesía de Carauña.

El Sr. Alcalde dice que se darán las mayores facilidades de pago a los afectados, dada la cuantía de algunas cuotas.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueban dichos expedientes en todas y cada una de sus partes.

3º.- BASES CAJA DE CREDITO.-

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Conocer la comunicación de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable sin interés

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
141

por importe de 623.778 pesetas para ejecutar la obra titulada "Aceras, Estacionamiento y Recogida de Pluviales en Avda. Jesús García Naveira ; de 398.093 pesetas, para ejecutar la obra titulada "Urbanización Calle del Paso"; de 102.668 pesetas para ejecutar la obra titulada "Pavimentación de la Plaza de Sandán"; de 261.564 pesetas para ejecutar la obra titulada "Pavimentación de calzada en Travesía de Graña"; y de 167.130 pesetas para ejecutar la obra titulada "Ensanche de calle de la Torre".

También se aceptan las condiciones rectoras de dicho anticipo que son las siguientes:

1ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de la Coruña otorga unos anticipos reintegrables sin interés de 623.778, 398.093, 102.668, 261.564 y 167.130 pesetas, al Ayuntamiento de Betanzos para realizar las obras de "Aceras, Estacionamiento y Recogida de Pluviales en la Avda. Jesús García Naveira", "Urbanización calle del Paso", "Pavimentación de la Plaza de Sandán", "Pavimentación de calzada en Travesía de Graña", y "Ensanche de calle de la Torre".

2ª.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salva-

guardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquella.

3º.- El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años, con anualidades iguales, a partir del ejercicio de 1.985. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo.

4º.- El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la amortización de los anticipos.

En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja y durante los meses de enero, febrero, marzo o abril, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio.

5º.- Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la concesión del anticipo, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del mismo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no ha-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

ber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la de las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior.

6ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de la Coruña, es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Betanzos, por razón del anticipo fastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos:

FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.

7ª.- El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en las oficinas gestoras de dichos arbitrios y participaciones, la cuál delegará tal cometido en favor de la Diputación. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consen-

timiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados sin alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

8ª.- Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el Presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad correspondiente.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de los que establezca que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccio-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
143

narse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista.

9º.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones y otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto.

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquella, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.

10º.- Reiterada una demora, sin perjuicio de los anteriores, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo

reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos afectados en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes, ampliar la excusión de los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fue otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que ésta no se realiza al modelo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11º.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12º.- Por aceptación de estas bases, la Corporación Municipal asume la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.

13ª.- Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14ª.- Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivados y relacionados con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, serán de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de La Coruña.

15ª.- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar en cada caso la certificación de obras expedidas por el director técnico de la misma o de la adquisición o expropiaciones que sean precisas y se hallen acordadas con los requisitos reglamentarios. Asimismo se adjuntará justificante que acredite el haber sido aprobada dicha certificación

o documento sustitutivo por la Corporación Municipal.

16º.- En lo no previsto en esta certificación se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial el 17 de mayo de 1971 y modificaciones acordadas en sesión de 20 de noviembre de 1.976.

4º.- NOMBRAMIENTOS.-

Se da lectura de sendos escritos de la Xunta de Galicia, que dicen:

"De orden del Excmo. Sr. Presidente y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5º, apartado C, del Decreto 73/1.982 de 31 de marzo (Diario Oficial de Galicia número 6, de 28 de abril) por el que se modifica la estructura y funciones del Consejo Gallego de Transportes Terrestres, se le comunica que en el plazo de 30 días desde el recibo del presente oficio, ese Ayuntamiento debe proponer a la Dirección General de Transportes de la Xunta de Galicia una terna de alcaldes de los Ayuntamientos de esa Provincia a efectos de elegir por mayoría de votos el que represente a su Provincia en el citado Consejo, significándole que transcurrido el plazo mencionado se procederá a la elección con las contestaciones recibidas."

"Habida cuenta que con motivo de los resultados de las elecciones municipales se produjo la nueva composición

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
145

de los Ayuntamientos, y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 10/83, de 3 de febrero del año en curso (Diario Oficial de Galicia nº 13/83, de 16 de febrero), sobre modificación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, concretamente en el apartado d) del párrafo 3) de su artículo 1º, referente a la participación municipal en dichas Comisiones; por los Ayuntamientos se propondrán dos Alcaldes de entre los de los municipios integrantes de cada provincia para la representación de tal circunscripción, designándose por esta Presidencia los que recaban el mayor número de propuestas.

Consecuentemente, en el plazo más breve posible y siempre antes de quince días - dada la urgencia de continuar con las sesiones de la Comisión Provincial - por esa Corporación, se hará constar mediante certificación de acuerdo plenario las propuestas de los dos Alcaldes que a juicio de la misma deban ostentar la representación de los Ayuntamiento de la Provincia, teniendo presente que el de la capital es miembro nato de la citada Comisión".

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Lagares, se proponen para el Consejo Gallego de Transportes Terrestres a D. Xulio Sacristán de Diego, de Culleredo; D. Xosé Manuel López Tuñas de Negreira y a D. Manuel Velo Velo de Boiro; y para la Comisión Pro-

rincial de Urbanismo a D. Xerardo Estévez Fernández de Santiago y D. Xosé Manoel Ventoso Mariño de Sta. Eufemia de Riveira.

Sometido a votación, se aprueba la propuesta del Sr. Lagares por nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

5º.- DIAS FESTIVOS LOCALES.-

Se da lectura al escrito de la Consellería de Traballo de la Xunta de Galicia, que dice:

"Na Xunta de Galicia, en reunión celebrada el día 11 del mes de Octubre en curso, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, aprobó un Decreto acordando declarar días inhábiles para el año 1984, retribuídos y no recuperables, en todo el territorio de la Comunidad Autonoma de Galicia, las fiestas que a continuación se relacionan:

6 de Enero, Epifanía del Señor.
19 de Marzo, San José.
19 de Abril, Jueves Santo.
20 de Abril, Viernes Santo.
1 de Mayo, Fiesta del Trabajo.
21 de Junio, Corpus Christi.
25 de Julio, Santiago Apostol - Día Nacional de Galicia.
15 de Agosto, Asunción de la Virgen.
12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y de la Hispanidad.
1 de Noviembre, Todos los Santos.
8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
25 de Diciembre, Natividad del Señor.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
146

Como quiera que el artículo 46 del citado Real Decreto establece también que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, que serán determinadas por la autoridad laboral competente, a propuesta del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, me complazco en dirigirle el presente escrito interesándole el envío de dicha propuesta, en la que consten dos fechas concretas fijando las dos fiestas de carácter local, dentro de ese término municipal, para el año 1.984.

A fin de evitar demoras en la confección del Calendario Laboral de Fiestas para 1.984, le encarezco el envío de la propuesta que se interesa a la brevedad posible, de forma que obre en esta Delegación Provincial antes del día 30 de noviembre próximo; por otra parte, y dada la improcedencia de alterar dicho Calendario después de su aprobación y publicación, por los inconvenientes y perjuicios que supondría su modificación posterior, he de significarle muy especialmente la conveniencia de que no se produzcan errores al fijar los días de fiesta locales, cuidando principalmente evitar su coincidencia con un domingo o con otra festividad laboral de las ya aprobadas para toda la Comunidad Autónoma de Galicia.

Finalmente, he de encarecerle la cumplimentación de la formalidad que se interesa, ya que, en caso contrario, ese Ayuntamiento quedaría excluido del Calendario Oficial de Fiestas, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores adscritos a centros de trabajo ubicados dentro de su término municipal, lo

que podría originar situaciones conflictivas, siendo obvia la conveniencia de evitar que tales situaciones se produzcan".

A continuación se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Cultura y Bienestar Social y Programación y Planificación, que proponen al Pleno, por unanimidad, los días de Martes de Carnaval y 16 de Agosto

Por unanimidad de los asistentes, se aprueban dichas propuestas.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. de la Fuente pregunta como está el asunto de los locales para los Juzgados.

El Sr. Alcalde contesta que está pendiente de que el Sr. Juez de Primera Instancia le comunique el día de la entrevista con el nuevo Presidente de la Audiencia Territorial.

Interviene de nuevo el Sr. de la Fuente y dice que en el Ayuntamiento se están ocultando documentos, como son: Pleno de 17 de Agosto, referente a los radioteléfonos de la Policía Municipal, dos referentes a la restauración de las Tallas de Santa María, escrito del Cronista y del Archivero-Bibliotecario, y otro sobre la Capitalidad de la Capitanía General, practicándose una política de obscurantismo.

El Sr. Alcalde dice que no comparte la valoración del Sr. de la Fuente y la situación actual es lo contrario de lo dicho, ya que hay plena transparencia. Toda la documentación del Ayuntamiento está a disposición de todos los Concejales. Los escritos que se dirijan particularmente a la Alcaldía, como los del Cronista, no tiene que dar cuenta de ellos, además el Gobierno Municipal tiene la idea de que todo lo que no sea objeto de adopción de acuerdos y sí de simple trámite administrativo, no pasarlo a sesión, lo cuál, no implica que los Sres. Concejales no pue-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
147

den verlos en las oficinas municipales.

Lo del escrito de Capitanía no tiene conocimiento del mismo.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se va a hacer un Informe de Gestión.

Adelanta a los Sres. Concejales que el Gobierno Municipal está ya estudiando el Presupuesto para 1984, para que los Grupos minoritarios vayan haciendo sus previsiones.

Interviene el Sr. Antonio Lagares y dice que se une a lo dicho por el Sr. Alcalde sobre el asunto de ocultación de documentos añadiendo que el Sr. de la Fuente no está más informado porque no acude a las reuniones de las Comisiones y alta que de siete sesiones de la Comisión para adjudicación de viviendas sociales, acudió a dos, una de ellas era la primera, seguramente sería una asistencia testimonial.

Informa que en el último Pleno de la Diputación se habló de las contestaciones al escrito remitido a los Ayuntamientos sobre la Capitanía General, siendo sólo doce dichas contestaciones.

Continúa diciendo que la Diputación aprobó una subvención de un millón de pesetas para restauración de las Tallas de Santa María del Azogue, 220.000 para la restauración de las Tallas de los Doce Apóstoles que se encuentran en la escalera de la Casa Consistorial y 250.000 para el Museo das Mariñas.

La Comisión completente de la Diputación dictaminó favorablemente el que la Diputación participe a tercios en la financiación del Polideportivo, y se le conceda una subvención a la Asociación de Vecinos de A Pontevella para la Fiesta del Mosto.

El Sr. Alcalde informa que la Concejalía de Turismo y Deportes acordó aportar cuatro millones y pico

más al Polideportivo.

El Sr. de la Fuente se alegra del éxito de las gestiones realizadas con respecto al Polideportivo, iniciadas ya hace meses. Aclara que el millón de pesetas destinado a las Fallas de Santa María, ya estaba aprobado con anterioridad y que la referencia hecha por el Sr. Lagares debe ser la aprobación definitiva. El Sr. Lagares aclara que se aprobó en Junio.

El Sr. Alcalde ruega al Delegado de Programación y Planificación, Sr. Lagares, que informe sobre el estado económico y el funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento.

El Sr. Lagares informa que se siguió una dinámica de equilibrio entre ingresos y gastos, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos. Se estableció un control de gastos ordinarios, que se manifiesta en la creación de la Junta Municipal de Compras, petición de varias ofertas a distribuidores, control de vehículos oficiales y control de combustibles, que era excesivo, observándose una mejoría considerable desde que se realiza este control.

Debido a que algunas partidas de gastos están agotadas, se hace necesaria la aprobación de un expediente de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1.983.

Se informa a los Grupos Minoritarios que el Gobierno Municipal ya está estudiando el Presupuesto del próximo año.

Es de destacar la agilidad de los pagos en contraposición al retraso que había antes.

Con referencia a los ingresos, es de destacar que del Presupuesto Preventivo de 247.500.000 pesetas, se han recaudado ya 118.997.376 pesetas, que supone un 48%.

A continuación hace un estudio comparativo de lo presupuestado y lo realmente recaudado hasta el momento:

EXCMO. AYUNTAMIENTO BETANZOS 148

	Presupuestado	Recaudado	Tanto por ciento
Impuestos directos	42.000.000	32,672.13[illegible]	77'79
Impuestos indirectos	12.000.000	6,995.770	58'29
Tasas	57,800.000	27,393.062	47'39
Transferencias corrientes	45,000.000	32,505.521	72'23
Ingresos Patrimoniales	4,200.000	1,184.255	28'19
Transferencias de capitales	35,200.000	49.715	0'14
Variación activos financieros	300.000	40.000	13'33
Variación pasivos financieros	51,000.000	20,000.000	39'21

Con referencia al tanto por ciento tan bajo del capítulo de transferencias del capital, aclara que es debido a que los organismos que tienen que ingresar, se retrasan en esos ingresos.

Con relación a los gastos hace un estudio similar al de ingresos, cuyas cifras son las siguientes:

Capítulo	Presupuestado	Gastado	Porcentaje
1- Remuneraciones del personal	87,850.000	56,083.800	63'84%
2- Compras de bienes corrientes y de servicios	40,500.000	37,399.204	92'34%
3- Intereses	6,200.000	3,308.321	53'36%
4- Transferencias corrientes	3,000.000	1,410.644	47'02%
6- Inversiones reales	103,000.000	19,271.769	18'66%
8- Variación de activos financieros	310.000	60.000	19'35%
9- Variación de pasivos financieros	6,840.000	4,470.434	65'36%

Con respecto a los Servicios, se están realizando estudios de mejora de los mismos y de adscripción de

personal adecuado a cada servicio, con sus correspondientes uniformes.

En servicio destacan:

- Matadero.- Se han realizado estos días mejoras, la reparación de partes inseguras (tejado), mayor limpieza e higiene en preparación de reses, mejora en los servicios higiénicos, control de entradas y salidas (prohibición de entrada a personas extrañas), vigilancia de la matanza clandestina que supone un aumento de mejoras higiénicas para los ciudadanos y se evita el fraude en la aplicación de las Ordenanzas Fiscales. Para 1.984, se va a realizar una ordenación general mediante medidas de funcionamiento, como establecer días de matanza, sanitarios como un mayor control de los técnicos, y de control de la clandestinidad.

- Mercado.- Se ha realizado una mejora general en limpieza y sanidad, ajustes y reparaciones en el tejado, se realiza una vigilancia y control más riguroso por parte del Técnico Municipal, potenciación de la adquisición por los vendedores del carnet de manipuladores de alimentos, exigencia de utilización de ropas claras, papel y medios de protección de alimentos, se planteará próximamente la subvención de la primera vestimenta (bata o delantal blancos). Se está estudiando la posibilidad de una mejora en profundidad en consecuación con la Junta para mejoras en iluminación, dotación de estructura frigorífica, ventilación adecuada, vigilancia de la explotación de puestos.....

Por la delegación de servicios, se han realizado las siguientes actuaciones:

Día 4-8-83. Escrito a los encargados de servicio para hacer informe de material a su cargo

Día 21-9-83. Se amplia el servicio en la zona rural en un 50%, pasando de dos a tres días el servicio en la fecha antes señalada. Se le comunica a los Alcaldes de Barrio

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

Dia 21-9-83. Se le comunica al encargado de servicio, la necesidad de limpiar el recinto ferial antes de cada feria.

Dia 11-10-83. Bando sobre normas sanitarias para el acceso al recinto ferial de ganado. Se le comunica a los Alcaldes de barrio.

Dia 18-10-83. Resolución sobre normas para las actividades en la vía pública. Se le comunica al Jefe de la Policía Municipal para observar su cumplimiento.

Dia 31-10-83. Se unificó el Servicio de limpieza para un mejor aprovechamiento de los medios disponibles y ejercer control sobre el servicio

Dia 2-11-83. Se estableció la hora del bocadillo en conformidad con los empleados.

El Sr. Lagares hizo un estudio comparativo de los diversos meses que van del año con respecto a los animales sacrificados en el Matadero Municipal.

A continuación se hace un informe del personal municipal adscrito a los distintos servicios así como de la uniformidad.

También con respecto al tráfico se van a realizar determinadas mejoras como son la próxima puesta en funcionamiento de la Estación de Autobuses, la ordenación del casco antiguo y peatonalización de la calle de los Platerías, ordenación del tráfico en la zona nueva, plan de aparcamientos, estudios de seguridad en determinados puntos - carretera de Castilla, Valdoviel, Saavedra Meneses y Magdalena -

Termino el informe el Sr. Lagares diciendo que es voluntad del Gobierno Municipal repetir estos informes en sucesivos Plenos, para que no se hable de obscurantismo.

El Sr. Alcalde, ruega al Sr. Lagares, Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente que informe con respecto a su

área.

El Sr. Lagares, D. Antonio, informa del estado en que se encuentra la ejecución de las obras municipales, y las previsiones de determinación de las mismas, tanto las de Planes Provinciales, como las Municipales, incluso las obras deportivas.

El Sr. Alcalde, con ánimo globalizador, dice que en el Area de Acción Rural, se está haciendo un estudio de posibles mejoras, que se va a realizar la obra de la Guardería. Con respecto a Cultura anuncia que en las próximas Navidades se van a realizar varios actos culturales.

Se pretende contratar un Arquitecto Municipal para que el trámite de las Normas Complementarias y Subsidiarias, en lo que se refiere al Ayuntamiento, que finalizado en la Primera mitad del próximo año, además de que dicho Arquitecto realice otras funciones en el Ayuntamiento.

Informa del número de sesiones celebradas, mociones, propuestas, informes, resoluciones de la Alcaldía, Bandos y escritos enviados a diversos Organismos y a particulares.

Dice que la Alcaldía realiza una función de coordinación y control de la actividad municipal.

Informa de las diversas reuniones mantenidas con distintas personas y de otras que están pendientes de realizarse.

Dice que está prácticamente ultimado un trabajo sobre personal, incluyendo un estudio de la Plantilla y una nueva distribución del mismo.

Hace saber a los demás Concejales que es propósito del Gobierno Municipal aprobar el Presupuesto de 1.984 antes de que finalice el presente año.

Y concluye diciendo que va a dictar dos resoluciones, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, pidiendo a las Comisiones de Territorio y Medio Ambiente y de Programación y Planificación, sendos informes

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
150

sobre el estado de ejecución de las obras y sugerencias con respecto a las mismas y sobre el material y maquinaria del Servicio de Limpieza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los señores que la intervinieron y de todo lo cual, yo, Secretario de la Corporación, doy fé.

El Alcalde-Presidente, El Secretario,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.983

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Antolín Sánchez-Presedo
Sres. Concejales:

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte horas treinta minutos del día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez-Presedo y

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Reade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
Dª Mª Asunción Sánchez-Vázquez.
D. Antonio Lamo Galeiras.
D. Edmundo Rodríguez García.
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Jaime Alberto Vila Varela.
D. Andrés Martínez-Guerra.
D. Luis Sánchez-González.
D. Vicente de la Fuente García.
D. José Hipólito Lamela Pereira.
D. José Gómez-Vidal.

No asistieron:

D. José Antonio Amor Logiodice.
D. Ramiro Moya Sánchez-

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Corral.

con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reune en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy

1.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes, se puesta aprobación el acta correspondiente a la sesión de fecha 23 de Septiembre, quedando pendientes las de 30 de Septiembre, 28 y 29 de Octubre y 4 de Noviembre.

2.- PROPUESTA PARA FACULTAR A LA ALCALDIA-PRESIDENCIA PARA ENCARGAR MEMORIAS Y PROYECTOS DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984.-

Se da lectura a la propuesta del Delegado de Programación y Planificación, que dice:

"Habiéndose recibido escrito de la Excma. Diputación Provincial para que el Ayuntamiento haga la solicitud de inclusión de obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, acompañado de la correspondiente documentación,

PROPONGO:

Al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo: "Facultar al Alcalde-Presidente para encargar las Memorias y Proyectos de obras necesarios correspondientes a las que se pretende incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984"

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Programación y Planificación que es favorable a la propuesta.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba dicha propuesta.

3.- APROBACIÓN REALIZACION OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO Y PISTAS POLIDEPORTIVAS.-

Se da lectura a un escrito del Sr. Arquitecto D. Jorge Zapata Suárez, que dice:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

"Como Arquitecto Director de la obra del Polideportivo del Carregal, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, informo que, dadas las características de ejecución de lo citado obra, y para salvaguardar y garantizar las partes ya ejecutadas y ante el inminente peligro que supone para la continuidad y buena ejecución de la misma, procede en la mayor brevedad y urgencia posibles a canalizar las aguas superficiales que discurren por el límite de la parcela, procedentes de predios colindantes, las cuales socavan las tierras compactadas sobre las que se asienta la obra objeto de este informe".

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS
152

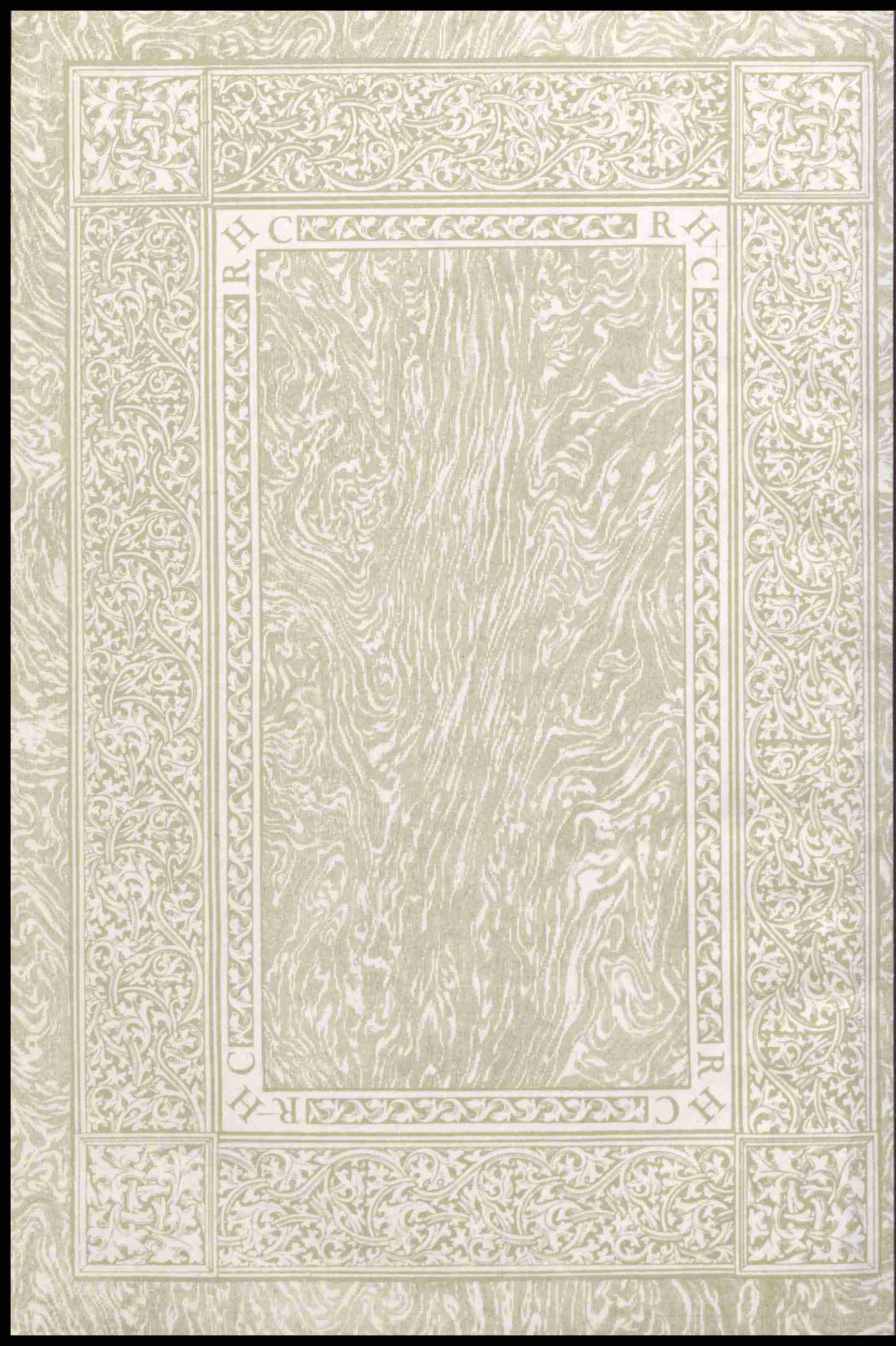

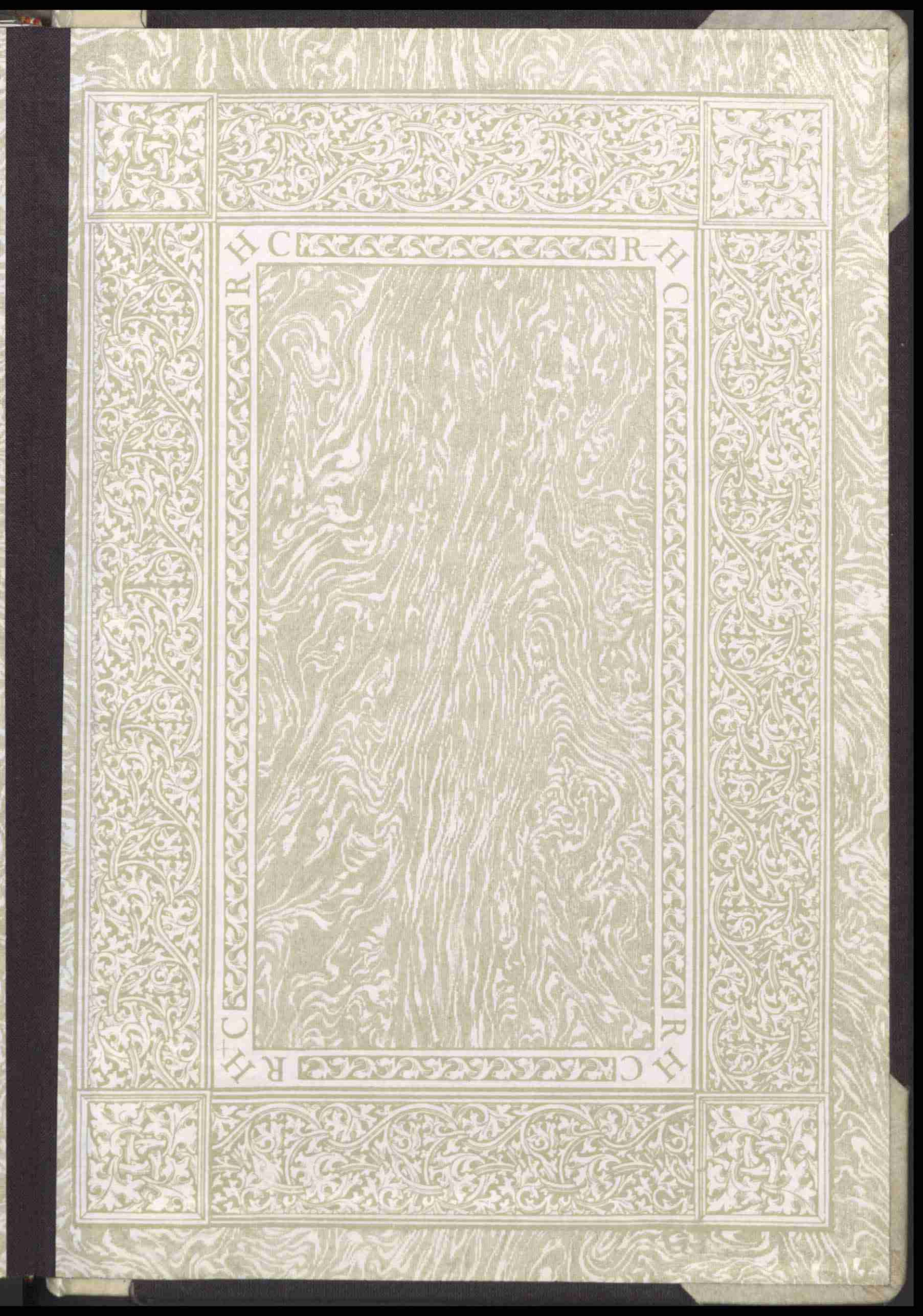

15 03 13

AG 15

PLENO